Análisis de la documentación presentada para acreditar Acción Afirmativa Indígena Diputaciones

Partido Acción Nacional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. De lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Laura Inés Rangel Huerta	Primera Circunscripción N.L. 10	Propietaria	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023., 2. Se autodescribe a la comunidad indígena del Carrizal 3. Pertenece a la comunidad desde hace 5 años, formalmente mediante asamblea celebrada el 3 de diciembre de 2023. 4. La comunidad está ubicada en el Distrito Federal 03 de Nayarit, en el Municipio La Yesca.	Emitida por el Presidente del Comisariado de Bienes Comunales del Anexo El Carrizal, de la comunidad indígena San Jerónimo Jomulco, Nayarit, en la que se constata: "(…) en nombre y con la representación de mis hermanos Wixaritari me permito extender la presente constancia de adscripción indígena (…) desde la llegada de la ciudadana Laura Inés Rangel Huerta ha sido un pilar fundamental en nuestra comunidad demostrando un compromiso inquebrantable con nuestras tradiciones, valores y bienestar general. Durante ya varios años ha dedicado su tiempo y esfuerzo a participar activamente en nuestras iniciativas que han beneficiado significativamente a todos los habitantes del Carrizal(…) queremos que ella nos represente como diputada federal, porque nos ha demostrado que siempre está con nosotros, pues como Diputada de Nayarit siempre estuvo al pendiente de nosotros y nunca nos dejó solos(…) ha contribuido de manera activa a la preservación y promoción de las tradiciones culturales y religiosas, donando suministros de pintura y otros materiales para la decoración y celebración de festividades. Ha organizado y financiado actividades recreativas y entrega de regalos (…) ha demostrado un compromiso inquebrantable con la resolución de conflictos y la mejora de las condiciones de vida en el Carrizal. Ha participado activamente en reuniones de trabajo donde se abordan problemáticas locales y ha colaborado solidariamente para encontrar soluciones justas y equitativas (…) ha representado con dignidad y eficacia a nuestra comunidad ante instancias gubernamentales, realizando gestiones y peticiones que han resultado en beneficios concretos para todos los habitantes (…). Que este documento sea para dejar constancia de la aceptación de nuestra hermana en nuestro pueblo wixaritari". Asimismo, se anexa el acta de la asamblea comunitaria en la que se	1. No nació en la comunidad, sin embargo, de acuerdo con la constancia presenta y el acta de asamblea comunitaria, se le reconoce como parte del pueblo Wixaritari. 2. Con base en la constancia, ha participado activamente en beneficio de la comunidad. 3. En la constancia se establece que ha participado en reuniones de trabajo donde se abordan problemáticas locales y ha colaborado solidariamente para encontrar soluciones justas y equitativas. 4. Ha realizado diversas gestiones ante instancias gubernamentales para lograr mejoras en la comunidad.	**SÍ**

Partido Acción Nacional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. De lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				llevó a cabo la ceremonia de bienvenida a Laura Inés Rangel Huerta como miembro del pueblo Wixarika, la cual contiene la lista de asistencia de los presentes.		
Alma Rosa López Escobedo	Primera Circunscripción N.L. 10	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe a la comunidad indígena Nayeri. 3. Manifiesta que habla el Zapoteco como lengua materna. 4. Es nativa de la comunidad por la que se autodescribe. 5. La comunidad está ubicada en Jesús María, Municipio Del Nayar, Nayarit.	Emitida por el Consejo de Ancianos de la Comunidad de Jesús María, Municipio Del Nayar, Nayarit, en la que se constata que: "(…) reconocemos a Alma Rosa López Escobedo como nativa de la comunidad que habla la lengua Nayeri como lengua materna y es descendiente de personas indígenas de la comunidad (…) es hija de padres pertenecientes a la etnia Nayeri; desde su nacimiento ha estado inmersa en la riqueza de costumbres y ha aprendido la lengua materna propia del Nayeri. Se involucra en la organización de eventos comunitarios y festividades, ofreciendo su tiempo, habilidades y recursos para asegurar que cada celebración sea un reflejo auténtico de nuestra cultura. También ha contribuido de manera significativa al desarrollo y bienestar de nuestra comunidad a través del servicio comunitario. Ha prestado su ayuda en diversas iniciativas, desde la organización de campañas de salud y educación hasta la gestión de recursos para proyectos de infraestructura y mejora de servicios públicos".	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV y a la constancia emitida, tiene su domicilio en la comunidad El Nayar, Nayarit. 2. De la lectura al acta de asamblea, se puede advertir que es nativa de la comunidad. 2. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba. 3. Conforme a lo asentado en la constancia, es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 3. Participa activamente en cada aspecto cotidiano de la comunidad, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social. 4. En la constancia se establece que ha participado en la organización de campañas de salud y educación hasta la gestión de recursos para proyectos de infraestructura y mejora de servicios públicos.	**SÍ**
Nubia Iris Castillo Medina	Segunda Circunscripción N.L. 08	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023,. 2. Se autodescribe a la comunidad Tenek, de San Francisco de Asís, Municipio de Aquismón, San Luis Potosí.	Emitida por la asamblea comunitaria extraordinaria, firmada por el juez auxiliar de San Francisco de Asís, en la que se constata: "(…) la C. Nubia Iris Castillo Medina acredita el vínculo con la localidad de San Francisco de Asís y su comunidad indígena, ya que, en los últimos cinco años, su participación en las labores de desarrollo comunitario e indígena han sido constantes, atendiendo puntualmente a todos los	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV y a la constancia emitida, tiene su domicilio en Aquismón, San Luis Potosí. 2. En la constancia se advierte que participa activamente	**SÍ**

Partido Acción Nacional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. De lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			3. Manifiesta pertenecer a la comunidad desde el año 2018. 4. La comunidad está ubicada en San Francisco de Asís, Municipio de Aquismón, San Luis Potosí.	requerimientos que esta comunidad solicita a sus integrantes. De igual manera participa activamente en beneficio de esta comunidad, realizando permanentemente labores de apoyo social, trabajo comunitario como faenas y también participa en los distintos eventos tradicionales de nuestros usos y costumbres como comunidad indígena. Asimismo, demuestra su compromiso con esta comunidad prestando servicio comunitario que ha constituido en la limpieza de esta localidad, en tareas de la iglesia, en tareas de las instituciones y en tareas de casa de salud (…) ha participado en reuniones de trabajo de esta localidad que tienen como finalidad mejorar las instituciones y/o resolver conflictos de la comunidad. Ha realizado otras actividades a favor de la comunidad en el periodo 2020-2021 durante la pandemia del virus denominado COVID. Continuamente participa en todas las actividades que esta comunidad realiza en los distintos rubros tanto comunitarios como indígena por lo cual puedo acreditar su pertenencia a este pueblo indígena y a esta comunidad.	prestando servicio comunitario tradicional de sus usos y costumbres. 3. De la lectura a la constancia se advierte que ha participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad.	
Karla Janett Zuñiga Quezada	Segunda Circunscripción N.L. 08	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe a la comunidad nahuatl de El Mexicano Municipio de San Martín Chalchicuautla, San Luis Potosí. 3. Manifiesta que el Nahuatl es su lengua materna y es hablante de ella. 4 La comunidad está ubicada en San Martín Calchicuautla, San Luis Potosí.	Emitida por la asamblea general comunitaria. Temepiche, Municipio de San Martín, Chalchicuautla, del Estado de San Luis Potosí, signada por el Comisariado Ejidal, en la que se constata que: "(…) la C. Karla Janett Zúñiga Quezada, es efectivamente de descendencia náhuatl por parte de ambos padres, es vecina y radica en este Municipio, de igual manera habla y entiende la lengua Náhuatl, así como también participa de manera activa en las actividades comunitarias que se rigen para sus usos y costumbres de este Municipio indígena, así como ha participado en reuniones de trabajo tendientes a mejorar las instituciones indígenas del Municipio. De esta manera se expresa el nombre de la autoridad que emite el documento con sello y firma, el C. Ramón Zúñiga Lara, juez auxiliar de San Martín Chalchicuautla. S.L.P. (…)".	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV y a la constancia emitida, tiene su domicilio en San Martín, Chalchicuautla, San Luis Potosí 2. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba. 3. Conforme a lo asentado en la constancia, es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 4. Con base en la constancia, ha participado en las actividades de trabajo tendientes a mejorar las instituciones indígenas del Municipio.	**SÍ**

Partido Acción Nacional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. De lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Roberto Valenzuela Corral	Segunda Circunscripción N.L.17	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023 2. Se autodescribe a la comunidad Otomí y Mazahua. 3. Pertenece a la comunidad desde 2012. 4 La comunidad está ubicada Aguascalientes, Aguascalientes	Emitida por la asamblea extraordinaria de comunidad organizada Casa Tuxpan, comunidad indígena nahua migrante en Aguascalientes "Calli Tochpan", en la que se constata: "(…) que el C. Roberto Valenzuela Corral es indígena migrante originario del pueblo Mazahua e importante pilar del indigenismo en Aguascalientes (…) se ha integrado como indígena a nuestra comunidad Nahua, ya que él viene trabajando y reconociéndose como indígena desde el año 2012 es importante aclarar que su trabajo y colaboración para apoyar a otros y otras indígenas viene de nacimiento, porque su familia materna, proviene de nuestros pueblos Mazahua y Otomí. Actualmente es diputado federal indígena en la LXV legislatura de la cámara de diputados y honrosamente nos representa como secretario de la junta directiva de la comisión de pueblos indígenas ha fungido como gobernador indígena del estado de Aguascalientes (…) promovió la creación de la ley indígena en la misma entidad para protección y progreso de las comunidades nativas, se ha involucrado en nuestras tradiciones y nos ha apoyado con la subsistencia de nuestra casa-hogar "Casa Tuxpan". Desde el año 2012, C., la cual tiene como objetivo el promocionar y difundir las artes, la cultura y las lenguas indígenas, también organiza eventos culturales, conciertos, ferias, exposiciones, conferencias, congresos, convenciones y ciertas actividades que atienden la difusión artística, cultural, política, científica y tecnológica. Así como nos apoya a los indígenas Nahuas, también apoya a otros pueblos indígenas, asentados en Aguascalientes (…)".	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV tiene su domicilio en Aguascalientes. Aguascalientes. 2. Conforme a lo asentado en la constancia, es descendiente de personas indígenas de la comunidad 3. Con base en la constancia, ha participado activamente en beneficio de la comunidad. 4. Ha participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad.	**Si**
Omar Alejandro Aguilar García	Segunda Circunscripción N.L.17	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023 2. Se autodescribe a la comunidad Nahua. 3. Pertenece a la comunidad desde 1988 4. La comunidad está ubicada Aguascalientes, Aguascalientes.	Emitida por la asamblea extraordinaria de comunidad organizada Casa Tuxpan, comunidad indígena nahua migrante en Aguascalientes "Calli Tochpan", en la que se constata: "(…) el C. Omar Alejandro Aguilar García, es un indígena Nahua, migrante en Aguascalientes y preponderante Gestor de la conservación de la cultura Nahua en el mismo estado ha fungido como fundador y coordinador de la "Casa Tuxpan" y promueve la integración de la comunidad indígena profesional del sector laboral, conocido gestor social de las minorías y vínculo internacional	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV tiene su domicilio en Aguascalientes. Aguascalientes. 2. Con base en la constancia, ha participado activamente en beneficio de la comunidad. 3. Ha participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las	**Si**

Partido Acción Nacional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. De lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				con la comunidad Maya de Guatemala. Se hospeda en la casa Tuxpan y orienta a hermanos nativos Nahuas que buscan mejorar oportunidades de vida, adicional a ello participa también en la realización de eventos sociales y culturales para promover platillos indígenas, bebidas típicas, artesanías, música y medicina tradicional, lengua Nahua y cosmovisión activa en ferias y exposiciones (…)".	instituciones o resolver conflictos en la comunidad.	
Claudia Quiñones Garrido	Tercera Circunscripción N.L.02	Propietario	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023 2. Se autodescribe a la comunidad zapoteca del Barrio de la Santa Cruz Xochiapa, Municipio de Santiago Sochiapan, Veracruz. 3. Manifiesta pertenecer a la comunidad desde el 14 de julio de 2015. 4. La comunidad está ubicada en Xochiapa, Municipio de Santiago Sochiapan, Veracruz. .	Se emite acta de asamblea en la que participaron Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y los ejidatarios que firman, en la que se constata que: (…) ella ha tenido un fuerte vínculo con nuestra comunidad, pues ha compartido nuestra cultura desde el año 2015(…) ha participado en los siguientes eventos culturales y fiestas patronales desde 2015(…). Ha prestado servicio comunitario de manera ininterrumpida desde 2015 tanto en limpieza de calle, pinta de bardas y casa ejidal (…) participa de manera activa dándonos acompañamiento ante las dependencias de gobierno (…) nos ha apoyado en la solución de conflictos interviniendo como mediadora entre ejidatarios y avecindados (…). Es por ello que debemos reconocer la adscripción indígena de la compañera a nuestra comunidad (…). Asimismo, se anexa constancia de adscripción indígena, emitida por el Presidente del Comisariado Ejidal, en la que se constata: (…) la C. Claudia Quiñones Garrido, pertenece a la Comunidad indígena de Xochiapa Municipio de Santiago Sochiapan (…) ha prestado servicio comunitario, ha participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones y apoya en resolver conflictos en la comunidad entre otras actividades (…) En dicha constancia se manifiesta que: "(…) en esta cabecera Municipal somos la única autoridad que representamos a los nuestros habitantes indígenas, dado que no existe una Asamblea comunitaria, o alguna otra autoridad de toma de decisiones reconocidas por la propia comunidad con su máximo órgano de autoridad (…)".	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV y a la constancia emitida, tiene su domicilio en Barrio de la Santa Cruz Xochiapa, Municipio de Santiago Sochiapan, Veracruz. 2. Manifiesta no ser hablante de la lengua materna. 3. Con base en la constancia, ha participado en las actividades de festividades, servicio comunitario de manera interrumpida desde 2015. 4. Conforme a lo asentado en la constancia, ha demostrado su compromiso prestando servicio comunitario y participando en reuniones de trabajo.	**SÍ**
Leyla Karime Domínguez Cuevas	Tercera Circunscripción N.L 02	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el	Emitida por el Presidente del Comisariado Ejidal de la Comunidad Zapoteca del Barrio de la Santa Cruz Xochiapa, Municipio de Santiago	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV y a la constancia	**SÍ**

Partido Acción Nacional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. De lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			Acuerdo INE/CG625/2023 2. Se autodescribe a la comunidad zapoteca del Barrio de la Santa Cruz Xochiapa, Municipio de Santiago Sochiapan, Veracruz. 3. Manifiesta pertenecer a la comunidad desde el 19 de septiembre de 2017. 4. La comunidad está ubicada en Xochiapa, Municipio de Santiago Sochiapan, Veracruz.	Sochiapan, Veracruz, en la que se constata: (…) que la C. Leyla Karime Domínguez Cuevas, ha tenido un vínculo y pertenencia con nuestro pueblo y comunidad indígena (…) ha demostrado su compromiso con nuestra comunidad indígena, ha participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar nuestras instituciones y apoya a resolver conflictos en la comunidad entre otras actividades(…)ha prestado servicio comunitario de manera ininterrumpida desde 2017(…) ha participado en la donación de libros para nuestra comunidad, haciendo entrega anualmente de libros de texto y de lectura (…). En dicha constancia se manifiesta que: "(…) en esta cabecera Municipal somos la única autoridad que representamos a los nuestros habitantes indígenas, dado que no existe una Asamblea comunitaria, o alguna otra autoridad de toma de decisiones reconocidas por la propia comunidad con su máximo órgano de autoridad (…)".	emitida, tiene su domicilio en Barrio de la Santa Cruz Xochiapa, Municipio de Santiago Sochiapan, Veracruz. 2. Manifiesta no ser hablante de la lengua materna. 4. Con base en la constancia, ha participado en las actividades de festividades, servicio comunitario de manera interrumpida desde 2015. 5. Conforme a lo asentado en la constancia ha demostrado su compromiso prestando servicio comunitario y participando en reuniones de trabajo.	
María del Rosario Guzmán Avilés	Tercera Circunscripción N.L. 06	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023 2. Manifiesta hablar lengua indígena Tenek. 3. Se autodescribe a la comunidad Pecero y Tampatel, Tantoyuca, Veracruz. 4.Manifiesta pertenecer a la comunidad desde el 22 de febrero de 2022 y formalmente desde el 16 de enero de 2024. En la congregación Tampatel desde el 25 de noviembre de 2023. 5. Congregación Ex Hacienda de Pecero y localidad Tampatel, ambas pertenecientes al Municipio de	Emitida por el Agente Municipal Auxiliar, de la Comunidad indígena de Tampatel, Tematate, Tantoyuca, Veracruz, en la que se constata que: (…) María del Rosario Guzmán Avilés, es perteneciente a la Comunidad indígena de Tampatel, Tametate, Municipio de Tantoyuca, que tiene reconocimiento por las autoridades competentes como integrante de las comunidades indígenas de este Municipio (…) quien como titular de tierras agrícolas en nuestra congregación(…) vecina de nuestra comunidad ha sido de gran apoyo para nuestras familias(…) ha preservado nuestras tradiciones comunitarias, nuestra lengua "Tenek" y demás usos y costumbres en nuestra comunidad, participando activamente en beneficio de la comunidad(…) es evidente el vínculo con nuestra comunidad indígena, asimismo y en virtud del acuerdo por la asamblea general comunitaria de fecha 25 de noviembre del año 2023, se hace constar que dicha persona pertenece a nuestra comunidad indígena (…)como Diputada Federal y diputada Local y ha	Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV y a la constancia emitida, tiene su domicilio en el Municipio de Tantoyuca, Veracruz. 2. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba. 3. Conforme a lo asentado en el acta de asamblea, tiene un vínculo con la comunidad. 4. Según el acta de asamblea, ha participado en las actividades de acciones comunitarias, aportación indumentaria, bailes y artesanía tenek, así como participar en	**SÍ**

Partido Acción Nacional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. De lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			Tantoyuca, Veracruz.	gestionado apoyos a favor de nuestra comunidad(…). Asimismo, se anexa constancia de acta de asamblea comunitaria de fecha 25 de noviembre del 2023, así como la lista de asistencia de los asistentes.	reuniones comunitarias para mejorar la infraestructura local y la gestión de apoyos a favor de la misma, mostrando compromiso a la población indígena perteneciente de dicha localidad en el Municipio.	
Lourdes Santiago Martínez	Tercera Circunscripción N.L. 06	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023 2. Manifiesta hablar lengua indígena Tenek. 3. Se autodescribe a la comunidad Tampatel, Tantoyuca, Veracruz. 4.Manifiesta pertenecer a la comunidad desde el 23 de noviembre del año 2018. 5. La comunidad está ubicada en Pesero, Tampatel, Tantoyuca, Veracruz.	Emitida por el Agente Municipal Auxiliar, de la Comunidad indígena de Tampatel, Tematate, en la que se constata: (…) es perteneciente a la comunidad indígena de Tampatel, Tametate, Municipio de Tantoyuca, Veracruz que tiene reconocimiento por las autoridades competentes como integrante de las comunidades indígenas de este Municipio (…) quien como titular de tierras agrícolas en nuestra congregación(…) vecina de nuestra comunidad ha sido de gran apoyo para nuestras familias(…) ha preservado nuestras tradiciones comunitarias, nuestra lengua “Tenek” y demás usos y costumbres en nuestra comunidad, participando activamente en beneficio de la comunidad(…). En el acta de asamblea comunitaria de la localidad de Tampatel, de fecha 30 de noviembre de 2023, se constata que: (…) además de que sus padres son originarios de nuestra congregación y ella con gran cercanía con nuestra comunidad, existe una gran identidad con nuestra comunidad indígena por lo que en ese sentido forma parte de nuestro núcleo poblacional y tiene reconocido este derecho, de igual forma, es sabido por los presentes que en todo momento nos ha apoyado y ha procurado preservar nuestras tradiciones comunitarias, nuestra lengua (Tenek) y demás usos y costumbres en nuestra comunidad (…).	Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV y a la constancia emitida, tiene su domicilio en Ex. Hacienda Tametate, del Municipio de Tantoyuca, Veracruz. 2. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba. 3. Conforme a lo asentado en la constancia, es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 4. Con base en el acta de asamblea ha participado en las actividades de acciones comunitarias, aportación indumentaria, bailes y artesanía Tenek, así como participar en acciones comunitarias, aportación indumentaria, bailes y artesanía Tenek, así como participar en reuniones comunitarias para mejorar la infraestructura local y la gestión de apoyos a favor de en el Municipio.	**SÍ**
Mirna López Torres	Tercera Circunscripción	Propietario	1. Cumple con los requisitos	Emitida por el Presidente Municipal Constitucional de San Sebastián	1. Pertenece a la comunidad, ya que	**SÍ**

Partido Acción Nacional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. De lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
	N.L. 08		establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023 2. Se autodescribe a la comunidad Mixteco. 3. Pertenece a la comunidad desde su nacimiento. 4. La comunidad está ubicada en San Sebastián, Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.	Tecomaxtlahuaca, Distrito de Juxtalhuaca, Estado de Oaxaca, en la que se constata: "(…) De acuerdo a nuestros usos y costumbres nuestra asamblea no se ocupa de reconocer quien es ciudadano o no, cuando se trata de personas como usted que son originarias e hijas y nieta de originarios de esta comunidad, pues por ese hecho y teniendo su casa familiar y estar al corriente de sus obligaciones ciudadanas se le reconoce como miembro de esta comunidad indígena mixteca, pues independientemente que sean migrantes, radicados o vecinos pertenecientes, siempre que no renuncien a ellos serán considerados mixtecas originarias y pertenecientes a esta comunidad de San Sebastián (…)"	conforme a su CPV y a la constancia emitida, tiene su domicilio en Barrio Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. 2. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a la constancia de origen y pertenencia emitida por el Presidente Municipal Constitucional, se le reconoce como miembro de esa comunidad indígena Mixteca. 3. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de San Sebastián, Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. 4. Conforme a lo asentado en la constancia, es originario de la comunidad indígena Mixteca.	
Ana María Miguel Rivera	Tercera Circunscripción N.L. 08	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023 2. Se autodescribe a la comunidad Mixteco. 3. Pertenece a la comunidad desde su nacimiento. 4. La comunidad está ubicada en Guadalupe Etla, Oaxaca.	Emitida por el Presidente Municipal Constitucional de Guadalupe Etla, Oaxaca, electo en asamblea comunitaria por el sistema normativo indígena, en la que se constata:"(…) que la C. Ana María Miguel Rivera, es originaria de esta comunidad (…) nacida el día 26 de marzo de 1973 (…) siendo sus padres originarios y vecinos de esta comunidad(…) está al corriente de sus obligaciones ciudadanas y ha prestado sus servicios comunitarios en los siguientes cargos: vocal, secretaria y presidente del comité representativo del paraje de la resurrección, así mismo ha participado como tesorera del comité de agua potable(…). Asimismo, se establece el Presidente Municipal es la autoridad Municipal que de acuerdo a sus costumbres puede expedir dicha constancia.	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su acta de nacimiento es originaria de Etla, Oaxaca. 2. Conforme a lo asentado en la constancia, es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 3. Se ha desempeñado como vocal, secretaria y presidente del comité representativo 4. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a la constancia de origen y pertenencia emitida por el presidente Municipal Constitucional, se le reconoce como	**SÍ**

Partido Acción Nacional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. De lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
					miembro de esa comunidad indígena Mixteca.	
Marisela Arellano Madrigal	Tercera Circunscripción N.L 10	**Propietaria**	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023 2. Se autodescribe a la comunidad Chontal o Yokot´nob 3. Pertenece a la comunidad desde su nacimiento. 4. La comunidad está ubicada en Centla, Tabasco.	Emitida por el Agente Municipal de la comunidad indígena, Ranchería Francisco Villa, del Municipio de Centla Tabasco, en la que se hace constar que: "(…) que la ciudadana y hermana: C. Marisela Arellano Madrigal, pertenece a esta comunidad (…) participa activamente en apoyar al desarrollo y premiación del deporte en la fiesta de nuestro pueblo, así como en la mesa de debates de la asamblea general comunitaria y comunal de Ranchería Francisco Villa(…) se ha destacado por su lucha para que las mujeres de esta localidad regida por sistemas normativos indígenas puedan participar de manera libre en la vida pública, exigiendo su derecho a participar en las asambleas comunitarias y ser consideradas en el ejercicio de los cargos. (…) reconocemos su aportación y compromiso no solo a la vida de la comunidad de Ranchería Francisco Villa sino a la de todas las comunidades indígenas del estado y del país, para la participación política de las mujeres indígenas, lucha que aún no concluye, que continúa siendo una exigencia de las mujeres indígenas. (…) es parte de nosotros y del desarrollo de nuestro pueblo (…)". Asimismo, se adjunta un acta de reconocimiento de identidad y pertenencia, firmada por el Delegado Municipal y demás asistentes.	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su acta de nacimiento es originaria de Centla, Tabasco. 2. Conforme a lo asentado en la constancia, es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 3. Se ha desempeñado como vocal, secretaria y presidente del comité representativo 4. Conforme a la constancia de origen y pertenencia emitida por el presidente Municipal Constitucional, se le reconoce como miembro de esa comunidad indígena Mixteca.	**Si**
Bianca Ivette Ovando López	Tercera Circunscripción N.L 10	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe a la comunidad Chontal o Yokot´nob. 3. Pertenece a la comunidad desde su nacimiento. 4. La comunidad está ubicada en Centla, Tabasco.	Emiitida por el Agente Municipal de la comunidad indígena, Ranchería Francisco Villa, del Municipio de Centla, Tabasco, en la que se hace constar que: (…) reconocemos su aportación y compromiso no solo a la vida de la comunidad de Ranchería Francisco Villa sino a la de todas las comunidades indígenas del estado y del país, para la participación política de las mujeres indígenas, lucha que aún no concluye, que continúa siendo una exigencia de las mujeres indígenas. (…) es parte de nosotros y del desarrollo de nuestro pueblo (…). Asimismo, se adjunta un acta de reconocimiento de identidad y pertenencia, firmada por el Delegado Municipal y demás asistentes.	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a la constancia de origen y pertenencia emitida por el presidente Municipal Constitucional, se le reconoce como miembro de esa comunidad. 2. Se destaca su participación política en la lucha por los derechos de las mujeres indígenas. 3. Participa activamente en apoyar el desarrollo	**Sí**

Partido Acción Nacional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. De lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
					y premiación del deporte en la fiesta del pueblo y mesa de debates.	
Genoveva Huerta Villegas	Cuarta Circunscripción N.L. 05	Propietaria	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe a la comunidad Zapotitlán, Puebla, compuesta mayoritariamente por la etnia Popoloca. 3. Pertenece a la comunidad desde 01 de mayo de 1981. 4. La comunidad está ubicada en el sureste del estado de Puebla, en la reserva de la biosfera Tehuacán-Cuicatlán.	Emitida por el presidente del Comisariado de Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, Puebla, en la que se constata que: "(…) C. Genoveva Huerta Villegas, tiene vínculos con la Comunidad de Zapotitlán, Puebla, debido a lo siguiente: 1- (…) es descendiente de población popoloca asentada históricamente en Zapotitlán, Salinas. 2- (…) participa de forma permanente con nuestra comunidad debido a su preocupación por la extinción del agave silvestre, participando en reuniones de trabajo tendientes a su conservación y presentando propuestas en ese sentido. 3- (…) ha participado y contribuido de manera plena en la comunidad de Zapotitlán, Salinas. (…) es importante señalar que (…) tiene su credencial con domicilio en la ciudad de Puebla, Puebla, se da cuenta de que la mayor parte de los días se encuentra realizando gestiones en nuestro beneficio y conviviendo de manera cercana con la comunidad".	. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a la constancia de adscripción indígena calificada se le reconoce como miembro de esa comunidad. 2. Conforme a lo asentado en la constancia, es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 3. En la constancia se advierte que ha participado activamente en beneficio de la comunidad	**Sí**
Gabriela Edilberta Flores de los Santos	Cuarta Circunscripción N.L. 05	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe a la comunidad San Gabriel Chilac, Puebla. 3. Manifiesta hablar Náhuatl como lengua materna. 4. Pertenece a la comunidad desde 24 de febrero de 1976. 5. La comunidad está ubicada en el sureste del estado de Puebla.	Emitida por el presidente Municipal de San Gabriel Chilac, Puebla, en la que se constata: "(…) lo siguiente: 1. Que es nativa del Municipio de San Gabriel Chilac. Puebla; 2. Que tanto su padre (…) como su madre (…) son oriundos de esta comunidad e identificados como indígenas, en razón de que hablaron en vida la lengua madre náhuatl; 3. Que la referida vecina habla la lengua madre náhuatl; 4. Que participa activamente dentro de los 52 ramales del agua potable para la dispersión de agua, siendo ella, presidenta de Galerías Filtrantantes manantial "La Taza" en el barrio Tlaconahuac; y 5. (…) ha participado en diferentes mayordomías para la realización de la fiesta patronal Tochailhuitl".	1. Pertenece a la comunidad, ya que, conforme a su acta de nacimiento, es nativa de San Gabriel Chilac, Puebla. 2. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba. 3. Conforme a lo asentado en la constancia, es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 4. Con base en la constancia es presidenta de Galerías Filtrantantes manantial "La Taza" en el barrio Tlaconahuac. 5. Ha participado en actividades en	**Sí**

Partido Acción Nacional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. De lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
					beneficio de la comunidad.	
Asael Hernández Cerón	Cuarta Circunscripción N.L. 08	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe a la comunidad Otomí. 3. Pertenece a la comunidad desde 26 de mayo de 2016. 4. La comunidad está ubicada en Puerto Piedra, Nicolás Flores, Hidalgo.	Emiten habitantes de la comunidad indígena de Puerto de Piedra, perteneciente al Municipio de Nicolás Flores, Hidalgo, a través de acta de asamblea comunitaria en la que se hace constar: "(…) el C. Asael Hernández Cerón ha tenido y tiene un vínculo y pertenencia con nuestra comunidad, pues ha compartido nuestra cultura Yaque, desde el año 2016 ha tenido pertenencia en nuestra comunidad indígena, derivado de las acciones que enuncio en los puntos siguientes: (…) ha participado en eventos culturales y fiestas patronales desde el año 2016: Feria de la Comunidad indígena de Puerto de Piedra del Municipio Nicolás Flores del día 26 de mayo. La Virgen de Ferrería el 11 y 12 de diciembre. Torneo de Basquetbol del 30 de diciembre. 2. En los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2022 y 2023 ha participado como parte del Comité Organizador de la feria de la comunidad y organizador de los torneos de basquetbol. 3. Ha prestado servicio comunitario de manera ininterrumpida desde 2016, tanto en gestión de obra pública, limpieza de calles y limpia de caminos rurales. 4.- Desde el 2016, de manera activa, participa dándonos acompañamiento y representación ante las dependencias de gobierno, ha gestionado asistencia médica de manera pronta con diversas autoridades de salud en el Estado de Hidalgo (…). Cabe destacar que en esta comunidad indígena somos la única autoridad que representamos a los nuestros habitantes indígenas, dado que no existe una Asamblea General comunitaria, o alguna otra autoridad de toma de decisiones reconocidas por la propia comunidad como su máximo órgano de autoridad (…)".	1. Pertenece a la comunidad, ya que mediante acta se le reconoce como tal. 2. En el acta se constata que ha participado activamente en beneficio de la comunidad a través de las diversas actividades que se enuncian. 3. Ha prestado servicio comunitario de manera ininterrumpida desde 2016. 4. Se advierte que ha brindado acompañamiento y representación en instancias de gobierno a fin de gestionar beneficios para la comunidad.	**Sí**
Martha Margeri Rivera Núñez	Cuarta Circunscripción N.L. 08	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe a la comunidad Otomí. 3. Pertenece a la comunidad desde	Emitida por los habitantes de la comunidad indígena de Puerto de Piedra, perteneciente al Municipio de Nicolás Flores, Hidalgo, a través de acta de asamblea comunitaria en la que se hace constar: (…) la C. Martha Margeri Rivera Núñez ha tenido y tiene un vínculo y pertenencia con el pueblo y comunidad indígena, ya que, participa activamente	Pertenece a la comunidad, ya que mediante acta se le reconoce como tal. 2. En el acta se constata que ha participado activamente en beneficio de la comunidad a través de las diversas	**Sí**

Partido Acción Nacional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. De lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			26 de mayo de 2016. 4. La comunidad está ubicada en Puerto Piedra, Nicolás Flores, Hidalgo.	en beneficio a la misma. Entre sus aportaciones altruistas destaca que: 1.- Ha participado en eventos culturales y fiestas patronales desde el año 2016: Feria de la Comunidad Indígena de Puerto de Piedra del Municipio Nicolás Flores del día 26 de mayo. La Virgen de Ferrería el 11 y 12 de diciembre. Torneo de Basquetbol del 30 de diciembre. 2. En los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2022 y 2023 ha participado como parte del Comité Organizador de la feria de la comunidad y organizador de los torneos de basquetbol. 3. Ha prestado servicio comunitario de manera ininterrumpida desde 2016, tanto en las faenas, ha encabezado los talleres para la preservación de las tradiciones y costumbres de nuestra comunidad indígena, en limpieza de calles y limpia de caminos rurales. 4.- Desde el 2016 de manera activa participa dándonos acompañamiento y representación ante las dependencias de gobierno logrando gestionar con éxito la red de agua potable para nuestra comunidad, pavimentación de calles y recursos para mejora de las escuelas, además ha gestionado para que nos brinden asistencia médica de manera pronta con diversas autoridades de salud en el Estado de Hidalgo. Cabe destacar que en esta comunidad indígena somos la única autoridad que representamos a los nuestros habitantes indígenas, dado que no existe una Asamblea General comunitaria, o alguna otra autoridad de toma de decisiones reconocidas por la propia comunidad como su máximo órgano de autoridad.	actividades que se enuncian. 3. Ha prestado servicio comunitario de manera ininterrumpida desde 2016. 4. Se advierte que ha brindado acompañamiento y representación en instancias de gobierno a fin de gestionar beneficios para la comunidad.	
Eloy Salmerón Diaz	Cuarta Circunscripción N.L 18	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe a la comunidad de Tlacoachistlahuaca. 3. Manifiesta que habla el Amuzgo como lengua materna. 4. Es nativo de la comunidad por la que se autodescribe. 5. La comunidad está ubicada en el	Emitida por el Presidente del Comisariado Ejidal de la comunidad indígena de Tlacoachistlahuaca, en la que se hace constar que: "(…) que la persona cuyo dato aparece al calce es originario de nacimiento y pertenece a esta comunidad indígena amuzgo ubicada dentro de la región de la costa chica del estado de Guerrero, y quien además es descendiente de padres indígenas de esta comunidad y quien también habla la lengua Amuzgo, ha tenido una participación activa dentro de nuestra comunidad y Municipio, en pro de la defensa de los derechos y reconocimiento de los pueblos agrarios. Por lo anterior, la asamblea comunitaria de	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV y a la constancia emitida, tiene su domicilio en Municipio Tlacoachistlahuaca, del Estado de Guerrero. 2. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba. 3. Conforme a lo asentado en la constancia, y el acta	**Si**

Partido Acción Nacional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. De lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			Municipio Tlacoachistlahuaca, en la región de la costa Chica del Estado de Guerrero.	Tlacoachistlahuaca, Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, reunida con fecha 10 de diciembre de 2023, acordó extender la presente constancia al: C. Eloy Salmerón Díaz se extiende la presente constancia, para los usos y fines legales que la parte interesada le convengan, en la comunidad de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, a los 10 días del mes de diciembre del año 2023".	de asamblea es nativo y descendiente de personas indígenas de la comunidad. 4. En la constancia se advierte que ha participado activamente dentro de nuestra comunidad y Municipio, en pro de la defensa de los derechos y reconocimiento de los pueblos agrarios.	
Silverio Salmerón Villavicencio	Cuarta Circunscripción N.L 18	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe a la comunidad Tlacoachistlahuaca. 3. Manifiesta que habla el Amuzgo como lengua materna. 4. Es nativo de la comunidad por la que se autodescribe. 5. La comunidad está ubicada en el Municipio Tlacoachistlahuaca, en la región de la costa Chica del Estado de Guerrero.	Emitida por el Presidente del Comisariado Ejidal de la comunidad indígena de Tlacoachistlahuaca, en la que constata: "(…) que la persona cuyo dato aparece al calce es originario de nacimiento y pertenece a esta comunidad indígena Amuzgo ubicada dentro de la región de la costa chica del estado de guerrero, y quien además es descendiente de padres indígenas de esta comunidad y quien también habla la lengua amuzgo, ha tenido una participación activa dentro de nuestra comunidad y Municipio, en pro de la defensa de los derechos y reconocimiento de los pueblos agrarios. Por lo anterior la asamblea comunitaria de Tlacoachistlahuaca, Municipio de Tlacoachistlahuaca Guerrero, reunida con fecha 10 de diciembre de 2023, acordó extender la presente constancia al: c. Silverio Salmerón Villavicencio, se extiende la presente constancia, para los usos y fines legales que la parte interesada le convengan, en la comunidad de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, a los 10 días del mes de diciembre del año 2023".	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV y a la constancia emitida, tiene su domicilio en Municipio Tlacoachistlahuaca, del Estado de Guerrero. 2. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba. 3. Conforme a lo asentado en la constancia, y el acta de asamblea es nativo y descendiente de personas indígenas de la comunidad. 4. En la constancia se advierte que ha participado activamente dentro de nuestra comunidad y Municipio, en pro de la defensa de los derechos y reconocimiento de los pueblos agrarios.	**Si**
Verónica Sánchez Gutiérrez	Quinta Circunscripción N.L. 09	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe a la comunidad indígena HÑAHÑU de Santiago,	Emitida por el subdelegado Auxiliar de la comunidad indígena HÑAHÑU de barrio quinto Santiago Mexquititlan, Amealco de Bonfil, Querétaro, en la que constata: "(…) la ciudadana Verónica Sánchez Gutiérrez es originaria y vecina con la adscripción indígena reconocida por la comunidad de Santiago Mexquititlan	1. Pertenece a la comunidad, ya que, conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Amealco de Bonfil, Querétaro. 2. Se presume que es hablante de la	**Sí**

Partido Acción Nacional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. De lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			Mexquititlan, Amealco, Querétaro. 3. Manifiesta hablar una Lengua Indígena HÑAHÑU como lengua materna. 4. Pertenece a la comunidad desde 27 de septiembre de 1983. 5. La comunidad está ubicada en Santiago Mexquititlan, Amealco, Querétaro.	del Municipio de Amealco de Bonfil Querétaro, quien durante toda su vida ha radicado en nuestro pueblo conservando su lengua materna, tradiciones, cultura y vestimenta, de igual forma ha participado durante 20 años aproximadamente en la organización política de nuestro pueblo y bajo los lineamientos de nuestros sistemas normativos indígenas, ocupando los siguientes cargos: Presidenta de asociación de padres de familia en la escuela primaria Francisco | Madero (2013-2014) Coordinadora de programas indígenas en el Municipio (2010-2018) Delegada Municipal del pueblo indígena de Santiago Mexquititlan (2018-2021) Interprete en la lengua Otomí en el ámbito de procuración y administración de justicia certificado por el Instituto Nacional de Lengua indígena INALI. Coordinadora del programa Juntos Contigo de Gobierno del Estado (marzo del 2023 a diciembre del 2023) De la misma manera deseo manifestar que la C. Verónica Sánchez Gutiérrez durante su vida política ha trabajado a favor de la comunidad apoyándolo, en obras a beneficio del bien común como mejora de caminos, ampliación de luz, agua potable y mejoramiento de vivienda de la población indígena entre otros y una acción relevante que realizó en su periodo de delegada Municipal de haber encabezado y defendido para que se llevara a cabo la modernización de la plaza y colocación de monumental Lele en el pueblo indígena de Santiago Mexquititlan". Se anexa hoja de firmas de testigos, habitantes de la comunidad indígena de Santiago Mexquititlan.	lengua materna, más no se comprueba. 3. Con base en la constancia ha ocupado diversos cargos de representación de la comunidad de conformidad con su sistema. 4. Ha participado en actividades en beneficio de la comunidad.	
Diana Concepción Pedraza Ramírez	Quinta Circunscripción N.L. 09	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe a la comunidad indígena HÑAHÑU de Santiago, Mexquititlan, Amealco, Querétaro. 3. Manifiesta hablar una Lengua Indígena HÑAHÑU	Emitida por el subdelegado Auxiliar de la comunidad indígena HÑAHÑU de barrio quinto Santiago Mexquititlan, Amealco de Bonfil, Querétaro, en la que constata: "(…) que la ciudadana Diana Concepción Pedraza Ramírez es originaria y vecina del pueblo otomí de Santiago Mexquititlan del Municipio de Amealco de Bonfil Querétaro, quien durante toda su vida ha radicado en el pueblo, conservando su lengua materna, tradiciones, cultura y vestimenta, de igual forma su participación durante 6 años aproximadamente en la organización	1. Pertenece a la comunidad, ya que, conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Amealco de Bonfil, Querétaro. 2. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba. 3. Con base en la constancia ha ocupado diversos cargos de	**Sí**

Partido Acción Nacional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. De lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			como lengua materna. 4. Pertenece a la comunidad desde 8 de diciembre de 1994. 5. La comunidad está ubicada en Santiago Mexquititlan, Amealco, Querétaro.	política del pueblo y bajo los lineamientos de los sistemas normativos indígenas, ocupando los siguientes cargos: Promotora de educación inicial (2020-2022) Subdelegada auxiliar (2018-2021) Promotora de lengua indígena en la comunidad de Chiteje de Garabato (2022-2023) Brigadista del programa Juntos Contigo de Gobierno del Estado (marzo del 2023 a diciembre del 2023) De la misma manera se manifiesta que la C. Diana concepción Pedraza Ramírez durante su vida política ha trabajado a favor de la comunidad apoyándolo, en obras a beneficio del bien común como mejora de caminos, ampliación de luz, agua potable y mejoramiento de vivienda de la población indígena entre otros y una acción relevante que realizó en su periodo de subdelegada Auxiliar de haber participado y defendido para que se llevara a cabo la modernización de la plaza y colocación de monumental Lele en el pueblo indígena de Santiago Mexquititlan". Se anexa hoja de firmas de testigos, habitantes de la comunidad indígena de Santiago Mexquititlan.	representación de la comunidad de conformidad con su sistema. 4. Ha participado en actividades en beneficio de la comunidad.	

Partido Revolucionario Institucional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción. y No. De Lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Rosalba Loya García	Primera Circunscripción N.L.09	Propietaria	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe como indígena de la etnia Rarámuri de la Alta Tarahumara. 3. Es nativa en la comunidad de Norogachi en el Municipio de Guachichi en el estado de Chihuahua. 4. Manifiesta que habla la lengua materna y que es portadora del traje tradicional. 5. Declara que es activista, luchadora social, gestora, traductora, intérprete.	Emitida por la autoridad Siriame (Gobernador Tradicional) o Comisariado ejidal del Asentamiento indígena o localidad Norogachí en la que se hace costar "(…) hacemos constar que la C. Rosalba Loya García es miembro activo e integrante de la comunidad indígena de la etnia Rarámuri, y tiene su residencia en Chihuahua Capital […] que es nacida en Norogachí y avecindada de la comunidad (…)	1. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de la comunidad Norogachí en el Municipio de Guachichi, Chihuahua. 2. Acorde a su CPV, acredita su residencia en el estado de Chihuahua, ya que migro a esa ciudad. 3. De acuerdo con su constancia es nativa de la comunidad de Norogachi. 4. Conforme a su constancia es un miembro activo e integrante de la comunidad indígena de la etnia Rarámuri.	**Sí**

Partido Revolucionario Institucional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción. y No. De Lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Elsa Díaz Matías	Primera Circunscripción N.L.09	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de Jesús María en el Municipio del Nayar Nayarit. 3. Declara que habla la lengua indígena Cora. 4. Manifiesta que de acuerdo con su cultura se considera y es perteneciente a una comunidad indígena.	Emitida por el Gobernador Tradicional Indígena Cora en la que hace constar que (…) la persona Candidata pertenece a la comunidad indígena Cora de Jesús María del Municipio el Nayar, desde su nacimiento y a la fecha. […] Es nativa de la comunidad, habla y escribe su lengua materna, es descendiente de personas indígenas de la comunidad, participa activamente como docente, actividades comunitarias y capacitaciones, gestiones de mejora continua en las instituciones de gobierno como salud y educación, apoyo al gobierno tradicional y civil, actualmente es Secretaría General del Comité Directivo Municipal de El Nayar.	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se encuentra en la localidad de Jesús María, Del Nayar, Nayarit. 2. Conforme a su acta de nacimiento, nació en Tepic, el estado de Nayarit. 3. De acuerdo con su constancia es nativa originaria de la comunidad. 4. Manifiesta en su constancia que es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 5. Acorde a la constancia habla y escribe su lengua materna Cora. 6. En relación con su constancia participa activamente en la comunidad en actividades comunitarias, gestiones de mejora, apoyo tradicional y civil.	**Sí**
Indira Kempis Martínez	Segunda Circunscripción N.L. 09	Propietario	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad náhuatl de Juárez, en el estado de Nuevo León. 3. Manifiesta que es una persona indígena descendiente de indígenas. 4. Declara que trabaja incansablemente para resolver diversos problemas y conflictos que aquejan a su comunidad. 5. Menciona que ha prestado servicio comunitario permanente y apoya para la preservación de sus costumbres	Emitida por el Dpto. Acreditación Indígena. Hace constar que (…) el Consejo Indígena de Nuevo León, la reconoce como parte de nuestro pueblo, ya que participa activamente en beneficio de la comunidad […] brinda servicio comunitario y apoyo en el mejoramiento de nuestras condiciones de vida y resolución de conflictos […] pertenece a la comunidad náhuatl del Pueblo de Juárez, nuevo león.	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en San Pedro Garza García, Nuevo León. 2. De acuerdo con su constancia contribuye a mejorar su comunidad activamente. 3. Conforme a su constancia pertenece a la comunidad náhuatl de Juárez, Nuevo León. 4. Anexa un estudio antropológico de sus raíces indígenas	**Sí**
Araceli Domínguez Rosas	Segunda Circunscripción N.L. 09	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad náhuatl de Juárez, Nuevo León.	Emitida por el Dpto. Acreditación Indígena hace constar que (…) el Consejo Indígena de Nuevo León la reconoce como parte de nuestro pueblo, ya que participa activamente en beneficio	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en, Monterrey, Nuevo León. 2. En relación con su constancia la reconocen como miembro de la	**Sí**

Partido Revolucionario Institucional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción. y No. De Lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			3. Declara realizar actividades que se basan en la defensa de su cultura, tradición e historia. 4. Manifiesta participar en festividades importantes para su comunidad como la celebración de Xantolo "Fiesta de ánimas". 5. Menciona que participa activamente en la mejora de sus instituciones y la resolución de conflictos, en beneficio de sus hermanos indígenas.	de la comunidad, es una persona comprometida con nuestros hermanos indígenas, ya que brinda permanente servicio comunitario y apoyo en el mejoramiento de nuestras condiciones de vida y resolución de conflictos, […] perteneciente a la comunidad náhuatl del Pueblo de Juárez, Nuevo	comunidad por su participación y compromiso con la comunidad. 3. De acuerdo con su constancia participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. Acorde a su constancia brinda servicio comunitario y mejoramiento de las condiciones de vida y resolución de conflictos de la comunidad. 5. Conforme a su constancia pertenece a la comunidad náhuatl de Juárez, Nuevo León	
Eufrosina Cruz Mendoza	Tercera Circunscripción N.L. 05	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena del Municipio de Santa María Quiegolani, Yautepec, Oaxaca, zona Chontal Alta y Zapoteca. 3. Declara ser hablante de lengua indígena como lengua materna Zapoteca variante de la sierra sur. 4. Manifiesta ser hija de padres indígenas nativos del mismo Municipio. 5. Menciona que ha participado como parte del servicio comunitario cargando a la Virgen de la Soledad en la procesión de Semana Santa. 6. Manifiesta que apoya en temas de asesoría legal en torno a la vida comunal de su pueblo; así como apoyando en la realización de diferentes gestiones en temas de infraestructura, Educación, Salud, Seguridad y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres indígenas.	Emitida por el presidente del Comisariado de Bienes Comunales, Autoridad Agraria de San Pedro Mártir Quiechapa, hace constar que (…) es una mujer indígena nacida y originaria del Municipio de Santa María Quiegolani, Yautepec, Zona Chontal Alta y Zapoteca […] hablante al 100% de la lengua materna zapoteco de la sierra sur, siendo sus padres indígenas […] ambos de nacionalidad mexicana y nativos del mismo Municipio. […] ha participado por más de 10 años consecutivos cargando a la Virgen de la Soledad […] dicha actividad forma parte de los usos y costumbres que se considera como prestación de servicios en el caso de las mujeres, […] inició la lucha por los derechos de las comunidades indígenas desde el año 2007, es una mujer activista comprometida con las comunidades indígenas no solo de su pueblo, sino de los diferentes Municipios de las regiones de Oaxaca, ha demostrado su compromiso realizando gestiones de salud, educación, seguridad, infraestructura, asesoría	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Santa María Quiegolani, Yautepec. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es originario de la comunidad de Santa María Quiegolani, Oaxaca. 3. Acorde a su constancia es una nacida y originaria de su comunidad. 4. Conforme a su constancia es hablante de lengua materna Zapoteco de la sierra sur. 5. Con relación a su constancia participa activamente de los usos y costumbres de su comunidad, así como de las festividades de su región y esto es considerado servicio comunitario. 6. De acuerdo con su constancia es una mujer activista comprometida con la lucha por los derechos de las comunidades indígenas, no solo de su pueblo, sino de los diferentes Municipios y regiones de Oaxaca. 7. Con relación a su constancia menciona que pertenece a una Asociación Civil, misma	**Sí**

Partido Revolucionario Institucional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción. y No. De Lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				(técnica y legal) y la lucha por la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres indígenas de las diferentes regiones del Estado [...]en 2010 presidió la asociación Civil Quiego A.C. [.] quienes siguen trabajando coordinadamente con Eufrosina Cruz Mendoza en temas de gestión (viviendas, salud, infraestructura educativa, etc.(…)	que ha presidido y que trabaja en temas de gestión de vivienda, salud, infraestructura, etc. En la comunidad.	
Lucero Arizandy Robles Vega	Tercera Circunscripción N.L. 05	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la etnia Zapoteca asentada en la Región de la Sierra Sur de Oaxaca, Municipio de la Pluma, Hidalgo. 3. Declara que es descendiente de un miembro originario de esa comunidad indígena. 4. Manifiesta que no es hablante de la lengua indígena como lengua materna. 5. Menciona que a pesar de no haber nacido en la comunidad regularmente en vacaciones decembrinas y de verano, visitaba a sus abuelos, donde siempre participaba con sus hermanos en el cultivo y cosecha el maíz y el café. 6. Declara que siempre se integra a las diferentes actividades en beneficio de la comunidad, como: tequios, las juntas, las asambleas, y los distintos servicios que le asigna la autoridad Municipal	Emitida por el secretario Municipal del Ayuntamiento del Municipio de la Pluma, Hidalgo, Pochutla Oaxaca. Hace constar que “”(…) es nieta legítima de […] quien fue originario de esta comunidad indígena pura hablante de nuestro idioma Zapoteco. […] reconocemos la estrecha relación que siempre ha tenido con esta comunidad indígena, en donde lleva participando más de diez años, en los tequios organizados por la comunidad, en las cooperaciones para las festividades y mayordomías, en las gestiones sociales, siempre a beneficio y a favor de esta localidad y quien además siempre nos ha demostrado que se siente muy orgullosa de sus orígenes indígenas. (…)	1. No pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Oaxaca de Juárez, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento es originaria Oaxaca de Juárez. 3. Acorde a su constancia no es originaria de la comunidad. 4. Acorde a su constancia es descendiente de Indígenas. 5. En relación con su constancia tiene un vínculo arraigado a la comunidad, pues sus abuelos son originarios de la misma y siempre en vacaciones decembrinas y de verano iban a visitarlos. 6. De acuerdo con su constancia mantiene una relación estrecha con la comunidad, pues sigue participando en los tequios, cooperaciones para las festividades y mayordomías. 7. Manifiesta que participa en gestiones sociales, siempre en beneficio y a favor de la localidad.	**Sí**
Hiselle del Carmen Diaz del Castillo Canche	Tercera Circunscripción 07	Propietario	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe al Municipio de Conkal, Yucatán.	Emitida por el Comisario ejidal de Conkal del Estado de Yucatán, en la que se hace constar “(…) que es miembro activo e integrante de la comunidad indígena de Conkal,	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Conkal, Yucatán.	**Sí**

Partido Revolucionario Institucional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción. y No. De Lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			3. Originaria Yucateca, y Conkaleña desde los dos años. 4. Es descendiente de Indígenas originarios de la comunidad. 5. Trabaja de la mano con sectores en grado de vulnerabilidad, tal es el caso, de los ejidatarios a quienes acompaña en sus asambleas, para ayudar a en la solución de conflictos con el núcleo ejidal. 6. Generó un encuentro a nivel estatal con la participación de más de 50 parteras, para platicar sobre las buenas prácticas y la forma en que contribuyen a traer niñas y niños sanos a este mundo.	Yucatán, […] La reconocemos como miembro de nuestra comunidad indígena conkal, del estado de Yucatán, con pertenencia en la misma como descendiente de personas de la comunidad, participando activamente en trabajos comunitarios, sociales y culturales en beneficio de nuestros hermanos mayas. Colabora en las fiestas tradicionales apoyando en la conservación de nuestras tradiciones. Participa en programas de salud y la educación de nuestros niños (…)".	2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa del Municipio de Veracruz, México. 3. Acorde a su constancia es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 4. Acorde a la constancia, participa activamente en trabajos comunitarios, sociales y culturales. 5. De acuerdo con la constancia colabora en las fiestas tradicionales apoyando en la conservación de las tradiciones. 6. Participa en programas de salud y educación de los niños de la comunidad.	
Erika jazmín Sosa García	Tercera Circunscripción 07	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe al ejido La Floresta, situada a 34.3 km de Comitán. 3. Originaria del Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas. 4. Declara que ha generado un vínculo con a comunidad porque trabaja de manera coordinada con las autoridades. 5. Participa activamente en beneficio de la comunidad en los rubros ecológico, artesanal, mujeres, infraestructura y programas de desarrollo de oportunidades. 6. Presta servicio comunitario como también ha participado en reuniones de trabajo para mejorar las condiciones del ejido	Emitida por el Comisariado ejidal de La Floresta del Municipio de Comitán de Domínguez Chiapas, en la que se hace constar "(…) que mantiene una relación y vínculo con esta comunidad por más de cinco años, ha trabajado en el ejido, ha participado activamente en beneficio de la comunidad indígena en el rubro ecológico, artesanal, mujeres, infraestructura y programas de desarrollo y de oportunidades, ha prestado servicio comunitario como también ha participado en reuniones de trabajo para mejorar las condiciones del ejido, (…)".	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a la CPV su domicilio se ubica en Comitán de Domínguez, Chiapas. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de la Ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio del ejido. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajos para mejorar las condiciones del ejido. 5. Las gestiones que ha realizado han dado resultado en beneficio del ejido.	**Sí**
Miguel Ángel Sulub Caamal	Tercera Circunscripción N.L. 08	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena de Hecelchakán, Campeche.	Emitida por el Comisario ejidal (presidente) de la comunidad Hecelchakán, Campeche, hace constar que "(…) pertenece a la comunidad indígena Maya de Hecelchakán, que habla como lengua materna el maya, que es	1. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de la comunidad Hecelchakán, Campeche. 2. Acorde a la constancia, es originario de la comunidad.	**Sí**

Partido Revolucionario Institucional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción. y No. De Lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			3. Manifiesta ser hablante del Idioma Maya como lengua materna. 4. Brinda asesoría legal regularmente a los miembros de la comunidad. 5. Promueve el uso de la lengua Maya.	descendiente de personas indígenas de la comunidad. […] que participa activamente dando asesoría a la comunidad. Realiza promoción de la lengua Maya, brinda asesoría legal a la comunidad y participa en el mejoramiento de las leyes agrarias. (…)"	3. De acuerdo con la constancia habla como lengua materna Maya. 4. Manifiesta en la constancia que es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 5. Conforme a la constancia brinda asesorías legales en la comunidad. 6. Acorde a la constancia promueve el uso de la lengua Maya.	
Romalda Isabel Can Colli	Tercera Circunscripción N.L. 08	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena de Calkiní, Campeche. 3. Manifiesta ser hablante del Idioma Maya como lengua materna. 4. Declara participar activamente en beneficio de la comunidad indígena a la que me autoescribo. 5. Menciona que apoya en la conservación de su cultura y su tradición. 6.Apoya permanentemente en las actividades patronales y en las relativas para el mejoramiento de los sistemas de salud.	Emitida por el Comisario ejidal (presidente) del núcleo de Calkiní, Campeche, hace constar que "(…) pertenece a la comunidad indígena, que es nativa de la comunidad, que hable la lengua Maya como lengua materna; es descendiente de personas indígenas de la comunidad. […] participa activamente en actividades culturales en beneficio de la comunidad. Demuestra su compromiso en Actividades de gestión y presta servicio comunitario en mejoramiento de la colonia. (…)"	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Calkiní, Campeche. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de la comunidad Calkiní, Campeche. 3. Acorde a la constancia, es originario de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia habla como lengua materna Maya. 5. Manifiesta en la constancia que es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 6. Conforme a la constancia participa en actividades culturales que buscan beneficiar a su comunidad. 7. Acorde a la constancia realiza servicio comunitario en actividades enfocadas al mejoramiento de la comunidad.	**Sí**
Claudia Esther Balderas Espinoza	Tercera Circunscripción N.L.09	Propietaria	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe como persona indígena integrante de la localidad de Santa Catalina, perteneciente al Municipio de Hueyapan de Ocampo, Veracruz 3. Es descendiente de Indígenas originarios. 4. Ha trabajado para resolver diversos	Acta de asamblea ejidal emitida por el presidente del Comisariado de El Ejido de Hueyapan, Ocampo, Veracruz, en la que se hace constar que (…) es descendiente de indígenas popolucas nativos del ejido de Hueyapan. […] mantiene un estrecho contacto con proyectos productivos, agrícolas y de impulso de la economía local de la comunidad.	1. No Pertenece a la comunidad, ya que en la CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz 2. De acuerdo a su acta de nacimiento, nación en Coatzacoalcos, Veracruz. 3. De acuerdo con la constancia participa y ayuda en la resolución de problemas que aquejan a la comunidad.	**Sí**

Partido Revolucionario Institucional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción. y No. De Lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			problemas que aquejan a la comunidad, como la remodelación de espacios culturales. 5. Trabaja también en temas relativos a la lucha contra la injusticia y la exclusión.	Comprometiéndose constantemente en participar y ayudar en la celebración de sus fiestas patronales, conmemoraciones cívicas y para siempre procurar la sustentabilidad y el cuidado de nuestro entorno (…) Acta de Asamblea Comunitaria emitida por el presidente del Consejo de Vigilancia de la Localidad de Santa Catalina, Municipio de Hueyapan de Ocampo, Veracruz, hace constar que (…) durante más de 20 años ha tenido el privilegio de interactuar y vincularse activamente con la comunidad […]mantiene un estrecho contacto con proyectos productivos agrícolas y de impulso de la economía local de la comunidad. (…)	4. Contribuyó, según su constancia a la remodelación de espacios, culturas que son lugares de encuentro para los indígenas de su comunidad. 5. Coordina actividades relativas a la lucha contra la injusticia y la exclusión.	
Deysi del Socorro May Borges	Tercera Circunscripción N.L.09	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe como miembro de la comunidad indígena Maya Ukúm ubicada en el Municipio de Hopelchén, Campeche. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Maya como lengua materna. 4. Menciona su oficio artesanal del bordado como una actividad económica que realiza en conjunto con otras compañeras de la comunidad.	Emitida por el Comisario Ejidal de la localidad Xmaben, Holpelchén, Campeche en la que hace constar (…) que pertenece a la comunidad de Ukúm y, por lo tanto, perteneciente a esta comunidad indígena maya, que tiene como lengua materna el maya, […] es descendiente de personas originarias mayas y que desde muy joven ha sido instruida en el oficio artesanal del bordado a máquina. […] Es miembro del grupo de mujeres TPA Xmabén, mujeres que se dedican al bordado a máquina y comercialización de prendas artesanales. Colabora en actividades para mejorar tradiciones y apoya en la resolución de conflictos. (…)	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Hopelchén, Campeche. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa del Municipio de Hopelchén, Campeche. 3. Acorde a la constancia es originaria de la comunidad indígena. 4. De acuerdo con la constancia es descendiente de personas originarias Mayas. 5. En relación con la constancia habla la lengua indígena como lengua materna. 6. En concordancia a su constancia pertenece a un grupo de mujeres que se dedican a bordado artesanal y comercializar su trabajo. 7. Conforme a su constancia participa en actividades para la resolución de conflictos en la comunidad y para mejorar las tradiciones.	**Sí**

Partido Revolucionario Institucional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción. y No. De Lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Nadia Navarro Acevedo	Cuarta Circunscripción N.L.03	Propietaria	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023 2. Se autoadscribe a la comunidad el Molino Zacapoaxtla, Puebla. 3. Declara que es descendiente de personas originarias de la comunidad. 4. Manifiesta que ha participado de manera activa y permanente en la comunidad con actividades sociales en beneficio de la mejora de la salud de los integrantes de la citada comunidad. 5. Expresa que ha participado en reuniones para mejorar su cultura y tradición. 6. Menciona que ha realizado servicio comunitario permanente y contribuye a la resolución de conflictos dentro de la comunidad.	Emitida por el Comisariado de El Ejido El Molino ubicado en la comunidad de El Molino, perteneciente al Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, pueblo Náhuatl, en la que se hace constar que "(…) pertenece a esta comunidad indígena, lo cual demuestra su participación de manera constante en diversas actividades en beneficio de la comunidad, dando capacitaciones sobre Derechos Humanos y Participación Ciudadana, así como prestando servicio comunitario en la rehabilitación de espacios educativos y de salud, y es descendiente de personas indígenas de la comunidad, así mismo ha participado activamente en la resolución de conflictos de esta comunidad. (…)"	1. Pertenece a la comunidad, no obstante, de que en la CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Puebla, puebla, mantiene vínculo con la comunidad indígena a la que se autoadscribe: El Molino, perteneciente al Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, pueblo náhuatl. 2. Es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 3. Acorde a la constancia brinda capacitaciones sobre derechos humanos y participación ciudadana. 4. De acuerdo con la constancia presta servicio comunitario en la rehabilitación de espacios educativos y de salud. 5. Conforme a la constancia participa activamente en la resolución de conflictos de la comunidad.	**Sí**
Jacquelin Camacho Gómez	Cuarta Circunscripción N.L.03	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023 2. Se autoadscribe como miembro de la comunidad del pueblo Náhuatl desde hace 20 años. 4. Manifiesta que ha participado en reuniones apoyando en gestiones de la comunidad indígena. 5. Declara ser representante de la comunidad dando a conocer los alcances de diversas reformas que benefician a los pueblos indígenas.	Emitida por el Comisariado de El Ejido El Molino ubicado en la comunidad de El Molino, perteneciente al Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, pueblo Náhuatl, en la que hace constar que (…) pertenece a esta comunidad indígena, […] participación de manera constante en diversas actividades en beneficio de la comunidad, dando capacitaciones sobre derechos humanos y participación ciudadana, así como prestando servicio comunitario en la rehabilitación de espacios educativos y de salud. […] es descendiente de personas indígenas de la comunidad, así mimo ha participado activamente en la resolución de conflictos de esta comunidad. (…)	1. No Pertenece a la comunidad, ya que en la CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Puebla, Puebla. 2. Es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 3. Acorde a la constancia brinda capacitaciones sobre derechos humanos y participación ciudadana. 4. De acuerdo con la constancia presta servicio comunitario en la rehabilitación de espacios educativos y de salud. 5. Conforme a la constancia participa activamente en la resolución de conflictos de la comunidad.	**Sí**

Partido Revolucionario Institucional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción. y No. De Lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Leticia Barrera Maldonado	Quinta Circunscripción N.L.02	Propietaria	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023 2. Se autoadscribe como integrante de la comunidad indígena denominada San Luis de la Pera, ubicada en la comunidad de San Luis Taxhimay, Municipio de Villa del Carbón, en el Estado de México. 3. Ha trabajado de manera voluntaria y permanente en defensa de los derechos de la comunidad 4. Declara que ha trabajado para cuidar el entorno y su medio ambiente. 5. Manifiesta que ha gestionado proyectos productivos y programas de desarrollo de la comunidad.	Emitida por el presidente del Comisariado ejidal de San Luis Taxhimay, Municipio de Villa del Carbón, en el Estado de México, en la que se hace constar que (…) Ha trabajado de manera voluntaria y permanente en defensa de los derechos de toda nuestra comunidad, ha trabajado para cuidar el entorno y su medio ambiente en programas de reforestación y derechos ambientales, ha gestionado proyectos productivos y programas de desarrollo para la comunidad con el respaldo de las autoridades legalmente reconocidas. (…)	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Villa del Carbón, en el Estado de México. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa del Municipio de Villa del Carbón en el Estado de México. 3. Acorde a la constancia Trabaja de manera voluntaria y permanente en defensa de los derechos de toda la comunidad.	**Sí**
Emma Mondragón Navarrete	Quinta Circunscripción N.L.02	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023 2. Se autoadscribe como una mujer indígena y ser nativa de la comunidad indígena de Zacapu, Michoacán. 3. Manifiesta ser descendiente de madre indígena. 4. Declara que ha desempeñado cargos tradicionales. 4. Participa en actividades de reforestación en beneficio de la comunidad y protección del centroceremonial, apoyando a la comunidad en trámites y gestiones. 5. Presidenta del parlamento indígena y coordinadora de programas sociales del Gobierno del Estado.	Emitida por el presidente de la comunidad indígena, Lázaro Cárdenas II, en la que hace constar (…) que es nativa de la comunidad indígena. […] Participa en apoyo de la reforestación y protección en nuestro centro ceremonial Zacapu, fue presidenta del parlamento indígena mexicano, participó como coordinadora de programas sociales del gobierno del Estado de las Comunidades Indígenas, impulsando la lengua puré pecha en diferentes Municipios.	1. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Zacapu, Michoacán. 2. Participa activamente como coordinadora de programas sociales de desarrollo comunitario. 3. Impulsa actividades que resalten el uso de la lengua Puré pecha en diferentes Municipios de la entidad. 4. Fue presidenta del parlamento indígena mexicano.	**Si**

Partido de la Revolución Democrática						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No de lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
María Guadalupe Espinoza Arballo	Primera circunscripción N.L.06	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe que pertenece a la comunidad indígena Pa I paí, localizada en Ensenada, Baja California. 3. Manifiesta que el Pa I paí es su lengua materna. 4. Pertenece a la comunidad desde hace 70 años. 5. Mantiene el vínculo con la comunidad participando en las actividades culturales de la comunidad.	Emitida por el Consejero Supremo Parlamentario del Parlamento Indígena Supremo de Baja California, en la que se hace constar que "(…) es miembro de la comunidad Pai I Paí, originaria y radicada en la Ciudad de Ensenada, Baja California, y es miembro activo del PARLAMENTO INDÍGENA SUPREMO DE BAJA CALIFORNIA (…)"	1. Conforme a su acta, nació en Arroyo de León, Baja California. 2. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Ensenada, Baja California. 3. Con base en la constancia es miembro de la comunidad Pa I Paí. 3. En la constancia se establece que participa y tiene actividad vigente en pueblos y comunidades originarias tanto nativas como asentadas en el Estado de Baja California 4. Ha impartido pláticas sobre la comunidad Kiliwuas Pai I Paí obteniendo una Constancia emitida por la Universidad Autónoma de Baja California.	**SÍ**
María Magdalena Crosthwaite de la Paz	Primera circunscripción N.L. 06	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe que pertenece a la comunidad indígena Pa I paí localizada en Ensenada, Baja California, desde hace 49 años. 3. Manifiesta que el Pa I paí es su lengua materna. 4. Mantiene el vínculo con la comunidad participando en la vida cultural y de usos y costumbres de la comunidad.	Emitida por el consejero Supremo Parlamentario del Parlamento Indígena Supremo de Baja California, en la que se hace constar que "(…) es miembro de la comunidad Pai I Paí, originaria y radicada en la Ciudad de Ensenada, Baja California y miembro activo del PARLAMENTO INDÍGENA SUPREMO DE BAJA CALIFORNIA (…)"	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Ensenada, Baja California. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Ensenada, Baja California. 3. Con base en la constancia es miembro de la comunidad Pa I Paí. 4. Acorde a la constancia se establece que participa y tiene actividad vigente en pueblos y comunidades originarias, tanto nativas como asentadas en el Estado de Baja California.	**SÍ**
Juan Carlos Pascual Diego	Tercera circunscripción N.L.03	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos	Emitida por el Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado de Bienes	1. Conforme a su acta nació es nacida en esa comunidad.	**Sí**

Partido de la Revolución Democrática						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No de lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de San Andrés El Alto, Oaxaca. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua materna español y entiende el zapoteco. 4. Nativo de dicha comunidad con descendencia de indígenas zapotecos, más de tres generaciones.	Comunales de la localidad de San Andrés el Alto, quienes fungen como autoridades Indígenas, Tradicionales y Comunitarias, en la que se hace constar que "(…) es vecino de la comunidad indígena(…) es reconocido por la asamblea de nuestra comunidad indígena y comunal, como integrante de la misma, siendo descendiente de integrantes nacidos en la comunidad (…) el interesado está al corriente con sus cooperaciones y tequios comunitarios(…) habla 100% español, pero se relaciona y entiende nuestra lengua indígena(…) Así como participante activo en la Asamblea Generales Comunitarias (…)".	2. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 3. De acuerdo con la constancia participa activo en las Asambleas Generales Comunitarias. 4. Se presume que entiende la lengua Zapoteca.	
Honorio Padilla Bernardo	Tercera circunscripción N.L.03	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de San Andrés El Alto, Oaxaca, a la cual pertenece desde hace 27 años. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua español como lengua materna y habla un 30% zapoteco. 4. Nativo de dicha comunidad.	Emitida por el Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado de Bienes Comunales de la localidad de San Andrés el Alto, quienes fungen como autoridades Indígenas, Tradicionales y Comunitarias, la cual hace constar que "(…) es vecino de la comunidad indígena (…) es reconocido por la asamblea de nuestra comunidad indígena y comunal, como integrante de la misma, siendo descendiente de integrantes nacidos en la comunidad (…) el interesado está al corriente con sus cooperaciones y tequios comunitarios(…) habla 30% de nuestra lengua indígena y habla 100% español (…) Así como participante activo en la Asamblea Generales Comunitarias (…)".	1. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 2. De acuerdo con la constancia participa activo en las Asambleas Generales Comunitarias. 3. Habla un 30 % de la lengua Zapoteca. 4. Acorde a la constancia es originario y vecino de la comunidad. 5. Actualmente tiene el cargo de mayor comunitario de la comunidad.	**Sí**
Sergio Olivas López	Tercera circunscripción N.L.07	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de Salto del Agua, localizada en Palenque, Chiapas. 3. Manifiesta que tiene la lengua materna Ch´ol. 4. Ha participado en capacitaciones de	Emitida por el Agente Municipal de la localidad Plan de Ayala, Municipio de Palenque, en el estado de Chiapas, la cual hace constar que "(…) él es indígena, perteneciente a esta comunidad desde hace 20 años, quien habla la lengua indígena Ch´ol, que además es reconocido por esta comunidad (…) participa de manera constante y permanente en las	1. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 2. De acuerdo con la constancia participa de manera constante y permanente en las actividades de las comunidades.	**Sí**

Partido de la Revolución Democrática						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No de lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			violencia en razón de género.	actividades de las comunidades (…)".		
Nicolas Guzmán Diaz	Tercera circunscripción N.L. 07	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena Ejido Nuevo Plan de Ayala, en Palenque, Chiapas. 3. Manifiesta a la lengua Ch´ol como lengua materna.	Emitida por el Agente Municipal de la localidad Plan de Ayala, Municipio de Palenque, en el estado de Chiapas, la cual hace constar que (…) es indígena, perteneciente a esta comunidad desde hace 20 años, quien habla la lengua indígena Ch´ol, que además es reconocido por esta comunidad (…) participa de manera constante y permanente en las actividades de las comunidades (…).	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Palenque, Chiapas. 2. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 3. De acuerdo con la constancia participa de manera constante y permanente en las actividades de la comunidad.	**Sí**
Viviana Hernández Espinosa	Tercera circunscripción N.L. 08	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de Tzeltal. 3. Manifiesta que tiene la lengua materna Tzeltal. 4. Creció en la Comunidad y participa en las actividades comunitarias, culturales y sanitarias. 5. Ha participado en diferentes áreas de la comunidad como colectas, cursos de violencia de género, así como concursos de futbol.	Emitida por el Agente auxiliar de El Ejido Atotonilco, Ocosingo, Chiapas, la cual hace constar que (…) es indígena, Tzeltal perteneciente a esta comunidad desde hace 29 años, quien habla la lengua indígena Tzeltal, que además es reconocida por esta comunidad, (…) participa de manera permanente en las actividades de las comunidades (…).	1. Conforme a su acta nació en la comunidad a la que pertenece (Ocosingo, Chiapas). 2. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Ocosingo, Chiapas. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa de manera constante y permanente en las actividades de la comunidad, como en capacitaciones de costura, violencia política en razón de género y violencia familiar.	**Sí**
Rosy Mayte Cruz Aguilar	Tercera circunscripción N.L.08	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena Tzeltal localizada en El Ejido Atotonilco en Ocosingo, Chiapas. 3. Manifiesta que tiene la lengua materna Tzeltal. 4. Manifiesta que ha impartido talleres de costura, violencia política en razón de género, violencia familiar y trabajos en favor de las mujeres.	Emitida por el Agente auxiliar del ejido Atotonilco, Ocosingo, Chiapas, la cual hace constar que "(…) es indígena, Tzeltal perteneciente a esta comunidad desde hace 27 años, quien habla la lengua indígena Tzeltal, que además es reconocido por esta comunidad (…) participa de manera permanente en las actividades de las comunidades (…)"	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Ocosingo, Chiapas. 2. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 3. De acuerdo con la constancia participa de manera constante y permanente en las actividades de la comunidad.	**Sí**

Partido de la Revolución Democrática						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No de lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
					4. De acuerdo a lo señalado en la constancia, habla la lengua Tzeltal.	
Blanca Araceli Hernández Aguilar	Tercera circunscripción N.L. 10	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Tojolabal, ubicada en Las Margaritas, Chiapas. 3. Manifiesta que tiene la lengua materna Tojolabal. 4. Participa en las actividades económicas y culturales de la Comunidad. 5. Realiza actividades deportivas con niñas y niños.	Emitida por el Agente Municipal de localidad Nueva Nicaragua las Margaritas en el estado de Chiapas, la cual hace constar que (…) es indígena, Tojolabal perteneciente a esta comunidad desde hace 24 años, quien habla la lengua indígena Tojolabal, que además es reconocida por esta comunidad (…) participa de manera constante y permanente en las actividades de las comunidades (…).	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio Las Margaritas, Chiapas. 2. Según constancia, habla la lengua Tojolabal. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4 De acuerdo con la constancia participa de manera constante y permanente en las actividades de la comunidad, participando en capacitaciones sobre violencia política en razón de género.	**Sí**
María Luz Angelina Gómez Gómez	Tercera circunscripción N.L.10	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Tojolabal, ubicado en el Municipio Las Margaritas, Chiapas. 3. Manifiesta que tiene la lengua materna Tojolabal. 4. Creció en la comunidad y es descendiente de padres indígenas. 5. Ha participado en diversas actividades como son, prioste en fiestas comunales, ha realizado concursos de futbol, así como impartido y solicitando cursos en materia familiar y de género.	Emitida por el Agente Municipal de localidad Nueva Nicaragua las Margaritas, en el estado de Chiapas, hace constar que "(…) es indígena, Tojolabal perteneciente a esta comunidad desde hace 35 años, quien habla la lengua indígena Tojolabal, que además es reconocida por esta comunidad (…) participa de manera constante y permanente en las actividades de la comunidad (…)".	1. Conforme a su acta nació en la comunidad a la que pertenece, Las Margaritas, Chiapas. 2. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Las Margaritas, Chiapas. 3. Conforme a la carta y constancia, creció en la comunidad y sus padres son originarios de la misma. 4. De acuerdo con la constancia participa de manera constante y permanente en las actividades de la comunidad.	**Sí**
Celestino Cesáreo Guzmán	Cuarta circunscripción N.L. 4	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Manifiesta que pertenece a la comunidad Tlapaneca,	Emitida por el Comisario Municipal Mexcalapa, del Municipio de Acatepec, Guerrero, hace constar: "(…) es originario de nuestro pueblo, con domicilio conocido en Mexcalapa.	1. Conforme a su CPV, su domicilio se ubica en el Municipio alde Acapulco, Guerrero. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Mexcalapa,	**Sí**

Partido de la Revolución Democrática						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No de lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			ME PHAA de Mexcalapa, Guerrero. 3. Señala que sus padres son indígenas, lo formaron como tal. 4. Practica regularmente las tradiciones inculcadas por sus padres. 5. Menciona que ha gestionado diversos proyectos sociales para la comunidad, obras públicas, apoyo y participado en actividades tradicionales de la comunidad.	(…) así mismo nuestra comunidad pertenece a la Etnia Indígena Tlapaneca, ME PHAA, tal como el mismo se reconoce, confirma y autodenomina. (…) siempre ha sido solidario con nuestro pueblo, gestionó la pavimentación de nuestro pueblo… Ha apoyado nuestras fiestas, a la policía comunitaria y en general (…)"	Municipio de Acatepec, Guerrero. 3. Acorde a la constancia, participa y gestiona activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. De acuerdo con la constancia es descendiente de padres originarios y vecinos de la comunidad.	
Octavio Bautista García	Cuarta circunscripción N.L. 4	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Manifiesta que pertenece al Pueblo Colonia Azteca, referente a la comunidad indígena Nahua desde hace 40 años, localizada en Temixco, Morelos. 3. Creció con usos y costumbres de la comunidad indígena de mis padres. 3. Menciona que realiza actividades y apoyos a la comunidad, como aseo y limpieza de calles, reforestación, apoyo en alumbrado público, asesoría técnica y jurídica a la comunidad, promoción del deporte y la salud.	Emitida por el Ayudante Municipal de Temixco, Morelos, hace constar que "(…) ha prestado servicio comunitario en la Colonia que represento, tales como aseo y limpieza de calles, reforestación, apoyo en alumbrado público, asesoría técnica y jurídica a la comunidad, promoción del deporte y la salud. (…)"	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Temixco, Morelos. 2. Conforme a su acta de nacimiento es una persona nativa de Temixco, Morelos. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la carta y constancia realiza asesoría técnica y jurídica a la comunidad.	**Sí**
Eleazar Sierra Oropeza	Cuarta circunscripción N.L. 09	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Manifiesta que pertenece al Pueblo de Loma Tuza referente a la comunidad indígena Me´phaa o Tlapaneco desde hace 6 años. Localizada en Acatepec, Guerrero. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua materna Me´phaa o tlapaneco.	Emitida por los integrantes del Comisariado Ejidal de Tlaxcalixtlahuaca, Mpio. San Luis Acatlán, Gro. Hace constar que "(…) pertenece a la etnia indígena Me´haa, tal como ella misma se reconoce, confirma y autodenomina. (…)" Emitida por el Director de Cultura del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acatepec, Guerrero, hace constar que "(…) quien se encuentra radicando en la comunidad indígena de Loma Tuza con	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio Acatepec, Guerrero. 2. Conforme a su acta de nacimiento es de San Luis Acatlán, Guerrero. 3. Ha realizado actividades culturales y sociales.	**Sí**

Partido de la Revolución Democrática						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No de lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			4. Nativo de la comunidad indígena Tlaxcalixtlahuaca, ubicada en el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero. 5. Descendiente de padre originario de Me´paah. 5. Menciona su vínculo a través de instituciones económicas, culturales y políticas, apoyando a la banda de música para festejos religiosos. 6. Participa en comités patronales y apoyos a la educación.	domicilio conocido… Quien ha realizado gestiones para la localidad, cooperando con las festividades y ha realizado diversas actividades tendientes al rescate de la cultura ancestral. (…)" Emitida por el Comisario Municipal Constitucional de la Localidad Indígena de Loma Tuza. Hace constar que: "(…) ha apoyado a las mayordomías, pintura para iglesia, gestiones ante dependencias para la mejora de la localidad(…)" Emitida por el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acatepec, Gro. Hace constar que "(…) Nombramiento como Comisario Municipal Constitucional Propietario. Que la comunidad pertenece a la etnia indígena tlapaneca. Que ha gestionado servicios públicos como pavimentación y actividades como festividades. (…)"		
Alejandrina Santiago Margarito	Cuarta circunscripción N.L. 09	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Manifiesta que pertenece al Pueblo de Xochitepec referente a la comunidad indígena Me´phaa o tlapaneco desde hace 27 años, localizada en Acatepec, Guerrero. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua materna Me´phaa o lengua indígena Me´phaa. 4. Nativo de la comunidad indígena. 5. Menciona que ha participado con las tradiciones y costumbres ancestrales de su comunidad.	Emitida por el Comisario Municipal Constitucional de la localidad indígena de Xochitepec, Municipio de Acatepec, Guerrero. Hace constar que: (…) pertenece a la etnia indígena Me´Phaa, tal como ella misma se reconoce, confirma y autodenomina que es originaria de esta comunidad. Ha contribuido con diversas aportaciones y gestiones para las mayordomías. Emitida por el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acatepec, hace constar: (…) Nombramiento como Comisario Municipal Constitucional Propietario. (…)	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se encuentra en Acatepec, Guerrero. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa del Municipio Acatepec, Guerrero. 3. Es hablante de la lengua Me´phaa como lengua materna.	**Sí**
Alma Feliciano Fernando	Quinta circunscripción N.L. 06	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Manifiesta que pertenece al Pueblo San Pedro Abajo, referente a	Emitida por el Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Temoaya, estado de México. Hace constar que (…) nacida y originaria del Municipio de Temoaya, acreditándola con su respectiva	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio Temoaya, México	**Sí**

Partido de la Revolución Democrática						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No de lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			la comunidad indígena Otomí-Hñatho desde hace 35 años, localizada en Temoaya, México. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua materna denominada otomí. 4. Nativa de la comunidad 5. Ha realizado gestión social.	documentación vigente, siendo descendientes de integrantes nacidos en la comunidad ha comprobado ser partícipe de actividades tradicionales comunitarias, así como en tomas de decisiones mediante usos y costumbres en asambleas generales; con un dominio en el habla y entendimiento de nuestra lengua originaria. Acredita a la interesada como miembro activo y perteneciente al pueblo originario otomí-hñatho (…) donación de terrenos para la apertura de brechas (…) promotora de Capacitaciones a mujeres y jóvenes del pueblo originario (...) integrante del Consejo comunitario del Ayuntamiento de Jiquipilco el Viejo, entre otras (…).	2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Temoaya. 3. Acorde a la constancia, participa y gestiona activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua materna otomí.	
Liliana Morales Leocadio	Quinta circunscripción N.L. 06	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Manifiesta que pertenece al San Pedro Abajo, referente a la comunidad indígena Otomí-Hñatho desde hace 28 años, localizada en Temoaya, México. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua materna denominada otomí. 4. Nativo de la comunidad. 5. Menciona que realiza gestiones para las personas que lo requieren.	Emitida por el Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Temoaya, Estado de México, hace constar que (…) nacida y originaria del Municipio de Temoaya, acreditándola con su respectiva documentación vigente. Siendo descendiente de integrantes nacidos en la comunidad. Ha comprobado ser partícipe de actividades tradicionales comunitarias, así como en toma de decisiones mediante usos y costumbres en asambleas generales; con un dominio básico en el habla y entendimiento de nuestra lengua originaria. Acredita a la interesada como miembro activo y perteneciente al pueblo originario otomí-hñatho Integrante del Consejo Comunitario de la Comunidad de Enthavi. Representante del Grupo Escolar del Ciclo escolar 2023-2024 de la Escuela primaria “Niños héroes” (…)	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio Temoaya, México. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Temoaya, México. 3. Acorde a la constancia es descendiente de integrantes nacidos en la comunidad. 4. Acorde a la constancia ha participado en actividades tradicionales y comunitarias; así como en la toma de decisiones en la Asamblea General de la comunidad.	**Sí**

Partido del Trabajo						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Rene Cruz Alvarado	Hidalgo 01	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad perteneciente a colonia Parque de Poblamiento Solidaridad, Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua náhuatl como lengua materna.	1. Emitida por la C. Mónica León Zepeda, delegada Pluricultural Indígena, del Parque de Poblamiento Solidaridad, Huejutla de Reyes, Hidalgo 2. El C, René Cruz Alvarado pertenece a la localidad, siendo su lengua materna náhuatl, mantiene vínculos con la etnia nahua desde su nacimiento. 3. Mantiene una relación y vínculo con esta localidad ha desempeñado cargos de mayordomía, representante de padres de familia de jardines de niños Solidaridad de la Comunidad 2020 – 2021, coordinador de deportes de la localidad, entrenador del equipo de futbol, participación de programas deportivos, a prestado servicio comunitario como voluntario de fomento deportivo así como en la mejora de las instituciones o resolución de conflictos en la comunidad, y participación a favor de esta localidad de hace más 32 años. 4. Ha sido miembro de la asociación indígena, todas del tipo tradicional.	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa dé. San Ciro de Acosta, San Luis Potosí. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba.	**Si**
Esteban Flores Espitia	Hidalgo 01	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad perteneciente a colonia Parque de Poblamiento Solidaridad, Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua náhuatl como lengua materna.	1. Emitida por la C. Mónica León Zepeda, delegada Pluricultural Indígena, del Parque de Poblamiento Solidaridad, Huejutla de Reyes, Hidalgo. 2. C, Esteban Flores Espitia pertenece a la localidad, siendo su lengua materna náhuatl, mantiene vínculos con la etnia nahua desde su nacimiento. 3. Mantiene una relación y vínculo con esta localidad ha desempeñado cargos de mayordomía, vocal de la delegación de la comunidad, apoyo en la asesoría jurídica de la localidad, gestor de la colonia Parque de Poblamiento Solidaridad, ha participado en iniciativas de mejora de las instituciones o resolución de conflictos en la comunidad, y participación a favor de esta localidad desde hace 13 años.	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Mineral de la Reforma, Hidalgo. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba.	**Si**

Partido del Trabajo						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				4. Ha sido miembro de la asociación indígena, todas del tipo tradicional.		

Partido del Trabajo						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción/ No. de lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
María de Jesús García Quijano	Primera Circunscripción N.L. 05	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de Pueblo Viejo de la Santa Cruz. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua materna Mayo. 4. Nativa de la comunidad indígena Pueblo Viejo de la Santa Cruz, Municipio de Huatabampo, Sonora, de etnia mayo.	Emitida por el Gobernador tradicional Indígena Yoreme Mayo de la comunidad indígena del Pueblo Viejo de la Santa Cruz, Huatabampo, Sonora, el C. Gilberto García Bacasegua, en la que se hace constar que la candidata mantiene una relación y vínculo con esta comunidad del Pueblo Viejo de la Santa Cruz, Huatabampo, Sonora indígena del Pueblo Viejo de la Santa Cruz, Huatabampo, Sonora, desde 1999, a partir de su participación activa en el Comité del Centro Ceremonial Mayo de la Santa Cruz, donde gestiona apoyos diversos en beneficio a la comunidad, toda vez que hace constar el compromiso a favor del desarrollo de la comunidad en múltiples cargos, a saber: "(…) Ha desempeñado cargos de representación de la comunidad: Sí a) Regidora Propietaria de la etnia Mayo del Municipio de Huatabampo, Sonora, 2021-2024 b) Regidora Propietaria de la Etnia Mayo de Huatabampo, Sonora, 2021-2024 Participa activamente en beneficio de la comunidad indígena: Sí a) Actualmente estoy participando activamente en el marco del Plan de Justicia Yoreme Mayo como Secretaria de estructura del Gobierno tradicional Indígena Mayo del Pueblo de la Santa Cruz, Huatabampo, Sonora. b) Trabajo como voluntaria atendiendo a los niños,	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en la localidad de Pueblo Viejo, Municipio de Huatabampo, Sonora 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa del Municipio de Huatabampo, Sonora 3. De acuerdo con la constancia de adscripción, ha desempeñado distintos cargos tradicionales 4. Acorde a la constancia de adscripción, participa activamente y demuestra su compromiso en beneficio de la comunidad. 5. De acuerdo con la constancia presta servicio comunitario para resolver problemas de la comunidad. 6. Declara que es hablante de la lengua materna mayo, más no se comprueba.	**Sí**

Partido del Trabajo						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción/ No. de lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				personas de la tercera edad, indigentes, discapacitados de las siguientes comunidades: Pueblo Viejo, El Oraba, La Esquina, Juliantabampo en el marco del programa “Aquí se queda” promovido por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESSON) del Gobierno del Estado de Sonora. c) Como Presidente del centro ceremonial Mayo de la Santa Cruz en la comunidad del mismo nombre. Demuestra su compromiso con la comunidad indígena: Sí a) Reconocimiento por la participación por tres años consecutivos en los talleres de derechos de la mujer indígena en las regiones de los ocho pueblos Mayos. b) Fiestera tradicional del centro ceremonial de san Miguel Arcángel c) Fiestera de la virgen de Guadalupe d) Fiestera de san Ignacio Loyola Ha prestado servicio comunitario: Sí a) De 1999 al 2002 participé en el Comité del centro ceremonial Mayo de la Santa Cruz, donde gestiones apoyos para pintura de la iglesia del ramadán tradicional. b) Del 2002 al 2005 participe en el Comité Comunitario de Limpieza de la comunidad en donde gestione apoyo para alumbrado público, becas para niños indígenas y medicinas para enfermos en la comunidad. c) 2003 al 2009 participe en el Comité de salud y Limpieza de la comunidad donde realice gestiones de vivienda y despensas para miembros de la comunidad. d) Fiestera tradicional e) Rezandera tradicional en las posadas de la Virgen de Guadalupe, San Judas		

Partido del Trabajo						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción/ No. de lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				Tadeo y de novenarios de personas fallecidas. f) Solicite apoyos para traslados de personas fallecidos fuera de la comunidad. g) Del 2009 al 2015 participé en el Comité del centro ceremonial mayo de La Santa Cruz. h) Maestra del programa PRONIM para niños migrantes en el albergue de los Nachukis. i) Fiestera tradicional de San Ignacio de Loyola. j) Gestoría en vivienda, despensas, funerales, fiestas tradicionales y a los centros ceremoniales ante las diferentes dependencias estatales y federales. k) Del 2015 al 2021 participé como vocal del programa OPORTUNIDADES l) Como Voluntaria del Centro de Desarrollo Social de la Comunidad. m) Realice gestiones de vivienda, becas indígenas, despensas, funerales, fiestas tradicionales y gestión de apoyos de los centros ceremoniales de la etnia. n) Participe como regidor étnico en la insaculación del año 2018 y posteriormente en el año 2021. o) Actualmente desde el año 2021 al 2027 estoy participando y participaré en la implementación del Plan de Justicia Yoreme Mayo, seguiré trabajando como voluntaria en las actividades que al día de hoy participo como es la atención a niños indígenas, personas de la tercera edad y discapacitados. (…)" [Sic.]		
María de los Ángeles Nieblas Valdez	Primera Circunscripción N.L. 5	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de El Pozo Dulce. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Mayo como lengua materna.	Emitida por el Gobernador tradicional Indígena Yoreme Mayo de la comunidad indígena del Pueblo Viejo de la Santa Cruz, Huatabampo, Sonora, C. Gilberto García Bacasegua, en la que se hace constar que mantiene una relación y vínculo con esta comunidad del Pueblo	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en la localidad de Pozo Dulce, Municipio de Huatabampo, Sonora 2. Acorde a la constancia de autoadscripción, participa activamente en	**Sí**

Partido del Trabajo						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción/ No. de lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			4. Manifiesta ser nativa de la comunidad indígena mayo El Pozo Dulce, Municipio de Huatabampo, Sonora.	Viejo de la Santa Cruz, Huatabampo, Sonora indígena del Pueblo Viejo de la Santa Cruz, Huatabampo, Sonora, desde 1995, como participante en el Comité del centro de Salud, a partir de su participación, donde gestiona apoyos diversos en beneficio a la comunidad, toda vez que hace constar el compromiso a favor del desarrollo de la comunidad, a saber: "(…) Ha desempeñado cargos de representación de la comunidad: Sí a) Actualmente estoy participando activamente en gestión de apoyos de vivienda indígena, adquisición de lámina para techos, medicamentos para discapacitados y personas de la tercera edad, credencialización de personas discapacitadas, tramitar estudios médicos para personas enfermas, participo en el programa de adquisición de lentes para débiles visuales y participé en el programa de salud digna. Demuestra su compromiso con la comunidad indígena: Sí a) Participación en el Comité de Voluntarios del Centro de Salud b) Participación en el comité del centro Ceremonial Mayo de la Santa Cruz. c) Participación en el comité de Desarrollo Social Ha prestado servicio comunitario: Sí a) De 1995 a 1998 participación en el comité del centro de salud b) De 1998 al 2001 participación en el Comité del Centro ceremonial Mayo de la Santa Cruz c) 2002 al 2005 participé en el Comité de Desarrollo Social d) del 2006 al 2009 apoyo a la comunidad en la adquisición de sillas de	beneficio de la comunidad. 3. De acuerdo con la constancia presta servicio comunitario para resolver problemas de la comunidad. 4. Declara que es hablante de la lengua materna mayo, más no se comprueba.	

Partido del Trabajo						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción/ No. de lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				ruedas, medicamentos, proyectos productivos, viviendas y becas indígenas e) Del 2010 al 2013 participé en el Comité de Construcción de la ampliación de la carretera f) Del 2014 al 2020 participación en el Comité de Desarrollo Social en el arreglo de Concha y alumbrado público g) Actualmente desde el año 2021 a la fecha actual estoy participando y participaré en la gestión de apoyos de vivienda indígena, techo seguro, becas indígenas, adquisición de medicamentos para personas discapacitadas, estudios médicos para enfermos de la comunidad, vales para lentes para débiles visuales del "Programa Salud Digna" (…)"		
José Juan Ramírez Antonio	Segunda circunscripción N.L 6	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de Barrio Progreso, Tamazunchale, San Luis Potosí. 3. Manifiesta ser perteneciente a la Etnia Náhuatl, hablante de la lengua Náhuatl, es partícipe de usos y costumbres.	1. Emitida por el Presidente del Comisariado de Bienes Comunales, Santiago y sus barrios de Tamazunchale, San Luis Potosí, y Consejo de Vigilancia, respectivamente desempeñando los cargos tradicionales en la comunidad: "A) 2000-2001 Tequihua o Mandado B) 2013-2016 Secretario del representante de Bienes Comunales (3 años) C) 2019-2021 Secretario de Representante de Bienes Comunales (3 años) D) Actualmente Comité de agua del Fraccionamiento Choteo"	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en la localidad Barrio Progreso Santiago, Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativo de Barrio Progreso, Santiago, Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí 3. Acorde a la constancia de autoadscripción, ha participado en cargos tradicionales a partir del año 2000 en adelante. 4. Se presume que es hablante de la lengua materna náhuatl.	**Sí**
Rebeca Hernández Morales	Segunda circunscripción N.L 6	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de Amatitlán, Santiago, Municipio Tamazunchale, San Luis Potosí. 3. Manifiesta ser perteneciente a la Etnia Náhuatl, hablante de la	1. Emitida por él, Comisariado Ejidal de Santiago y sus barrios de Tamazunchale, San Luis Potosí, participando activamente en: a) Actualmente estoy participando activamente en la realización de faenas para beneficio de la comunidad.	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Amatitlán Santiago, Municipio Tamazunchale, San Luis Potosí. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativo de Amatitlán, Santiago,	**Sí**

Partido del Trabajo						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción/ No. de lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			lengua Náhuatl, es participa de usos y costumbres.	b) Trabajo como voluntaria atendiendo a las personas en general con problemas de salud. Aplicándoles los primeros auxilios: (toma de signos vitales, aplicación de inyecciones, etc.) c) Me he desempeñado como organizadora de fiestas tradicionales patronales de la capilla de la comunidad. “LOS SANTOS REYES” -Demuestra compromiso con la comunidad indígena: Sí a) Participativa en las fiestas patronales de la iglesia. b) Fiestera tradicional y religiosos como son: El Xantolo, ofrendas para el agua, ofrendas para el cultivo, para la región, etc. -Ha prestado servicio comunitario: SÍ a) Rezandera en las posadas b) Presté 2 años en servicio comunitario, como maestra de preescolar, uno en Ciudad Valles y otro en el Municipio de Tampacan. c) Gestoría de viviendas, despensas para miembros de la comunidad, fiestas tradicionales, etc. d) Realicé diferentes actividades para apoyar a la comunidad donde realicé mi servicio, ya que no contaban con alumbrado público. e) Rezandera tradicional para difuntos f) Gestoría de apoyos. (seguros de vida para jefa de familia) g) Apoyé en la realización de proyectos de aves de traspatio para la zona indígena -Actualmente, soy miembro de una organización denominada “SECTIK”	Municipio Tamazunchale, San Luis Potosí. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad desde hace 3 años. 4. Se presume que es hablante de la lengua materna náhuatl. 5. Documento de autoridades tradicionales donde reconocen a la C. Rebeca por su trayectoria y trabajo en pro del bienestar indígena. Emitido por la comunidad de bienes comunales de Santiago y sus barrios Tamazunchale, San Luis Potosí.	

Partido Verde Ecologista de México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Ricardo Bautista Oscoy	Hidalgo 01	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Indígena Barrio Bajo, Huautla, Hidalgo. 3. Los motivos por los cuales se autoadscribe a dicha comunidad son porque sus padres son nacidos en comunidad indígena, además de hablar lengua náhuatl y él nació y creció en la comunidad de Barrio Bajo, Huautla, Huautla, Hidalgo. 4. Mantiene un vínculo con las instituciones de la comunidad indígena, participando en las faenas, tradiciones de su comunidad como lo es el Xantolo Carnaval.	Emitida por el Delegado Auxiliar de la Comunidad indígena Barrio Bajo Centro, perteneciente al Municipio de Huautla, Hidalgo en la que se hace constar que "(…) es hijo de padres indígenas hablantes de la lengua náhuatl, quien nació en la comunidad indígena Barrio Bajo Centro, perteneciente al Municipio de Huautla; participando en forma activa en: faenas, eventos sociales, en las fiestas patronales de dicha comunidad, teniendo nexo comunitario e identificación indígena. Por lo expuesto, es voluntad de nuestro pueblo considerarlo como ciudadano indígena de nuestra comunidad (…)". Además, se anexa otra constancia emitida por el mismo Delegado en la que hace constar que "(…) el C. Ricardo Bautista Oscoy pertenece a la comunidad indígena Barrio Bajo Centro, en el Municipio de Huautla, Hidalgo, quien tiene vínculo con el pueblo y la comunidad indígena. Tiene nexo comunitario e identificación indígena, ya que ha demostrado su compromiso con la comunidad indígena Barrio Bajo Centro, ya que este nació en el Municipio indígena de Huautla, nieto e hijo de indígenas hablantes de lengua náhuatl, que entiende el náhuatl, que participa en mejora de la comunidad en las faenas, actividades culturales, así como, las costumbres como son el carnaval, Xantolo, además que acredita su pertenencia de haber nacido en el Municipio indígena y que es conocido como una persona de la comunidad indígena, quien de manera constante está en contacto y relación, ya que aquí tiene sus raíces familiares y acude a reuniones y busca solucionar conflictos de acuerdo a los usos y costumbres (…)".	1. Conforme a su acta de nacimiento es nativo del Municipio de Huautla, Hidalgo 2. Las constancias mencionan que es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 3. Acorde a las constancias, ha participado activamente en bien de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad.	**Sí**

Partido Verde Ecologista de México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Hoskar de la Cruz Estrada	Hidalgo 01	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Indígena Barrio Bajo, Centro, Huautla, Hidalgo 3. Los motivos por los cuales se autoadscribe a dicha comunidad son porque sus padres son nacidos en comunidad indígena, además de hablar lengua Náhuatl y él nació y creció en la comunidad de Las Pilas, Huautla, Hidalgo. 4. Mantiene un vínculo con las instituciones de la comunidad indígena, participando en las faenas, tradiciones de su comunidad como lo es el Xantolo Carnaval.	Emitida por el Delegado Auxiliar de la comunidad indígena Barrio Bajo centro, perteneciente al Municipio de Huautla, Hidalgo en la que se hace constar que "(…) pertenece a la comunidad indígena Barrio Bajo Centro en el Municipio de Huautla de Hidalgo, quien tiene un vínculo con el pueblo y la comunidad indígena. Tiene nexo comunitario e identificación indígena, ha demostrado su compromiso con la comunidad indígena Barrio Bajo Centro, ya que este creció en el Municipio indígena de Huautla, es nieto e hijo de indígenas hablantes de lengua náhuatl, que entiende el náhuatl, que participa en mejora de la comunidad en las faenas, actividades culturales, así como las costumbres como son el carnaval, Xantolo, además que acredita su pertenencia de haber nacido en Municipio indígena Huejutla de Reyes y crecer en Municipio indígena de Huautla y que es conocido como una persona de la comunidad indígena, quien de manera constante está en contacto y relación, ya que aquí tiene sus raíces familiares y acude a reuniones y busca solucionar conflictos de acuerdo a los usos y costumbres (…)" Además, constancia expedida por el Delegado Auxiliar de la comunidad indígena Barrio Bajo centro donde hace constar que "(…) es originario y vecino de barrio bajo centro, de 34 años de edad, perteneciente a este Municipio, persona de reconocida honorabilidad, quien desde hace 5 años tiene su residencia en cerrada. s/n, barrio bajo centro, por lo anterior solicito se le brinden todas las facilidades necesarias (…)".	1. Las constancias mencionan que es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 2. Acorde a las constancias, ha participado activamente en bien de la comunidad. 3. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad y es reconocido como parte de la misma. 4. Las constancias manifiesta hablar lengua náhuatl.	**Sí**
Sara Zarate Santiago	Oaxaca 05	Propietaria	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Indígena Zapoteca.	Emitida por el Comisariado Ejidal de El Ejido El Jordan de Santo Domingo Tehuantepec Oaxaca, en la que se hace constar que "(…) es indígena por ser nativa del Municipio de	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su credencial para votar su domicilio se ubica en el Municipio indígena	**Sí**

Partido Verde Ecologista de México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			3. Nativa del Municipio indígena Zapoteca, Santo Domingo Tehuantepec. 4. Los motivos por los cuales se autoadscribe a dicha comunidad por ser descendiente de padres y abuelos hablantes de lengua indígena y pertenecer a la misma comunidad. 5. Genera sinergias en su actividad política y derechos de las mujeres indígenas.	Santo Domingo Tehuantepec y vecina del mismo Municipio, es descendiente de personas indígenas ha participado efectivamente en beneficio de esta comunidad indígena Zapoteca, durante más de 10 años, brindando apoyo a las familias de este lugar, específicamente en el desarrollo social de la comunidad y en defensa de nuestra cultura y de los derechos indígenas, medio ambiente y demostrando su compromiso de ayuda al prójimo y el bienestar social. Agregando que conoce nuestra cultura y tradiciones, teniendo un vínculo estrecho y arraigado con el pueblo comunitario que represento (…)".	Zapoteca, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Tehuantepec, Oaxaca. 3. La constancia menciona ser descendiente de personas indígenas de la comunidad. 4. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 5. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad.	
Ana Hernández de la Cruz	Oaxaca 05	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Indígena Chontal. 3. Nativa del Municipio indígena de la comunidad Morro Mazatán de Santo Domingo Tehuantepec. 4. Los motivos por los cuales se autoadscribe a dicha comunidad por sus tradiciones y costumbres, así como, la actividad primordial de la comunidad de la pesca ribereña. 5. Apoya directamente a su comunidad.	Emitida por el Comisariado Ejidal de El Ejido El Jordan de Santo Domingo Tehuantepec Oaxaca, en la que se hace constar que "(…) es indígena Chontal por ser nativa del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec y vecina del mismo Municipio, es descendiente de personas indígenas por ser hija, ha participado efectivamente en beneficio de esta comunidad indígena Zapoteca, durante más de 10 años, brindando apoyo a las familias de este lugar, específicamente en el desarrollo social de la comunidad y en defensa de nuestra cultura y de los derechos indígenas, medio ambiente y demostrando su compromiso de ayuda al prójimo y el bienestar social. Agregando que conoce nuestra cultura y tradiciones, teniendo un vínculo estrecho y arraigado con el pueblo comunitario que represento (…)".	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su credencial para votar su domicilio se ubica en el Municipio indígena Zapoteca, Santo Domingo Tehuantepec. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca. 3. La constancia menciona ser descendiente de personas indígenas de la comunidad. 4. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 5. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad.	**Sí**
Dulce María Valencia García	Oaxaca 10	Propietaria	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Indígena de San Francisco Cozoaltepec, Pochutla, Oaxaca.	Constancia emitida por el Presidente del Comisariado Bienes Comunales, San Francisco Cozoaltepec, Pochutla, Oaxaca, en la que se hace constar que es indígena por pertenecer a esta comunidad indígena zapoteca	1. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa del Municipio indígena de San Agustín Loxicha, Pochutla, Oaxaca. 2. Pertenece a la comunidad, ya que, conforme a su credencial para votar su	**Sí**

Partido Verde Ecologista de México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			3. Los motivos por los cuales se autoadscribe a dicha comunidad es porque conoce y practica los usos y costumbres de la comunidad, demostrando su compromiso con apoyo directo de sus festividades. 4. Mantiene un vínculo con la comunidad, ya que participa activamente en el beneficio de la comunidad con gestiones y apoyos de gobierno.	de San Francisco Cozoaltepec, Pochutla, Oaxaca, avecindada en esta jurisdicción comunal. Desde los últimos tres años participa activamente en el beneficio de la comunidad con gestiones, apoyos directos dentro de nuestras festividades, trabajos de nuestras autoridades comunitarias y de gobierno, demostrando con ello el alto compromiso para con esta comunidad indígena zapoteca y con este Comisariado Comunal. Además, constancia emitida por el Presidente, Secretario y Tesorero, del Comisariado Bienes Comunales, San Francisco Cozoaltepec, Pochutla, Oaxaca, en la que se hace constar que es indígena porque conoce y practica los usos y costumbres de nuestra etnia zapoteca; quien participa activamente en el beneficio de la comunidad, con gestiones, apoyos directos de nuestras festividades, trabajos de nuestras autoridades comunitarias y de gobierno, demostrando el alto compromiso para con esta comunidad, por lo que se le reconoce como integrante de nuestra comunidad indígena.	domicilio, se ubica en el Municipio San Agustín Loxicha, Pochutla, Oaxaca. Considerado indígena. 3. Acorde a la constancia, ha participado activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad.	
Rosalía Antonio Santiago	Oaxaca 10	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Indígena de San Francisco Cozoaltepec, Pochutla, Oaxaca. 3. Los motivos por los cuales se autoadscribe a dicha comunidad es porque conoce y practica los usos y costumbres de la comunidad, demostrando su compromiso con apoyo directo de sus festividades. 4. Mantiene un vínculo con la comunidad, ya que participa activamente en el beneficio de la comunidad con gestiones y apoyos de gobierno.	Emitida por el Presidente del Comisariado Bienes Comunales, San Francisco Cozoaltepec, Pochutla, Oaxaca, en la que se hace constar que es indígena por pertenecer a esta comunidad indígena zapoteca de San Francisco Cozoaltepec, Pochutla, Oaxaca, avecindada en esta jurisdicción comunal. Desde los últimos tres años participa activamente en el beneficio de la comunidad con gestiones, apoyos directos dentro de nuestras festividades, trabajos de nuestras autoridades comunitarias y de gobierno, demostrando con ello el alto compromiso para con esta comunidad indígena zapoteca y con este Comisariado Comunal.	1. Pertenece a la comunidad, ya que, conforme a su credencial para votar su domicilio, se ubica en el Municipio San Pedro Pochutla, Oaxaca, considerado indígena. 2. Acorde a la constancia, ha participado activamente en beneficio de la comunidad. 3. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad.	**Sí**

Partido Verde Ecologista de México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				Además, constancia emitida por el Presidente, Secretario y Tesorero, del Comisariado Bienes Comunales, San Francisco Cozoaltepec, Pochutla, Oaxaca, en la que se hace constar que es indígena porque conoce y practica los usos y costumbres de nuestra etnia zapoteca; quien participa activamente en el beneficio de la comunidad, con gestiones, apoyos directos de nuestras festividades, trabajos de nuestras autoridades comunitarias y de gobierno, demostrando el alto compromiso para con esta comunidad, por lo que se le reconoce como integrante de nuestra comunidad indígena.		

Partido Verde Ecologista de México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. de lista.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Marcela Deras Flores	Primera Circunscripción N.L. 07	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena de San Francisco del Mezquital por nacimiento. 3. Manifiesta ser hablante de O´Dam como lengua materna y hablante de Tepehuano. 4. Nativa de la comunidad indígena de San Francisco del Mezquital, Durango. 5. Mantiene el vínculo con las instituciones de la comunidad indígena como miembro activo.	Emitida por el secretario del H. Ayuntamiento de Mezquital, Durango "(…) en la que se hace constar que es indígena, ya que nació en la comunidad de San Francisco Mezquital, Durango. Es habitante y vecina del Municipio desde hace 36 años a la fecha. Hija de personas habitantes de la comunidad (…)".	1. La constancia señala que pertenece a la comunidad indígena de San Francisco del Mezquital, Durango. 2. Nativa de la comunidad indígena de San Francisco del Mezquital, Durango. 3. Pertenece a la comunidad indígena, ya que, conforme a su credencial para votar, su domicilio se ubica en San Francisco del Mezquital, Durango. 4. La constancia menciona ser descendiente de personas indígenas.	**Sí**
Osmara Mayte Pinedo Muñiz	Primera Circunscripción N.L. 7	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena de Santa María de Huazamota por nacimiento. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Huichol/Wixárika. 4. Nativa de la comunidad indígena de Santa María de Huazamota (Municipio de Mezquital, Durango).	Emitida por el secretario del H. Ayuntamiento de Mezquital, Durango "(…) en la que se hace constar que es indígena, ya que, nació en la comunidad de Santa María de Huazamota, Mezquital, Durango. Es habitante y vecina del Municipio desde hace 28 años a la fecha. Hija de personas habitantes de la comunidad (…)".	1. La constancia señala que pertenece a la comunidad indígena de Santa María de Huazamota, Mezquital, Durango. 2. Pertenece a la comunidad indígena, ya que, conforme a su credencial para votar, su domicilio se ubica en Santa María de	**Sí**

Partido Verde Ecologista de México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. de lista.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			5. Mantiene el vínculo con las instituciones de la comunidad indígena, por su residencia y por pertenecer a dicho grupo social.		Huazamota, Mezquital, Durango. 3. La constancia menciona ser descendiente de personas indígenas de la comunidad.	
Teódulo García Cruz	Segunda Circunscripción N.L. 9	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la congregación Indígena de San Ildefonso Cieneguilla, Tierra Blanca, Guanajuato, por nacimiento. 3. Manifiesta ser hablante de Otomí como lengua materna. 4. Los motivos por los cuales se autoadscribe a dicha comunidad, por ser nativo y residente.	Emitida por el Delegado de la comunidad denominada congregación Indígena de San Ildefonso Cieneguilla, del Municipio de Tierra Blanca, del Estado de Guanajuato, en la que se hace constar que "(…) es miembro de esta comunidad indígena denominada Congregación Indígena de San Ildefonso Cieneguilla, del Municipio de Tierra Blanca, del Estado de Guanajuato, y contribuye significativamente al desarrollo de nuestras actividades y esfuerzos por mantener los valores y objetivos de nuestra comunidad indígena y sus familias (…)".	1. La constancia señala que pertenece a la comunidad indígena denominada congregación Indígena de San Ildefonso Cieneguilla, Tierra Blanca, Guanajuato. 2. Pertenece a la comunidad indígena, ya que, conforme a su credencial para votar, su domicilio se ubica en Tierra Blanca, Guanajuato. 3. Ha participado activamente en el bienestar de la comunidad. 4. La constancia señala que ha demostrado compromiso con la comunidad.	**Sí**
Isaías Pérez Velázquez	Segunda Circunscripción N.L 9	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la congregación Indígena de San Ildefonso Cieneguilla, Tierra Blanca, Guanajuato. 3. Manifiesta ser hablante de Otomí como lengua materna. 4. Nativo del Municipio indígena Tierra Blanca, Guanajuato. 5. Los motivos por los cuales se autoadscribe y mantiene el vínculo con las instituciones a dicha comunidad, es por ser nativo y residente.	Emitida por la Delegada de la comunidad denominada congregación Indígena de San Ildefonso Cieneguilla, del Municipio de Tierra Blanca, del Estado de Guanajuato, en la que se hace constar que "(…) es miembro de esta comunidad indígena denominada Congregación Indígena de San Ildefonso Cieneguilla, del Municipio de Tierra Blanca, del Estado de Guanajuato, y contribuye significativamente al desarrollo de nuestras actividades y esfuerzos por mantener los valores y objetivos de nuestra comunidad indígena y sus familias (…)".	1. La constancia señala que pertenece a la comunidad indígena denominada Congregación Indígena de San Ildefonso Cieneguilla, Tierra Blanca, Guanajuato. 2. Pertenece a la comunidad indígena ya que, conforme a su credencial para votar su domicilio se ubica en Tierra Blanca, Guanajuato. 3. Ha participado activamente en el bienestar de la comunidad. 4. La constancia señala que ha demostrado compromiso	**Sí**
Nancy Alejandra Cen Cuevas	Tercera Circunscripción N.L.12	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la Comunidad de Tepakán. 3. Manifiesta ser hablante de Maya como lengua materna.	Emitida por el secretario del H. Ayuntamiento de Calkiní, Campeche, en la que se hace constar que "(…) reside en la Ciudad de Calkiní, Calkiní, Campeche desde hace más de 10 años. No sin antes	1. La constancia señala que pertenece a la localidad indígena de Calkiní, Campeche. 2. Pertenece a la comunidad indígena, ya que, conforme a su credencial para votar su	**Sí**

Partido Verde Ecologista de México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. de lista.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			4. Pertenece a la comunidad indígena Calkiní, Campeche, desde hace más de 10 años. 5. Los motivos por los cuales se autoadscribe a dicha comunidad son porque su familia y ella nacieron en dicha comunidad y hablan lengua Maya. 6. Mantiene el vínculo con las instituciones de la comunidad indígena, enseñando y comunicando a la comunidad la lengua materna antes mencionada.	mencionar que esta joven es de un pueblo indígena de lengua Maya, de usos y costumbres respectivamente (…)". Además, presenta una Constancia de identidad indígena emitida por él Presidente del Comisariado Ejidal del núcleo de Calkiní, Campeche, en la que se hace constar que es originaria de este Municipio de Calkiní del estado de Campeche, es perteneciente a una comunidad indígena de lengua Maya en la localidad de Tepakán, y consta que ha participado en eventos de nuestra feria tradicional y cultural del Municipio de Calkiní, Campeche, México, para darle realce a nuestras tradiciones de baile, al igual que ha sido pilar para comunicar y enseñar la lengua materna Maya (…).	domicilio se ubica en Calkiní, Campeche. 3. La constancia refiere que es hablante de la lengua maya. 4. Se señala en la constancia que ha demostrado compromiso con la comunidad al impartir la enseñanza de su lengua materna.	
Brenda Carolina Uc Tun	Tercera Circunscripción N.L 12	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la Comunidad de Tepakán. 3. Manifiesta ser hablante de Maya como lengua materna. 4. Pertenece a la comunidad indígena Calkiní, Campeche, desde hace más de 10 años. 5. El motivo por el cual se autoadscribe a dicha comunidad es porque desde pequeña habla lengua Maya. 6. Mantiene el vínculo con las instituciones de la Comunidad indígena, enseñando y comunicando a la comunidad la lengua materna antes mencionada.	Emitida por el secretario del H. Ayuntamiento de Calkiní, Campeche, en la que se hace constar que "(…) reside en la Ciudad de Calkiní, Calkiní, Campeche desde hace más de 10 años. No sin antes mencionar que esta joven es de un pueblo indígena de lengua Maya, de usos y costumbres respectivamente (…)". Además, presenta una Constancia de identidad indígena emitida por el C. Presidente del Comisariado Ejidal del núcleo de Calkiní, Campeche, en la que se hace constar que es originaria de este Municipio de Calkiní del estado de Campeche, es perteneciente a una comunidad indígena de lengua Maya en la localidad de Tepakán, y consta que ha participado en eventos de nuestra feria tradicional y cultural del Municipio de Calkiní, Campeche, México, para darle realce a	1. La constancia señala que pertenece a la localidad indígena de Calkiní, Campeche. 2. Pertenece a la comunidad indígena, ya que, conforme a su credencial para votar, su domicilio se ubica en Calkiní, Campeche. 3. La constancia refiere que es hablante de la lengua maya. 4. Se señala en la constancia que ha demostrado compromiso con la comunidad al impartir la enseñanza de su lengua materna.	**Sí**

Partido Verde Ecologista de México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. de lista.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				nuestras tradiciones de baile, al igual que ha sido pilar para comunicar y enseñar la lengua materna Maya (…).		
Christian Antonio Torres Garfias	Tercera Circunscripción N.L.13	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena de Chahuites, Juchitán. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua zapoteca. 4. Vecino de la comunidad indígena de Chahuites, Juchitán, Oaxaca. 5. Participa en las actividades tradicionales de su comunidad.	Emitida por el Secretario Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional, en la que se hace constar que es indígena por ser originario de Santo Domingo Tehuantepec y vecino de Chahuites, Distrito de Juchitán, Oaxaca. Hijo de personas habitantes de la comunidad. Además. Constancia expedida por el presidente del comisariado ejidal del ejido Chahuites, Oaxaca, en la que hace constar que (…) es vecino de Chahuites, Oaxaca y desde hace 20 años ha vivido en esta comunidad y habla la lengua materna, siendo esta la zapoteca. (…)	1. Conforme a su acta de nacimiento, es nativo del Municipio indígena Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca y vecino en Chahuites desde hace 20 años. 2. Pertenece a la comunidad, ya que, conforme a su credencial para votar, el domicilio se ubica en el Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca. Considerado indígena. 3. En la constancia se acredita que es hablante de la lengua materna zapoteca y que pertenece a la comunidad de Chahuites.	**Sí**
Tomás Moisés Hernández Galguera	Tercera Circunscripción N.L.13	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena del Espinal Juchitán, Oaxaca, comunidad zapoteca del Istmo de Tehuantepec. 3. Pertenece a la comunidad zapoteca desde hace 20 años, donde se ha desarrollado socialmente. 4. Participa en las actividades tradicionales de su comunidad, ha ocupado cargos de acuerdo con sus usos y costumbres.	Emitida por el presidente de la Sociedad Indígena de la Vela de San Mateo, El Espinal Oaxaca, en la que se hace constar que es indígena por ser integrante y socio de la comunidad desde hace 20 años y ha participado activamente en las actividades comunitarias en donde ha ocupado cargos de acuerdo a los usos y costumbres como lo son, capitán, vocal y secretario de la comunidad indígena zapoteca.	1. Conforme a su acta de nacimiento, es nativo del Municipio indígena Oaxaca de Juárez. 2. Pertenece a la comunidad, ya que, conforme a su credencial para votar, su domicilio se ubica en el Municipio Espinal, Oaxaca. Considerado indígena. 3. La constancia menciona ser descendiente de personas indígenas de la comunidad. 4. Según la constancia acredita haber ocupado cargos de acuerdo a usos y costumbres en la comunidad. 5. En la constancia refiere participar activamente en el beneficio de la comunidad. 6. La constancia demuestra el compromiso por la comunidad.	**Sí**

Partido Verde Ecologista de México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. de lista.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Rut Berenice Fuentes Ventura	Tercera Circunscripción N.L.15	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la Comunidad Indígena de Chahuites, Juchitán, Oaxaca. 3. Manifiesta ser hablante de Zapoteca como lengua materna. 4. Pertenece a la comunidad indígena Chahuites, Juchitán, Oaxaca, desde hace 20 años. 5. El motivo por el cual se autoadscribe a dicha comunidad es por ser originaria. 6. Mantiene el vínculo con las instituciones de la Comunidad indígena con su asistencia y participación en las tradiciones del pueblo.	Emitida por el presidente del Comisariado Ejidal de El Ejido Chahuites, Municipio de su mismo nombre, distrito de Juchitán, estado de Oaxaca, en la que se hace constar que "(…) es originaria y vecina de esta comunidad indígena, perteneciente a esta jurisdicción, con fecha de nacimiento 03-12-1992, quien desde ese año ha vivido en esta comunidad y habla la lengua materna siendo esta la Zapoteca, por lo que se le considera una persona indígena. Se adjunta a la presente el Acta expedida por el Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia en la que se ratifica la veracidad de la constancia antes mencionada, exponiendo que la ciudadana Rut Berenice Fuentes Ventura de 31 años de edad es originaria y vecina de esta comunidad indígena, perteneciente a esta jurisdicción, quien desde su nacimiento ha vivido en esta comunidad y habla la lengua materna Zapoteca, por lo que se le considera una persona indígena (…)". Finalmente, carta de reconocimiento indígena emitida por el Secretario Municipal constitucional de Chahuites, Distrito de Juchitán, Municipio indígena de lengua Zapoteca del Edo. Oaxaca, en la que se hace constar "(…) la C. Rut Berenice Fuentes Ventura es originaria y vecina de Chahuites, Distrito de Juchitán, Oaxaca, con domicilio perteneciente a esta jurisdicción, hija de habitantes de esta comunidad, por lo tanto, se le reconoce como persona indígena (…)"	1. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa del Municipio indígena de Chahuites, Oaxaca. 2. Pertenece a la comunidad, ya que, conforme a su credencial para votar, su domicilio, se ubica en el Municipio Chahuites, Oaxaca. Considerado indígena. 3. La constancia acredita que es hablante de la lengua materna Zapoteca	**Sí**
Liliana Luis López	Tercera Circunscripción N.L.15	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023.	Emitida por el presidente del Comisariado Ejidal de El Ejido Chahuites, Municipio de su mismo nombre,	1. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa del Municipio indígena de	**Sí**

Partido Verde Ecologista de México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. de lista.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			2. Se autoadscribe a la Comunidad Indígena de Chahuites, Juchitán, Oaxaca, situado en el Istmo de Tehuantepec. 3. Manifiesta ser hablante de Zapoteca como lengua materna. 4. Nativa de la comunidad indígena Chahuites, Juchitán, Oaxaca. 5. El motivo por el cual se autoadscribe a dicha comunidad es por ser originaria de la comunidad. 6. Mantiene el vínculo con las instituciones de la Comunidad indígena, participa activamente en las diversas festividades y mayordomías de su pueblo y mantiene lazos estrechos con la comunidad por su compadrazgo.	distrito de Juchitán, estado de Oaxaca, en la que se hace constar que "(…) es originaria y vecina de esta comunidad indígena, perteneciente a esta jurisdicción, con fecha de nacimiento 08-09-1988, quien desde ese año ha vivido en esta comunidad y habla la lengua materna siendo esta la Zapoteca, por lo que se le considera una persona indígena. Se adjunta a la presente el Acta expedida por el Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia en la que se ratifica la veracidad de la constancia antes mencionada, exponiendo que la ciudadana Liliana Luis López de 35 años de edad, es originaria y vecina de esta comunidad indígena perteneciente a esta jurisdicción, quien desde su nacimiento ha vivido en esta comunidad y habla la lengua materna Zapoteca, por lo que se le considera una persona indígena (…)". Finalmente, carta de reconocimiento indígena emitida por el Secretario Municipal constitucional de Chahuites, Distrito de Juchitán, Municipio indígena de lengua Zapoteca del Edo. Oaxaca, en la que se hace constar "(…) la C. Liliana Luis López es originaria y vecina de Chahuites, Distrito de Juchitán, Oaxaca, con domicilio perteneciente a esta jurisdicción, hija de habitantes de esta comunidad, por lo tanto, se le reconoce como persona indígena (…)"	Chahuites, Juchitán, Oaxaca. 2. Pertenece a la comunidad, ya que, conforme a su credencial para votar, su domicilio se ubica en el Municipio Chahuites, Oaxaca. Considerado indígena. 3. La constancia acredita que es hablante de la lengua materna Zapoteca.	
Apolonia Cortez Hernández	Cuarta Circunscripción N.L. 06	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena de Zoquitlán, perteneciente al Municipio de Atlixtac, Guerrero.	Emitida por el Comisario Municipal de la Comunidad de Zoquitlán, Municipio de Atlixtac, Guerrero, en la que se hace constar que "(…) mantiene una relación y vínculo desde hace más de 15 años con esta localidad indígena, ha logrado	1. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de la comunidad de Zoquitlán, Municipio de Atlixtac, Guerrero. 2. Pertenece a la comunidad, ya que, conforme a su credencial para votar su	**Sí**

Partido Verde Ecologista de México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. de lista.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			3. Manifiesta ser hablante de la lengua indígena Tlapaneco. 4. Nativa de la comunidad de Zoquitlán. 5. Mantiene un vínculo con la comunidad por participar de manera activa gestionando apoyos para el campo y para las mujeres embarazadas.	otorgar apoyos de mejora tales como: Apoyo para el campo, asesoría para la gestión de proyectos productivos en beneficio de las familias de bajos recursos, además de su participación en reuniones de trabajo que han servido para resolver y mejorar los problemas que aquejan a su comunidad.	domicilio, se ubica en la comunidad de Zoquitlán, Municipio de Atlixtac, Guerrero. 3. Acorde a las constancias, ha participado activamente en bien de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad.	
Thalía Xochitla Castillo	Cuarta Circunscripción N.L. 06	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena de Jocutla. 3. Manifiesta ser hablante de lengua náhuatl. 4. Nacida en el Municipio indígena Quechultenango, Guerrero. 5. Mantiene un vínculo con la comunidad por apoyar y asesorar en gestión de proyectos productivos en beneficio de las familias de la comunidad.	Emitida por el Comisario Municipal de la Comunidad de Jocutla, Municipio de Quechultenango, Gro, en la que se hace constar que (…) es originaria en la comunidad de Jocutla Municipio de Quechultenango, Guerrero. Y que mantiene una relación y vínculo con esta localidad indígena de Jocutla Municipio de Quechultenango, Guerrero. Desde hace más de doce años, a partir de su participación activa a favor de esta localidad, a la que ha logrado otorgar apoyos de mejora, tales como: apoyo para el campo y asesoría para la gestión de proyectos productivos en beneficio de las familias de bajos recursos, así como su participación en reuniones de trabajo que han servido para resolver y mejorar los problemas que aquejan a nuestra comunidad y por tal motivo, podemos dar por aceptada como parte de este grupo indígena, ya que nos consta el compromiso a favor del desarrollo de las comunidades del Municipio de Quechultenango, Gro (…).	1. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de la comunidad indígena de Jocutla, del Municipio de Quechultenango, Guerrero. 2. Pertenece a la comunidad, ya que, conforme al domicilio asentado en la solicitud de registro, así como la credencial para votar y su autoadscripción, es posible ubicar a la persona en Jocutla, del Municipio de Quechultenango, Guerrero. 3. Acorde a la constancia, ha participado activamente en bien de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad y es reconocida como parte del grupo.	**Sí**
Leyver Martínez Arroyo	Cuarta Circunscripción N.L.13	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Indígena Zoquitlán, Puebla. 3. Manifiesta ser hablante de Náhuatl como lengua materna. 4. Nativo del Municipio indígena Zoquitlán, Puebla.	Emitida por el Juez Indígena del Municipio de Zoquitlán del estado de Puebla, en la que se hace constar que "(…) es vecino, originario y hablante de la lengua náhuatl de este Municipio de Zoquitlán, Puebla (…)".	1. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa del Municipio indígena de Zoquitlán, Puebla. 2. Pertenece a la comunidad, ya que, conforme a su credencial para votar su domicilio, se ubica en el Municipio Zoquitlán,	**Si**

Partido Verde Ecologista de México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. de lista.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			5. Los motivos por los cuales se autoadscribe a dicha comunidad, por ser nativo y prestar servicios a la comunidad.		Puebla, considerado indígena. 3. La constancia acredita que es hablante de la lengua náhuatl.	
Juana Bautista de Jesús	Cuarta Circunscripción N.L.13	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Indígena Cuetzalan del Progreso, Puebla. 3. Manifiesta ser hablante de Náhuatl como lengua materna. 4. Los motivos por los cuales se autoadscribe a dicha comunidad, por ser nativa y prestar servicios a la comunidad.	Emitida por el Juez del Juzgado Indígena de este Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, en la que se hace constar que "(…) es hablante del idioma náhuatl, es originaria de la localidad de Xiloxochico de Rafael Ávila Camacho, Cuetzalan del Progreso, Puebla y doy fe que pertenece a una comunidad indígena y ha participado de forma permanente en la preservación de los usos y las costumbres dentro de su misma población, para salvaguardar dicho legado (…)".	1. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa del Municipio indígena de Cuetzalan del Progreso, Puebla. 2. Pertenece a la comunidad, ya que, conforme a su credencial para votar su domicilio, se ubica en el Municipio Cuetzalan del Progreso, Puebla, considerado indígena. 3. La constancia acredita que es hablante de la lengua náhuatl. 4. Se señala en la constancia que demuestra compromiso con la comunidad.	**Si**
Julián Huerta Cantinca	Quinta Circunscripción N.L. 08	Propietario	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena Otomí de Sta. María del Monte, Zinacantepec, Edo. México. 3. Los motivos por los cuales se autoadscribe a dicha comunidad por hacer prevalecer con orgullo la lengua Otomí. 4. Mantiene un vínculo con la comunidad por escuchar continuamente sus necesidades y aportar recursos económicos y materiales para fomentar el estudio y conservación de la lengua otomí en su comunidad.	Emitida por el Jefe Supremo del Municipio de Zinacantepec, Adscrito a la Gobernatura Indígena Pluricultural del Estado de México, en la que se hace constar que "(…) es indígena por ser nativo y pertenecer a la comunidad indígena Otomí de La Comunidad, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, de ancestros Otomíes, participa de manera activa dentro de la misma al sumar voluntades y acciones tendientes a la promoción y difusión de su cultura, de igual manera ha sido partícipe en la elaboración de la normatividad jurídica en el reconocimiento de sus tradiciones y riquezas culturales en el Estado de México (…).	1. La constancia señala que pertenece a la comunidad indígena Otomí de La Comunidad, en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México. 2. Se refiere en la constancia que pertenece la comunidad indígena Otomí de La Comunidad, en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México. 3. La constancia precisa ser descendiente de ancestros Otomíes. 4. Se demuestra en la constancia haber participado activamente en el bienestar de la comunidad. 5. La constancia avala haber demostrado compromiso con la comunidad.	**Sí**
Marcelo Vargas García	Quinta Circunscripción N.L.08	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena Otomí San Nicolás Amealco, Almoloya de Juárez. 3. Los motivos por los cuales se autoadscribe a dicha	Emitida por Jefe Supremo del Municipio de Zinacantepec, Adscrito a la Gobernatura Indígena Pluricultural del Estado de México, en la que se hace constar que "(…) es indígena por ser nativo de la comunidad indígena	1. La constancia señala que pertenece a la comunidad indígena Otomí, en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México. 2. Se refiere en la constancia que	**Sí**

Partido Verde Ecologista de México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. de lista.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			comunidad por hacer prevalecer con orgullo la lengua Otomí. 4. Mantiene un vínculo con la comunidad por escuchar continuamente sus necesidades y aportar recursos materiales para fomentar el estudio y conservación de la lengua otomí en su comunidad.	Mazahuas, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, de ancestros Mazahuas, participa de manera activa dentro de la misma al sumar voluntades y acciones tendientes a la promoción y difusión de su cultura, de igual manera ha sido partícipe en la elaboración de la normatividad jurídica en el reconocimiento de sus tradiciones y riquezas culturales (…)"	pertenece a la comunidad indígena Otomí, en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México. 3. La constancia precisa ser descendiente de ancestros Mazahuas. 4. Se demuestra en la constancia haber participado activamente en el bienestar de la comunidad. 5. La constancia avala haber demostrado compromiso con la comunidad.	

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Tony Oleta Pérez	Chiapas 01	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2.Se autoadscribe a la comunidad de Petalcingo, Tila, Chiapas. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua tzeltal como lengua materna.	1.Emitida por el Agente Municipal de Petalcingo, Tila, Chiapas en la que hace constar que "(…) es hablante de la lengua Tseltal, con raíces Mayas, hijo de personas indígenas, mantiene una relación y vínculo con la comunidad indígena y que ha participado en actividades comunitarias, mismas que se rigen por usos y costumbres "(…)	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Tila, Chiapas. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Tila, Chiapas. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua materna.	**Sí**
Efraín Santiago Gómez Cruz	Chiapas 01	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2.Se autoadscribe a la comunidad de Tierra Colorada, Yajalón, Chiapas. 3. Nativa de la comunidad Yajalón. 4. Manifiesta ser hablante de la lengua Tzeltal como lengua materna.	1. Constancia de adscripción indígena, expedida por el Agente Municipal de la localidad Tierra Colorada, Yajalón, Chiapas, en la que hace constar que "(…) el C. Efraín Santiago Gómez es originario del Municipio de Yajalón, es hablante y residente de esta comunidad de origen indígena Tzeltal. Esta autoridad reconoce al ciudadano como parte de nuestra comunidad, quien ha participado en los trabajos, tradiciones y cultura de la comunidad, así como en reuniones comunales y diversas	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Yajalón, Chiapas. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Yajalón, Chiapas. 3. Acorde con la constancia ha participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones si resolver conflictos en la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa activamente en bien de la comunidad.	

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				actividades relacionadas con el fortalecimiento y bienestar de nuestra comunidad (…)"	5. Se presume que es hablante de la lengua materna.	
Diana Valeria Pérez Arias	Chiapas 02	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2.Se autoadscribe a la comunidad Paraje Agua Viva, Chenalhó, Chiapas. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Tsotsil como lengua materna.	1. Emitida por el Agente Municipal de la comunidad Agua Viva, Chenalhó, Chiapas, en la que hace constar que "(…) es originaria de la comunidad, hablante de la lengua Tzotzil, hija de personas indígenas que vive y conoce nuestras leyes, usos y costumbres, ha participado en la comitiva escolar, así como en reuniones comunitarias, trabajos, tradiciones, actividades culturales de la comunidad relacionadas con el fortalecimiento y bienestar de la comunidad (…)"	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Chenalhó, Chiapas. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Chenalhó, Chiapas. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua materna.	**Sí**
Ana Luisa Zermeño Pérez	Chiapas 02	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2.Se autoadscribe a la comunidad Tejería, Chenalhó, Chiapas. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Tsotsil como lengua materna.	1. Emitida por el Agente Municipal de la cabecera de Chenalhó en la que hace constar que "(…) es originaria de la comunidad, hablante de la lengua Tzotzil, hija de personas indígenas de la comunidad, que vive y conoce nuestras leyes, usos y costumbres, ha participado en la comitiva escolar, así como en reuniones comunitarias, trabajos, tradiciones, actividades culturales de la comunidad relacionadas con el fortalecimiento y bienestar de la comunidad (…)"	1.Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Chenalhó, Chiapas. 2.Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Chenalhó, Chiapas. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua materna.	**Sí**
Marco Antonio López Gómez	Chiapas 03	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2.Se autoadscribe a la comunidad Ejido Nuevo Corazón de María en Ocosingo, Chiapas. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Tzeltal como lengua materna.	1. Emitida por el Comisariado Ejidal de El Ejido Nuevo Corazón de María en Ocosingo, Chiapas, en la que hace constar que "(…) es hablante y originario de esta comunidad de origen Maya Tzeltal, nacido en la comunidad que vive y conoce nuestras leyes, usos y costumbres indígenas. Esta autoridad lo reconoce como parte de nuestra comunidad quien ha participado en diversas actividades del ejido en	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Ocosingo, Chiapas. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Ocosingo, Chiapas. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad.	**Sí**

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				materia de gestión; como la línea de transportes colectivos, agua potable y la red de electrificación, como la participación en la logística y toma de decisiones de la autoridad ejidal y agente Municipal; y participación en diversos actos culturales dentro del ejido y reuniones comunitarias y diversas actividades relacionadas con el fortalecimiento y bienestar de nuestra comunidad. (…)"	5. Se presume que es hablante de la lengua materna.	
Eva Samantha Fino Guillén	Chiapas 03	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2.Se autoadscribe a la comunidad Ejido Nuevo Corazón de María en Ocosingo, Chiapas. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Tzeltal como lengua materna.	1. Emitida por el Comisariado Ejidal de El Ejido Nuevo Corazón de María en Ocosingo, Chiapas. En la que hace constar que "(…) es hablante y originario de esta comunidad de origen Maya Tzeltal, nacido en la comunidad que vive y conoce nuestras leyes, usos y costumbres indígenas. Esta autoridad lo reconoce como parte de nuestra comunidad quien ha participado en diversas actividades del ejido en materia de gestión; como la línea de transportes colectivos, agua potable y la red de electrificación, como la participación en la logística y toma de decisiones de la autoridad ejidal y agente Municipal; y participación en diversos actos culturales dentro del ejido y reuniones comunitarias y diversas actividades relacionadas con el fortalecimiento y bienestar de nuestra comunidad (…)".	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Ocosingo, Chiapas. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Ocosingo, Chiapas. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua materna	**Sí**
Antonia Vázquez Cruz	Chiapas 05	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2.Se autoadscribe a la comunidad Paraje el Pozo, San Juan Cancuc, Ocosingo, Chiapas. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Tseltal como lengua materna.	1.Emitida por el Agente Auxiliar Municipal de la comunidad el Pozo, San Juan Cancuc, Chiapas, en la que hace constar que "(…) es hablante y originaria de esta comunidad de origen indígena Tseltal, hija de personas nacidas en la comunidad que viven y	1. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Ocosingo, Chiapas. 2. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad 3. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para	**Sí**

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				conocen nuestras leyes, usos y costumbres indígenas. Ha brindado capacitaciones de derechos humanos y ambientales a los jóvenes y mujeres, asimismo ha tramitado diversas gestiones para el beneficio, fortalecimiento y bienestar de nuestra comunidad (…)".	resolver problemas de la comunidad. 4. Se presume que es hablante de la lengua materna.	
Arleth Mercedes Vázquez Martínez	Chiapas 05	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2.Se autoadscribe a la comunidad San Felipe Ecatepec, San Cristóbal de las Casas, Chiapas. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Tzotzil como lengua materna.	1.Emitida por el Agente Rural y Juez Rural de la comunidad de San Felipe Ecatepec, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, en la que hace constar que "(…) es hablante y originaria de esta comunidad de origen indígena Tzotzil, hija de personas indígenas nacidas en la comunidad que viven y conocen nuestras leyes, usos y costumbres indígenas. Ha participado en asuntos religiosos, así como en reuniones comunitarias, trabajos, tradiciones y actividades culturales relacionadas con el fortalecimiento y bienestar de nuestra comunidad (…)".	1. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. 2. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad 3. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 4. Se presume que es hablante de la lengua materna.	**Sí**
Gloria Santiz Gómez	Chiapas 11	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2.Se autoadscribe a la comunidad Mukulwits en Oxchuc, Chiapas. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Tzeltal como lengua materna.	1. Emitida por el Agente Auxiliar Municipal rural de Mukulwits, Oxchuc, Chiapas, en la que hace constar que "(…) Es hablante y originaria de esta comunidad de origen indígena Maya- Tzeltal, nacida en la comunidad, que vive y conoce nuestras leyes, usos y costumbres indígenas; ha participado como gobernadora indígena del Municipio, gestora de diferentes programas, participación en los días 30 de abril, 10 de mayo y clausuras, madrina de graduación de generación en educación básica, representación como máxima autoridad en los cambios de autoridad interna, así como en reuniones comunitarias, y diversas actividades	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Oxchuc, Chiapas. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Oxchuc, Chiapas. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua materna.	**Sí**

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				relacionadas con el fortalecimiento y bienestar de nuestra comunidad (…)".		
María Guadalupe Sánchez Gómez	Chiapas 11	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2.Se autoadscribe a la comunidad Mukulwits en Oxchuc, Chiapas. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Tzeltal como lengua materna.	1. Emitida por el Agente Auxiliar Municipal rural de Mukulwits, Oxchuc, Chiapas, en la que hace constar que "(…) Es hablante y originaria de esta comunidad de origen indígena Maya- Tzeltal, nacida en la comunidad, que vive y conoce nuestras leyes, usos y costumbres indígenas; ha participado conferencista, prevención de violencia en adolescentes así como en reuniones comunitarias, y diversas actividades relacionadas con el fortalecimiento y bienestar de nuestra comunidad (…)".	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Oxchuc, Chiapas. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Oxchuc, Chiapas. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua materna.	**Sí**
Adrián Mejía Gálvez	Guerrero 05	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Tlapa de Comonfort, Guerrero. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Mixteco-Na´savi como lengua materna. 4. Nativa de la comunidad de Copanatoyac.	1. Emitida por el Secretario general del Ayuntamiento de Copanatoyac, Guerrero en la que hace constar que "(…) es originario de la localidad de Potoichan, Municipio de Copanatoyac, Guerrero, de origen cultural de la etnia indígena Na´savi (Mixteco), habla y domina perfectamente su lengua materna y sus bases familiares radican en esta comunidad desde hace más de 40 años (…)".	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Copanatoyac, Guerrero. 3. De acuerdo con la constancia es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 4. Se presume que es hablante de la lengua materna.	**Sí**
Felipe Dionicio Rosales Zoza	Guerrero 05	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Temalacatzingo, Guerrero. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Náhuatl como lengua materna. 4. Nativa de la comunidad de Olinalá.	1. Emitida por el Comisario Municipal Constitucional de Santa Cruz Lomapala, Olinalá, Guerrero, en la que hace constar que "(…) es originario y vecino de este lugar, hijo de padres indígenas, escucha, escribe, lee y es hablante de la lengua Náhuatl, siendo esta su lengua materna, fue docente de educación primaria indígena bilingüe (…)".	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Santa Cruz Lomalapa, Olinalá, Guerrero. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Olinalá, Guerrero. 3. De acuerdo con la constancia es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 4. Se presume que es hablante de la lengua materna.	**Sí**

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Héctor Hernández Hernández	Hidalgo 01	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Congreso Permanente y Agrario, Huejutla de Reyes, Hidalgo. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Náhuatl. 4. Nativa de la comunidad de Huejutla de Reyes, Hidalgo.	1. Emitida por el Delegado Propietario en funciones de la asamblea general de la comunidad de Congreso Permanente y Agrario, Hidalgo, en la que hace constar que "(…) el ciudadano pertenece a esta comunidad indígena, tiene descendencia indígena, que vive y conoce nuestra lengua indígena, leyes, usos y costumbres indígenas. Esta autoridad reconoce al C. Héctor Hernández Hernández como parte de nuestra comunidad, es un ciudadano con disponibilidad activa para gestionar, organizar y aplicar acciones que puedan ayudar al desarrollo y crecimiento de la comunidad y que activamente ha participado en beneficio de esta (…)"	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Huejutla de Reyes, Hidalgo. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Huejutla de Reyes, Hidalgo, Hidalgo. 3. De acuerdo con la constancia es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 4. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad 5. Se presume que es hablante de la lengua materna.	**Si**
Federico Hernández Dolores	Hidalgo 01	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Apantlazol, Tlanchinol, Hidalgo. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Náhuatl. 4. Nativa de la comunidad de Huejutla de Reyes, Hidalgo.	1. Emitida por el Delegado Propietario en funciones de la comunidad de Apantlazol, Tlanchinol, Hidalgo, en la que hace constar que "(…) el ciudadano pertenece a esta comunidad indígena, tiene descendencia indígena, hablante de la lengua materna Náhuatl, que vive y conoce nuestra lengua indígena, leyes, usos y costumbres indígenas. Esta autoridad reconoce al C. Federico Hernández Dolores como parte de nuestra comunidad, es un ciudadano con disponibilidad activa para gestionar, organizar y aplicar acciones que puedan ayudar al desarrollo y crecimiento de la comunidad y que activamente ha participado en faenas, cooperaciones anuales y para las fiestas patronales en beneficio de esta (…)"	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Huejutla de Reyes, Hidalgo. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativo de Tlanchinol, Hidalgo. 3. De acuerdo con la constancia es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 4. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad 5. Se presume que es hablante de la lengua materna.	**Si**

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Mario Alejandro Fernández Márquez	Hidalgo 02	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2.Se autoadscribe a la comunidad Ixmiquilpan, Hidalgo. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Hñahñu como lengua materna.	1. Emitida por el Delegado Municipal de la comunidad indígena El Calvario, Ixmiquilpan, Hidalgo, en la que hace constar que "(…) es hablante y residente de esta comunidad de origen indígena (Hnñahñu) hijo de padre indígena radicado en la comunidad El Calvario, que vive y conoce nuestras leyes, usos y costumbres indígenas, ha participado como representante comunitario en distintos trabajos enfocados al desarrollo social, el deporte y el impulso de proyectos agrícolas, así como en reuniones comunitarias y diversas actividades relacionadas con el fortalecimiento y bienestar de nuestra comunidad (…)".	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Ixmiquilpan, Hidalgo. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Pachuca de Soto, Hidalgo. 3. De acuerdo con la constancia es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 4. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad 5. Se presume que es hablante de la lengua materna.	**Sí**
David Hernández González	Hidalgo 02	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Ixmiquilpan, Hidalgo. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Hñahñu como lengua materna. 4. Nativa de la comunidad Chilcuautla.	1. Emitida por el Delegado Municipal de la comunidad indígena El Calvario, Ixmiquilpan, Hidalgo, en la que hace constar que "(…) es hablante y residente de esta comunidad de origen indígena (Hnñahñu) hijo de padre indígena radicado en la comunidad El Calvario, que vive y conoce nuestras leyes, usos y costumbres indígenas, ha participado como representante comunitario en distintos trabajos enfocados a la gestión productiva de la tierra y las faenas requeridas por la comunidad (…)".	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Chilcuautla, Hidalgo. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Chilcuautla, Hidalgo. 3. De acuerdo con la constancia es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 4. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad 5. Se presume que es hablante de la lengua materna.	**Sí**
Rosalva Romero Salazar	México 09	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad San Juan Rioyos, San Felipe del Progreso, Estado de México. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Mazahua como lengua materna. 4. Nativa de la comunidad San Juan Rioyos, San Felipe del Progreso, Estado de México.	1.Emitida por el Delegado Municipal en San Juan Rioyos, San Felipe del Progreso, Estado de México, en la que hace constar que "(…) es originaria de esta comunidad de origen indígena que vive y conoce nuestras leyes, usos y costumbres indígenas y está comprometida con el bienestar de quienes formamos parte de esta comunidad, participando en	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en San Felipe del Progreso, Estado de México. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de San Felipe del Progreso, Estado de México. 3. Acorde a la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad.	**Sí**

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				diversas actividades en beneficio de los mismos habitantes (…)".		
Janeth Aidé Cruz Ruiz	México 09	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2.Se autoadscribe a la comunidad San Juan Jalpa, San Felipe del Progreso, Estado de México. 3. Nativa de la comunidad San Juan Jalpa, San Felipe del Progreso, Estado de México.	1.Emitida por el primer Delegado Municipal de San Juan Jalpa, San Felipe del Progreso, Estado de México, en la que hace constar que "(…) es originaria y vecina de esta comunidad de origen indígena que vive y conoce nuestras leyes, usos y costumbres indígenas (…)".	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en San Felipe del Progreso, Estado de México. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de San Felipe del Progreso, Estado de México. 3. Acorde a la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad.	**Sí**
José Efigenio Hernández Ramírez	Oaxaca 05	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2.Se autoadscribe a la comunidad Santa María Huatulco. 3. Manifiesta pertenecer al pueblo Zapoteco-Chontal. 4. Nativo de dicha comunidad	1.Emitida por el Secretario Municipal de Santa María Huatulco, Oaxaca, en la que hace constar que "(…) es ciudadano originario y comunero reconocido del núcleo agrario de la comunidad indígena de Santa María Huatulco, ha ocupado el cargo de presidente del comisariado de bienes comunales, y actualmente es el presidente del Consejo histórico y cultural Huatulco A.C. y de la empresa social productiva Huatulco Tour Travel (…)".	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Santa María Huatulco, Oaxaca, 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Santa María Huatulco, Oaxaca, 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad 4. De acuerdo con la constancia ha desempeñado cargo tradicional en la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua materna.	**Sí**
Nahum Vázquez Arteaga	Oaxaca 05	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2.Se autoadscribe a la comunidad Santa María Huatulco. 3. Manifiesta pertenecer al pueblo Zapoteco-Chontal.	1.Emitida por el Secretario Municipal de Santa María Huatulco, Oaxaca, en la que hace constar que "(…) es ciudadano comunero reconocido del núcleo agrario de la comunidad indígena de Santa María Huatulco, ha ocupado el cargo de coordinador regional Sevitra, Director de Gobernación y Reglamentos y Coordinador de Profeco. (…)"	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Santa María Huatulco, Oaxaca, 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Santa María Huatulco, Oaxaca 2. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad 3. De acuerdo con la constancia ha desempeñado cargo tradicional en la comunidad 4. De conformidad con la constancia ha sido representante de la comunidad.	**Sí**

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
José Guadalupe Vera Vicente	Oaxaca 07	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2.Se autoadscribe a la comunidad de Juchitán 3. Manifiesta pertenecer al pueblo Zapoteca-binniza	1. Expedida por el Comisariado Ejidal de El Ejido Heliodoro Charis Castro, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, así como por el Juez Sexto Municipal de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, en la que hace constar que "(…) pertenece a la etnia Zapoteca, es miembro activo ejidatario, apoya a la comunidad en diferentes actividades y programas para su beneficio (…)"	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Juchitán, Oaxaca, 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Juchitán, Oaxaca 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad 4. Se presume que es hablante de la lengua materna.	**Sí**
Félix Santiago Montero	Oaxaca 07	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2.Se autoadscribe a la comunidad de Juchitán 3. Manifiesta pertenecer al pueblo Zapoteca-binniza	1. Expedida por el Regidor de asuntos indígenas del Ayuntamiento Municipal de Juchitán, en la que hace constar que "(…) es hijo de descendientes de la comunidad que pertenece a la etnia Zapoteca y que es hablante de la lengua (…)"	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Juchitán, Oaxaca, 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Juchitán, Oaxaca 3. Se presume que es hablante de la lengua materna. 4. De acuerdo con la constancia es descendiente de personas indígenas de la comunidad.	**Sí**
Beatriz Adriana Rosario Vera	Oaxaca 10	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2.Se autoadscribe a la comunidad de Miahuatlán 3. Manifiesta pertenecer al pueblo Zapoteca.	1.Emitida por el Secretario Municipal del Ayuntamiento constitucional de san Pablo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, en la que hace constar que "(…) ha trabajado en favor de nuestra comunidad y de nuestro pueblo, que vive y conoce nuestras leyes, usos y costumbres indígenas. Desde hace 5 años se ha comprometido por el bienestar de quienes formamos parte de nuestra comunidad y ha participado en las diversas actividades y realizado los trabajos que se le han solicitado y requerido. (…)"	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en, Miahuatlán, Oaxaca, 2. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba. 3. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Oaxaca, Oaxaca 4. De acuerdo con la constancia ha participado en diversas actividades y realizado trabajos en beneficio de la comunidad.	**Sí**
Gabriela Hilaria Pinacho Hernández	Oaxaca 10	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2.Se autoadscribe a la comunidad de Miahuatlán 3. Manifiesta pertenecer al pueblo Zapoteca.	1. Emitida por el Secretario Municipal del Ayuntamiento constitucional de san Pablo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, en la que hace constar que "(…) ha trabajado en favor de nuestra comunidad y de	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Miahuatlán, Oaxaca, 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Miahuatlán, Oaxaca	**Sí**

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			4. Nativa de dicha comunidad.	nuestro pueblo, que vive y conoce nuestras leyes, usos y costumbres indígenas. Desde hace 5 años se ha comprometido por el bienestar de quienes formamos parte de nuestra comunidad y ha participado en las diversas actividades y realizado los trabajos que se le han solicitado y requerido. (…)"	3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad 4. Se presume que es hablante de la lengua materna.	
Claudia Lizbeth Varillas Altamirano	Puebla 16	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2.Se autoadscribe a la comunidad de San Antonio Patzingo, Ajalpan, Puebla. 3. Manifiesta pertenecer al pueblo Náhuatl.	1. Emitida por el presidente del Comisariado Ejidal de San Antonio Pantzingo, Ajalpan, Puebla, en la que hace constar que "(…) reconoce a la ciudadana como integrante de nuestra comunidad, la cual pertenece a la etnia indígena Náhuatl, hija de personas indígenas originarias de la comunidad y ha participado en actividades culturales y religiosas, alfabetización a personas adultas indígenas, acompañamiento a adultos mayores indígenas y asesoría a algunos ejidatarios sobre sus trámites gubernamentales (…)"	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Ajalpan, Puebla. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Ajalpán, Puebla. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad 4. De acuerdo con la constancia ha prestado servicio comunitario.	**Si**
Esmeralda Quixtiano CastilloHernández	Puebla 16	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de San Antonio Patzingo, Ajalpan, Puebla. 3. Manifiesta pertenecer al pueblo Náhuatl.	1. Emitida por el presidente del Comisariado Ejidal de San Antonio Pantzingo, Ajalpan, Puebla, en la que hace constar que "(…) reconoce a la ciudadana como integrante de nuestra comunidad, la cual pertenece a la etnia indígena Náhuatl, hija de personas indígenas originarias de la comunidad y ha participado en organización de fiestas tradicionales en alfabetización a personas adultas y en repartir alimentos y ropa en comunidades de la sierra negra de Puebla (…)"	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Ajalpan, Puebla. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Tehuacán, Puebla. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad 4. De acuerdo con la constancia ha prestado servicio comunitario.	**Si**
Mayra Hernández Anastacio	San Luis Potosí 07	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023.	1. Emitida por el Delegado Municipal de Vega Larga, Tamazunchale, San Luis Potosí, en la que hace	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en	**Si**

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			2.Se autoadscribe a la Comunidad Vega Larga, Tamazunchale, San Luis Potosí. 3. Manifiesta pertenecer al pueblo Náhuatl. 4. Nativa de dicha comunidad.	constar que "(…) la ciudadana participa activamente en beneficio de la comunidad como regidora constitucional promoviendo el bienestar animal y el cuidado de la fauna y vida silvestre, ha realizado actividades con un enfoque en el empoderamiento y capacitación de hombres y mujeres indígenas para contribuir en el fortalecimiento de su participación política y que su voz sea escuchada (…)". 2. Emitida por la Juez Auxilia Municipal de Vega Larga, Tamazunchale, San Luis Potosí, en la que hace constar que "(…) la ciudadana, el hablante y originaria de esta comunidad de origen indígena Náhuatl, hija de personas indígenas descendiente de esta comunidad (…)"	Vega Larga, Tamazunchale, San Luis Potosí. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de San Luis potosí. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad 4. De acuerdo con la constancia ha prestado servicio comunitario 5. Se presume que es hablante de la lengua Náhuatl.	
María Guadalupe Cervantes Olguín	San Luis Potosí 07	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2.Se autoadscribe a la Comunidad Tamán. 3. Manifiesta pertenecer al pueblo Náhuatl.	1. Emitida por la Jueza Auxiliar de Tamán, Tamazunchale San Luis Potosí, en la que hace constar que "(…) la ciudadana pertenece a esta comunidad y que durante su vida se ha conducido con respeto a las normas internas de la comunidad sujetándose a los usos y costumbres de esta, es nativa de esta comunidad es descendiente de personas indígenas de esta comunidad y ha desempeñado los cargos tradicionales de Juez Auxiliar y del Comité del agua ejidal (…)"	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Tamán, Tamazunchale, San Luis, potosí. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Ciudad de México. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad 4. De acuerdo con la constancia ha prestado servicio comunitario. 5. Se presume que es hablante de la lengua Náhuatl. 6. De conformidad con la constancia ha desempeñado cargo tradicional en la comunidad.	**Si**
Xochith López Castillo	Veracruz 06	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2.Se autoadscribe a la comunidad de Papantla. 3. Manifiesta ser hablante de lengua Zapoteca.	1.Emitida por el secretario Municipal del Ayuntamiento constitucional de las Mesillas, Papantla, en la que hace constar que "(…) es originaria y vecina de este lugar, hablante de la lengua, docente de	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Papantla, Veracruz. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Papantla, Veracruz.	**Si**

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				educación primaria indígena bilingüe (…)"	3. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad.	
Nora Vanesa Bernabé de Luna	Veracruz 06	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2.Se autoadscribe a la comunidad de Papantla. 3. Manifiesta pertenecer al pueblo Totonaco. 4. Nativo de dicha comunidad	1.Emitida por la Subagente Municipal constitucional de la comunidad de Morgadal parte alta, en la que hace constar que "(…) es originaria y vecina de este lugar, hablante de la lengua Tutunaku, que es hija de padres indígenas y es docente de educación primaria indígena bilingüe (…)"	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Papantla, Veracruz. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Papantla, Veracruz. 3. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad. 4. De conformidad con la constancia es descendiente de indígenas de la comunidad.	**Si**
Ignacio Ramírez Flores	Veracruz 18	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad San Jerónimo Tonacalco, Zongolica, Veracruz. 3. Manifiesta pertenecer al pueblo Náhuatl.	1. Emitida por el Agente Municipal constitucional de la congregación de San Jerónimo Tonacalco, Zongolica, Veracruz, en la que hace constar que "(…) tiene más de 5 años viviendo en este lugar, que es hablante de esta comunidad donde vive y conoce nuestras leyes, usos y costumbres indígenas, que esta autoridad lo reconoce como parte nuestra comunidad, quien ha promovido y difundido la cultura indígena y sus tradiciones, ha participado en reuniones comunitarias, trabajos, actividades culturales, mayordomías, y diversas actividades relacionadas con el fortalecimiento y bienestar de nuestra comunidad como lo son la defensa del agua y los derechos de las mujeres indígenas víctimas de violencia (…)"	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Nacaxtla, Zongolica, Veracruz. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Orizaba, Veracruz. 3. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad. 4. De conformidad con la constancia ha participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad. 5. Según la constancia ha participado activamente en el bien de la comunidad.	**Si**
Joaquín Rincón Sologure	Veracruz 18	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad San Jerónimo Tonacalco, Zongolica, Veracruz. 3. Manifiesta pertenecer al pueblo Náhuatl.	1. Emitida por el Agente Municipal constitucional de la congregación de San Jerónimo Tonacalco, Zongolica, Veracruz, en la que hace constar que "(…) tiene más de 5 años viviendo en este lugar, que es hablante de esta comunidad donde vive y	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Zongolica, Veracruz. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Orizaba, Veracruz. 3. De acuerdo con la constancia ha	**Si**

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				conoce nuestras leyes, usos y costumbres indígenas, que esta autoridad lo reconoce como parte nuestra comunidad, quien ha promovido y difundido la cultura indígena y sus tradiciones, ha participado en reuniones comunitarias, trabajos, actividades culturales relacionadas con el fortalecimiento y bienestar de nuestra (…)"	demostrado compromiso con la comunidad. 4. De conformidad con la constancia ha participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad.	
Yurgi Yoselin Hoil May	Yucatán 01	Propietaria	1. Pertenece a la localidad de Chemax, Yucatán. 2. Nativa de la comunidad. 3. hablante de lengua Maya. 4. Participación en trabajos en beneficio de la comunidad.	1. Emitida por el Secretario Municipal del H. Ayuntamiento, Municipio de Chemax, por el que hace constar que "(…) la C. Yurgi Yoselin Hoil May es una persona que en razón de sus ascendientes con origen indígena, que se remontan a abuelos y bisabuelos, además de sus reportes en materia humana, social y económica, a las comunidades rurales, de nuestro Municipio. Además, presenta vínculos activos directos, continuos y desinteresados sobre el sector indígena, así como en diversas actividades (…)". 2. Escritos de adscripción indígena de diversas personas ciudadanas que se autoadscriben, como originarías, hablantes y vecinos de dicha comunidad, por la que manifiestan que, "(…) la ciudadana el hablante de la lengua Maya como materna, ha participado activamente como miembro de la comunidad en beneficio de esta, ha demostrado compromiso activo con nuestra comunidad, ha participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar nuestras instituciones en la comunidad (…)".	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en San Pedro Chemax, Yucatán. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Mérida, Yucatán. 3. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad. 4. De conformidad con la constancia ha participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad. 5. Según lo manifestado en la constancia es hablante de la lengua Maya.	**Si**
Blanca Andrea Dzul Cauich	Yucatán 01	Suplente	1. Pertenece a la localidad de Temozón, Yucatán. 2. Nativa de la comunidad. 3. hablante de lengua Maya.	1. Emitida por el Secretario Municipal del H. Ayuntamiento, Municipio de Chemax, por el que hace	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su	**si**

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			4. Participación en trabajos en beneficio de la comunidad.	constar que "(…) la C. Blanca Andrea Dzul Cauich es una persona que en razón de sus ascendientes con origen indígena, que se remontan a abuelos y bisabuelos, además de sus reportes en materia humana, social y económica, a las comunidades rurales, de nuestro Municipio. Además, presenta vínculos activos directos, continuos y desinteresados sobre el sector indígena, así como en diversas actividades (…)". 2. Escritos de adscripción indígena de diversas personas ciudadanas que se autoadscriben, como originarías, hablantes y vecinos de dicha comunidad, por la que manifiestan que, "(…) la ciudadana el hablante de la lengua Maya como materna, ha participado activamente como miembro de la comunidad en beneficio de esta, ha demostrado compromiso activo con nuestra comunidad, ha participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar nuestras instituciones en la comunidad (…)".	domicilio se ubica en Temozón, Yucatán. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Dzitas, Yucatán. 3. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad. 4. De conformidad con la constancia ha participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad. 5. Según lo manifestado en la constancia es hablante de la lengua Maya.	
Nayelly Esthefania Basto Rosado	Yucatán 02	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Progreso, Yucatán. 3. Nativa de dicha comunidad	1. Emitida por el Comisario de El Ejido Paraíso, Progreso, Yucatán, en la que hace constar que "(…) la ciudadana ha participado activamente en la comunidad indígena del Paraíso, brindando apoyo y capacitación en temas de Tecnología de la Información (…)". 2. Emitida por el Comisariado ejidal de El Ejido Progreso, en la que hace constar que "(…) la ciudadana pertenece y es descendiente en primer grado de un ejidatario de esta comunidad y que ha participado en reuniones de trabajo tendientes a mejorar nuestras instituciones (…)".	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Chicxulub. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Mérida, Yucatán. 3. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad. 4. De conformidad con la constancia es descendiente de indígenas de la comunidad 5. Conforme a lo señalado en la constancia ha participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o	**Si**

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
					resolver conflictos en la comunidad.	
Mirza Adriana Lira Chim	Yucatán 02	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Chelem, Puerto, Progreso, Yucatán. 3. Manifiesta pertenecer al pueblo Maya. 4. Nativa de dicha comunidad.	1. Emitida por el Comisario de El Ejido de Chelem, Progreso, Yucatán, en la que hace constar que "(…) la ciudadana pertenece y es descendiente en primer grado de un ejidatario de esta comunidad, participando activamente como miembro y demostrando su compromiso brindado su apoyo con cursos de la lengua Maya para niños de nuestro ejido y clases de educación básica para adultos a través del INEA (…)".	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Chelem, Puerto, Progreso, Yucatán. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Chelem, Puerto, Progreso, Yucatán. 3. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad. 4. Conforme a lo señalado en la constancia ha participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad.	**Si**

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. De Lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Mayra Hernández Anastacio	Segunda Circunscripción 10	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la Comunidad Vega Larga, Tamazunchale, San Luis Potosí. 3. Manifiesta pertenecer al pueblo Náhuatl. 4. Nativa de dicha comunidad.	1. Emitida por el Delegado Municipal de Vega Larga, Tamazunchale, San Luis Potosí, en la que hace constar que "(…) la ciudadana participa activamente en beneficio de la comunidad como regidora constitucional promoviendo el bienestar animal y el cuidado de la fauna y vida silvestre, ha realizado actividades con un enfoque en el empoderamiento y capacitación de hombres y mujeres indígenas para contribuir en el fortalecimiento de su participación política y que su voz sea escuchada (…)". 2. Emitida por la Juez Auxilia Municipal de Vega Larga, Tamazunchale, San Luis Potosí, en la que hace constar que "(…) la ciudadana, el hablante y originaria de esta comunidad de origen indígena Náhuatl, hija de personas indígenas	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Vega Larga, Tamazunchale, San Luis Potosí. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de San Luis potosí. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad 4. De acuerdo con la constancia ha prestado servicio comunitario 5. Se presume que es hablante de la lengua Náhuatl.	**Si**

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. De Lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				descendiente de esta comunidad (…)"		
María Guadalupe Cervantes Olguín	Segunda Circunscripción 10	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la Comunidad Tamán. 3. Manifiesta pertenecer al pueblo Náhuatl.	1. Emitida por la Jueza Auxiliar de Tamán, Tamazunchale San Luis Potosí, en la que hace constar que "(…) la ciudadana pertenece a esta comunidad y que durante su vida se ha conducido con respeto a las normas internas de la comunidad sujetándose a los usos y costumbres de esta, es nativa de esta comunidad es descendiente de personas indígenas de esta comunidad y ha desempeñado los cargos tradicionales de Juez Auxiliar y del Comité del agua ejidal (…)"	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Tamán, Tamazunchale, San Luis potosí. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Ciudad de México. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad 4. De acuerdo con la constancia ha prestado servicio comunitario. 5. Se presume que es hablante de la lengua Náhuatl. 6. De conformidad con la constancia ha desempeñado cargo tradicional en la comunidad.	**Sí**
José Guadalupe Vera Vicente	Tercera Circunscripción N.L. 19	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe como una persona indígena del pueblo Zapoteca Binniza de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Zapoteca como lengua materna. 4. Nativo de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.	1. Emitida por el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, el día 12 de febrero de 2024, en la cual se hace constar que "(…) el compareciente pertenece a la etnia zapoteca y es hablante de la lengua zapoteca de la planicie costera, variante de Juchitán. (…)". 2. Emitida por el Presidente del Comisariado Ejidal Ejido Heliodoro Charis Castro, perteneciente a Álvaro Obregón, Juchitán, Oaxaca, el 16 de noviembre de 2023, en la cual se hace constar que "(…) el C. José Guadalupe Vera Vicente pertenece la etnia zapoteca, es miembro activo ejidario de esta comunidad, que ha participado y apoyado a nuestra comunidad en diferentes actividades actualmente promueve distintos programas para el beneficio de toda la comunidad indígena (...)"	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en la Heroica Cd. de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativo de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba.	**Sí**
Palemón Hernandez Farret	Tercera Circunscripción N.L. 19	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023.	1. Emitida por el Presidente Municipal Constitucional de Santiago Comaltepec, el día	1. En su CPV su domicilio se ubica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	**Sí**

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. De Lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			2. Se autoadscribe como una persona indígena del pueblo de Santiago Comaltepec, distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca de la región de la Sierra Norte de Oax. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Chinanteca como lengua materna. 4. Nativo de Santiago Comaltepec, Oaxaca.	10 de noviembre de 2023, en la cual se hace constar que "(…) el C. Palemón Hernández Farret pertenece a una comunidad indígena, hablante de la lengua materna chinanteca (…)" 2. Emitida por el Secretario Municipal de Santiago Comaltepec, el día 19 de febrero de 2024, en la cual se hace constar que "(…) el C. Palemón Hernández Farret es originario y vecino de este Municipio de Santiago Comaltepec, Ixtlán de Juárez, Oaxaca siendo sus padres originarios y vecinos de este Municipio (…)" 3. Emitida por los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Comaltepec, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, el 18 de febrero de 2024, en la cual se hace constar que "(…) el C. Palemón Hernández Farret ha cumplido de manera satisfactoria y responsable el cargo de Presidente Municipal durante el periodo comprendido del 01 de enero del 2011 al 30 de junio de 2012, cargo que le fue conferido en una asamblea general de ciudadanas y ciudadanos de acuerdo a nuestros usos y costumbres, con ello se da cumplimiento a nuestros sistemas normativos internos (...)"	2. Conforme a su acta de nacimiento es nativo de Santiago Comaltepec, Oaxaca. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. De acuerdo con la constancia ha desempeñado cargo tradicional en la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba.	
Martha Petrona Yam Poot	Tercera Circunscripción 22	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe como una persona indígena de la comunidad de Pomuch, Campeche. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Maya como lengua materna. 4. Nativa del barrio San Pedro, Hecelchakán, Campeche.	1. Emitida por el Comisario Ejidal de Pomuch, Hecelchakán, Campeche, en la que consta que "(…) es originaria de la comunidad por razones de ascendencia y forma parte de ella (…)" Derivado de la consulta a pueblos y comunidades indígenas, se determinó que el Comisario Ejidal puede emitir constancias de adscripción, con información de la 01 Junta	1. El domicilio de la CPV se ubica en el barrio San Pedro, Pomuch, Hecelchakán, Campeche. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Pomuch, Hecelchakán, Campeche. 3. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba.	**Sí**

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. De Lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				Distrital Ejecutiva de Campeche.		
Valeria Sarahi Cham Yam	Tercera Circunscripción 22	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe como una persona indígena de la comunidad de Pomuch, Campeche. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Maya como lengua materna. 4. Nativa del barrio San Pedro, Hecelchakán, Campeche.	1. Emitida por el Comisario Ejidal de Pomuch, Hecelchakán, Campeche, en la que consta que "(…) es originaria de la comunidad por razones de ascendencia y forma parte de ella (…)" Derivado de la consulta a pueblos y comunidades indígenas, se determinó que el Comisario Ejidal puede emitir constancias de adscripción, con información de la 01 Junta Distrital Ejecutiva de Campeche.	1. El domicilio de la CPV su domicilio se ubica en el barrio Centro, Pomuch, Hecelchakán, Campeche. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Pomuch, Hecelchakán, Campeche. 3. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba.	**Sí**
Sonia Jaqueline Cuevas	Tercera Circunscripción 34	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe como una persona indígena de la comunidad del Barrio San Luis Obispo, Calkiní, Campeche. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Maya como lengua materna. 4. Nativa de Calkiní, Campeche.	1. Emitida por el Comisario Ejidal Municipal de Calkiní, Campeche, el cual manifiesta "(…) es hablante de la lengua maya como lengua materna, es hija de personas descendientes de la comunidad que siguen los usos y costumbres. Ha realizado trabajo social, cultural y gestoría en beneficio de la comunidad. (…)"	1. El domicilio de la CPV, se ubica en el barrio San Luis Obispo, Calkiní, Campeche. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Calkiní, Campeche. 3. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba. 4. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad.	**Sí**
María Hermelinda Keb Euan	Tercera Circunscripción 34	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe como una persona indígena de la localidad Tankuché Calkiní, Campeche. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Maya como lengua materna. 4. Nativa de Calkiní, Campeche.	1. Emitida por el Comisario Ejidal Municipal de Calkiní, Campeche, el cual manifiesta "(…) es hablante de la lengua maya como lengua materna, es hija de personas descendientes de la comunidad que siguen los usos y costumbres. Ha realizado gestiones en beneficio y fortalecimiento de la comunidad y ha participado dentro del consejo de participación social en el Consejo de Mujeres Rurales en México. (…)"	1. El domicilio de la CPV, se ubica en la localidad Tankuché, Calkiní, Campeche. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Calkiní, Campeche. 3. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba. 4. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad.	**Sí**
Odilón Olguín Flores	Cuarta Circunscripción 10	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe como una persona indígena de la comunidad de Orizabita, Ixmiquilpan, Hidalgo.	1. Emitida por el Delegado Municipal de Orizabita, Ixmiquilpan, Hidalgo, en el que manifiesta "(…) es originario de Ixmiquilpan, hablante de la lengua hñahñu, descendiente de personas de la comunidad y ha participado en la	1. El domicilio de la CPV, se ubica en la localidad Orizabita, Ixmiquilpan, Hidalgo. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Ixmiquilpan, Hidalgo. 3. Se presume que es hablante de la lengua	**Sí**

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. De Lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			3. Manifiesta ser hablante de la lengua Hñahñu como lengua materna. 4. Nativa de Ixmiquilpan, Hidalgo.	mayordomía de la iglesia y ha sido delegado y subdelegado de la comunidad (…)"	materna, más no se comprueba. 4. Acorde a la constancia, ha prestado servicio comunitario y ha demostrado su compromiso con la comunidad.	
Celedonio Botho Escamilla	Cuarta Circunscripción 10	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe como una persona indígena de la comunidad de El Botho, Ixmiquilpan, Hidalgo. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Hñahñu como lengua materna. 4. Nativa de Ixmiquilpan, Hidalgo.	1. Emitida por el Delegado Municipal de Orizabita, Ixmiquilpan, Hidalgo, en el que manifiesta "(…) es originario de Ixmiquilpan, hablante de la lengua hñahñu, descendiente de personas de la comunidad y ha participado en la mayordomía de la iglesia y ha sido delegado y subdelegado de la comunidad (…)"	1. El domicilio de la CPV se ubica en la localidad Orizabita, Ixmiquilpan, Hidalgo. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Ixmiquilpan, Hidalgo. 3. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba. 4. Acorde a la constancia, ha prestado servicio comunitario y ha demostrado su compromiso con la comunidad.	**Sí**
Vanessa Montaño Bautista	Cuarta Circunscripción 31	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe como una persona indígena de la comunidad de El Mirador, Atlapexco, Hidalgo. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Náhuatl como lengua materna. 4. Nativa de Atlapexco, Hidalgo.	1. Emitida por el Delegado Municipal de la comunidad de El Mirador, Atlapexco, Hidalgo en la cual se hace constar que "(…) es hablante y originaria de la comunidad de origen náhuatl y ha participado como líder del grupo de danza durante 14 años, además de ser miembro activo del grupo de mujeres de limpieza y promotora de la salud en la comunidad"	1. El domicilio de la CPV se ubica en la localidad de El Mirador, Atlapexco, Hidalgo. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Atlapexco, Hidalgo. 3. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba. 4. Acorde a la constancia, ha prestado servicio comunitario y ha demostrado su compromiso con la comunidad.	**Sí**
Yuseidy Yuret Aquino Sevilla	Cuarta Circunscripción 31	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe como una persona indígena de la comunidad del Barrio Aztlán, Huehuetla, Hidalgo. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Tepehua como lengua materna. 4. Nativa de Pachuca de Soto, Hidalgo.	1. Emitida por el Delegado Municipal de la comunidad del Barrio Aztlán, Huehuetla, Hidalgo en la cual se hace constar que "(…) es hablante y originaria de la comunidad de origen náhuatl y ha participado como líder del grupo de danza durante 14 años, además de ser promotora de la lengua y promotora de los desfiles dentro del Municipio para fortalecer el bienestar de la comunidad. (…)"	1. El domicilio de la CPV se ubica en Huehuetla, Hidalgo. 2. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba. 3. Acorde a la constancia, ha prestado servicio comunitario y ha demostrado su compromiso con la comunidad.	**Sí**
Jorge Flores Benitez	Cuarta Circunscripción 34	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023.	1. Emitida por el Comisariado Ejidal de la comunidad del Ocotal,	1. El domicilio de la CPV se ubica en Huehuetla, Hidalgo.	**Sí**

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. De Lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			2. Se autoadscribe como una persona indígena de Huehuetla, Hidalgo. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Otomí como lengua materna. 4. Nativa de Huehuetla, Hidalgo.	Huehuetla, Hidalgo en la cual se hace constar que "(…) es hablante y originario de la comunidad de origen otomí que mantiene sus usos y costumbres y ha participado como presidente de la sociedad de padres de familia, así como de bachillerato y del comité proconstrucción del centro de estudios de bachillerato de Huehuetla. (…)"	2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Huehuetla, Hidalgo. 3. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba. 4. Acorde a la constancia, ha prestado servicio comunitario y ha demostrado su compromiso con la comunidad.	
Salim Mendoza Tolentino	Cuarta Circunscripción 34	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe como una persona indígena de la localidad de Cerro Chiquito, Tenango de Doria, Hidalgo 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Otomí como lengua materna. 4. Nativa de Tenango de Doria, Hidalgo.	1. Emitida por el Delegado Municipal de la comunidad de Cerro Chiquito, Tenango de Doria, Hidalgo en la cual se manifiesta que "(…) es originario de la comunidad de origen otomí que mantiene sus usos y costumbres que sus padres son descendientes de la comunidad y ha participado en diversas actividades religiosas y festivas como la celebración del carnaval. (…)"	1. El domicilio de la CPV se ubica en Cerro Chiquito, Tenango de Doria, Hidalgo. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativo de Tenango de Doria, Hidalgo. 3. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba. 4. Acorde a la constancia, ha prestado servicio comunitario y ha demostrado su compromiso con la comunidad.	**Sí**
Rosalva Romero Salazar	Quinta Circunscripción N.L.34	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe como una persona indígena de la comunidad de San Juan Rioyos, San Felipe del Progreso, Estado de México. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Mazahua como lengua materna. 4. Nativa de San Juan Rioyos, San Felipe del Progreso, Estado de México	1. Emitida por el Delegado Municipal de la comunidad de San Juan Rioyos, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, el día 06 de febrero de 2024, en la cual se hace constar que "(…) la C. Rosalva Romero Salazar es originaria de esta comunidad de origen indígena, que vive y conoce nuestras leyes, usos y costumbres indígenas, y está comprometida con el bienestar de quienes formamos parte de esta comunidad, participando en diversas actividades en beneficio de los mismos habitantes (…)"	1. El domicilio de la CPV se ubica en la col. Progreso, San Felipe del Progreso, México. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de San Felipe del Progreso, Estado de México 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba.	**Si**
Janeth Aide Cruz Ruiz	Quinta Circunscripción N.L.34	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe como una persona indígena de la comunidad de San Juan Jalpa, San Felipe del Progreso, Estado de México.	1. Emitida por el Primer Delegado Municipal de la comunidad de San Juan Jalpa, San Felipe del Progreso, Estado de México, el día 09 de febrero de 2024, en la cual se hace constar que "(…) la C. Janeth Aide	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en San Juan Jalpa Centro, San Felipe del Progreso, Estado de México. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de	**Si**

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción y No. De Lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			3. Manifiesta ser hablante de la lengua Mazahua como lengua materna. 4. Nativa de San Felipe del Progreso, Estado de México	Cruz Ruiz es originaria y vecina de esta comunidad de origen indígena, que nació el día 01 de agosto del año 1979, desde dicha fecha vive y conoce nuestras leyes, usos y costumbres indígenas (…)"	San Felipe del Progreso, Estado de México 3. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba.	

Morena						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez	Oaxaca 04	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Mixe, Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Mixe. 4. Pertenecer a la comunidad refería desde el 11 de diciembre de 1994. 5. motivos por los cuales se autoadscribe a dicha comunidad son por su nacimiento, cultura, lengua, tradiciones, y costumbres que la identifican como una persona y ciudadana de esa comunidad.	El H. ayuntamiento constitucional 2024 de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca, autoridad Municipal, subscribe que Naty Poob Puy Jiménez Vázquez pertenece a la comunidad indígena Mixe, es hablante de la lengua Mixe desde su nacimiento. Creció con los usos y costumbres de la comunidad y ha participado en las actividades culturales, religiosas y tradicionales de esa comunidad, así como ha realizado múltiples gestiones ante diferentes órganos de gobiernos en beneficio a ese territorio. Acta de asamblea general comunitaria celebrada el 10 de febrero del 2024 en Municipio de Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo, gestoría para resolver problemas de la comunidad. 5. Se comprueba que es hablante de la lengua Mixe como lengua materna.	**SÍ**
Lucy Hernández Pérez	Oaxaca 04	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Tamazulapam, Oaxaca. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Mixe alta. 4. Pertenecer a la comunidad indígena de Mixe, Oaxaca. desde 1979, y nativa de la zona indígena Maixe alta, Municipio de Tamazulápam del Espíritu Santo Miexe, Oaxaca. 5. Participa activamente en asambleas comunitarias festividades conforme a usos y costumbres de la región, tiene vínculo directo con las	Emitida por el honorable ayuntamiento constitucional, presidencia Municipal de Tamazulápam del Espíritu Santo Mixe, Oaxaca; manifiesta pertenece a la comunidad Mixe, Oaxaca, hablante de la lengua materna Mixe, originaria de padres indígenas de esta comunidad, se ha manifestado como portadora de las necesidades que aquejan a la comunidad. Cuenta con un vínculo directo con las instituciones indígenas en apoyo a gestión de obra de infraestructura, gestiones	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Tamazulápam del Espíritu Santo, Oaxaca, 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Tamazulápam del Espíritu Santo, Oaxaca. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en la convicción de ayudar y aportar un bien común a la población, en asambleas	**SI**

Morena						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			instituciones indígenas realizando diversas gestiones de obra de infraestructura, sociales y altruistas, tuvo cargos como secretaria de bienes comunales el periodo 2017 – 2018; anteriormente tuvo un cargo de suplente en la instancia Municipal de la mujer; en el periodo 2021 se desarrolló como presidenta del comité del hospital básico comunitario.	sociales, laborales y altruistas. Acta de asamblea general comunitaria celebrada el 5 de febrero del 2024 en Municipio de Tamazulápam del Espíritu Santo, Oaxaca	comunitarias, así como en festividades conforme a la los usos y costumbre de la comunidad, cuenta con vínculo directo con las instituciones indígenas apoyando a diversas comunidades en gestión de obra de infraestructura, gestiones sociales y labores altruistas. 5. Se comprueba que es hablante de la lengua Mixe como lengua materna.	
Carmelo Cruz Mendoza	Oaxaca 10	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Declara pertenecer y ser nativo de la comunidad indígena de Santa María Colotepec. 3. Declara pertenecer a la comunidad indígena desde 1979. La cual se localiza en región Costa Oaxaca, dice ser nacido en Santa María Colotepec y tener padres nacidos en esa localidad y ser hablante de la lengua materna zapoteca. 4. Declara que la forma en la que se vincula con la comunidad es en ayudar a la población al rescate de la preservación de la riqueza cultural, sus usos y costumbres y hablar la lengua materna zapoteca. 5. Fue delegado Municipal de Totolapan, Santa María Colotepec, durante el periodo 2008 – 2009. Ha brindado servicios públicos, Municipales, básicos.	1. El que suscribe presidente del Comisariado de Bienes Comunales y Consejos de Vigilancia de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca. 2. Declara que el ciudadano pertenece a la comunidad indígena Santa María Colotepec, así como desciende de familia indígena de la comunidad. Comunero reconocido ante el núcleo agrario del Municipio Indígena Zapoteca de Santa María Colotepec, ante esa autoridad. Entre sus aportaciones y participaciones en beneficio de la comunidad destacan lo siguiente: en 2008 sirvió y trabajó como autoridad representante de la Loc. De Totolapan, en 2011 fue síndico Municipal del ayuntamiento. En el periodo de 2014 al 2016 fue presidente Municipal de esa comunidad. En 2020 y 2022 ocupó nuevamente el cargo de presidente Municipal.	Los documentos que avalan su pertenencia a esa comunidad indígena son: Acta de nacimiento es de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca. El domicilio que presenta la Credencial para votar avala que vive en Santa María Colotepec. Acta de Asamblea General Comunitaria fechada 16 de febrero del 2024.	**Sí**
Arturo Valadez Gabriel	Oaxaca 10	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Declara pertenecer y ser nativo de la comunidad indígena de Miahuatlán, Porfirio Díaz, Oaxaca de Juárez 3. Declara pertenecer a la comunidad indígena desde 1994. La comunidad a la que pertenece se localiza en la región Sur, Oaxaca.	1. El que suscribe en la Agencia Municipal San Pedro Coatlán Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca. 2. Declara que el ciudadano pertenece a la comunidad indígena que pertenece a esta comunidad, que constata ser descendiente de personas indígenas de la comunidad, pues sus padres, pertenecen a esta población.	Los documentos que avalan su pertenencia a esa comunidad indígena son: Oaxaca de Juárez, Oaxaca. El domicilio que presenta la Credencial para Votar avala que vive en Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca. Constancia de identidad indígena, emitida por agente Municipal de San	**Sí**

Morena						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			4. Se declara originario de esa comunidad de nacimiento y por ser hijo de padres nacidos en Miahuatlán, Porfirio Díaz 5. El vínculo con la comunidad indígena es con la participación en actividades culturales, religiosas y tradicionales de la comunidad, además de las múltiples gestiones ante diferentes órganos de gobiernos para beneficio de su comunidad. Dice contar con un vínculo directo con las instituciones indígenas por encontrarse arraigado a su cultura, lenguaje y servicios sociales que presta.	3. En el año 2016 a la fecha ha participado de manera activa en beneficio de esta comunidad indígena, brindando asesoría jurídica a las autoridades Municipales, agentes y personas de la comunidad.	Pedro Coatlán, Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca. Acta de Asamblea General Comunitaria fechada 17 de febrero del 2024.	

Morena						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción No. De Lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Herminia López Santiago	Tercera Circunscripción N.L.07	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Declara pertenecer y ser nativa del pueblo indígena El Gachupín, Santiago Tlazoyaltepec, Etla, Oaxaca, desde el año 1965, ya que es hija de padre y madre mixtecos de la comunidad. 3. Declara ser hablante de la lengua Mixteca alta. 4. Declara vínculo con la comunidad por haber crecido y servido a la misma por medio del sistema normativo de usos y costumbres que rigen a la comunidad. 5. Declara que la forma en la que se vincula con la comunidad y sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas distintivas de la comunidad son: por el servicio comunitario regido por el sistema normativo de usos y costumbres, así como la búsqueda de soluciones a las problemáticas que presenta la comunidad.	Emitida por la Agencia Municipal de “El Gachupín” Municipio de Santiago Tlazoyaltepec, Oaxaca, firmado por el Agente Municipal de la comunidad en mención, en la que se hace constar que (…) pertenece y es nativa de esta comunidad indígena Mixteca alta del Gachupín Tlazoyaltepec, descendiente de personas indígenas de la comunidad. Entre sus aportaciones y participaciones en beneficio de la comunidad destacan las siguientes: Ser una persona activa que ocupó el cargo de Agente Municipal en dicha comunidad durante el periodo 02 de Enero de 2023 al 02 de enero del 2024. Del 2017 al 2020 fungió como secretaria de bienes comunales y fue tesorera Municipal de la misma agencia, por lo que tiene vínculos muy cercanos con esta comunidad con fecha de 22 de febrero del 2024.	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Gachupín, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de El Gachupín, Santiago Tlazoyaltepec, Etla, Oaxaca. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se comprueba que es hablante de la lengua Mixteca alta como lengua materna.	**Sí**

Morena						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción No. De Lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Hilda Martínez Santiago	Tercera Circunscripción N.L.07	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Declara pertenecer y ser nativa del pueblo indígena de Santo Thomas de Arriba, Oaxaca, desde hace 5 años. 3. Declara ser hablante de la lengua Zapoteco. 4. Declara vínculo con la comunidad por impulsar la lengua materna por la cual ha estado apoyando como traductora. 5. Declara que la forma en la que se vincula con la comunidad y sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas distintivas de la comunidad es: apoyando al partido como militante a través de sus orígenes, impulsando su lengua materna en la política.	Emitida por la Agencia Municipal de santo tomas de Arriba de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca, firmada por el alcalde constitucional, el agente Municipal, el tesorero, agende suplente, alcalde suplente y secretario, en la que se hace constar que (…) pertenece y es nativa de esta comunidad, que su lengua materna es el Zapoteco, en ser descendiente de personas indígenas de la comunidad los CC. Melitón Martínez Martínez y Rogelia Santiago Pérez. Entre sus aportaciones y participaciones en beneficio de la comunidad destacan las siguientes: 2008 estuvo practicando como interprete y traductor en el proyecto de escuelas de verano dando como resultado 3000 reactivos traducidos en audio y escritura del zapoteco en el Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Santo Domingo Tomaltepec. 2016, ha fomentado en los niños, niñas y jóvenes el valor y sentido de pertenencia a la lengua Zapoteca. De 2018 a la fecha ha promovido el rescate y el valor de nuestras comunidades indígenas. Con fecha de 25 de Febrero de 2024. Se adjunta la solicitud de emisión de constancia ante el agente Municipal de Santo tomas de arriba.	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Oaxaca de Juárez. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de San Dionisio Ocotepec, Oaxaca. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se comprueba que es hablante de la lengua Zapoteco como lengua materna.	**Sí**
Azael Santiago Chepi	Tercera Circunscripción N.L.18	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Declara pertenecer y ser nativo del pueblo indígena Zapoteca de la Sierra Norte de Oaxaca, en el Municipio de San Andrés Solaga, Oaxaca, desde 1977. 3. Declara ser hablante de la lengua Zapoteco. 4. Declara que la forma en la que se vincula con la	Emitida por la presidencia Municipaldel Municipio de San Andrés Solaga, Villa alta, Oaxaca, firmado por el Presidente Municipal de la comunidad en mención, en la que se hace constar que (…) pertenece y es nativa de esta comunidad indígena y tiene como lengua materna el Zapoteco, descendiente de personas indígenas, pues sus padres pertenecen a	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en San Andrés Solaga, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Oaxaca Juárez. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad.	**Sí**

Morena						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción No. De Lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			comunidad y sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas distintivas de la comunidad son: gestionando a favor de su comunidad.	esta población. Entre sus aportaciones y participaciones en beneficio de la comunidad destacan las siguientes: Del 2005 a la fecha ha participado de manera activa en beneficio de esta comunidad indígena, brindando asesoría jurídica a las autoridades Municipales, agentes y personas de la comunidad. Desde el 2008 a la fecha, ha realizado trabajos y gestiones de asesoría a los vecinos y a nuestros pobladores que hablan nuestra lengua materna el Zapoteco, además de ayudar a los vecinos y a nuestros pobladores que hablan nuestra lengua materna el Zapoteco, además de ayudar a las comunidades vecinas a delimitar sus territorios para la mediación de conflictos entre comunidades fomentando además, el tequio comunitario y de las comunidades de San Bartolomé Zoogocho, San Juan Tabaá, Santa María Yalina, San Cristóbal Lachirioag con fecha de 05 de febrero del 2024. Se adjunta acta de asamblea general comunitaria con fecha de 14 de enero de 2024, firmada por la asamblea General comunitaria, integrada por el presidente Municipal, la secretaria Municipal, el tesorero y el regidor de educación del Municipio de San Andrés Solaga, Distrito de Villa Alta, Oaxaca.	4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se comprueba que es hablante de la lengua Zapoteco como lengua materna.	
Jorge Angel Sibaja Mendoza	Tercera Circunscripción N.L.18	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Declara pertenecer y ser nativo del pueblo indígena Zapoteca de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Oaxaca. 3. Declara ser hablante de la lengua Zapoteco. 4. Declara que la forma en la que se vincula con la comunidad y sus	Emitida por el comisariado de bienes comunales Heroica Villa de San Blas Atempa, Oaxaca y firman: el presidente del comisariado de bienes comunales, el secretario y tesorero de la misma, en la que se hace constar que (…) es originario del Municipio de Santa María Jalapa del Marquez, Tehuantepec, Oaxaca, integrante de la comunidad	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativo de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en	**Sí**

Morena						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción No. De Lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			instituciones indígenas por encontrarse arraigado a su cultura y a los servicios sociales que ha prestado.	de bienes comunales de San Blas Atempan, de acuerdo con la pertenencia y servicio prestado a esta comunidad. Entre sus aportaciones y participaciones en beneficio de la comunidad destacan las siguientes: Que ha participado de manera activa en beneficio y mejora de la comunidad indígena, además se tiene conocimiento de que ha apoyado de manera económica a los comuneros que lo han necesitado sin pedir nada a cambi. Ha demostrado su compromiso con la comunidad, pues se ha involucrado en ayudar y atender las problemáticas y adversidades que han tenido, por medios jurídicos, sociales y políticos, para resolverlos. Se adjunta el acta de asamblea de comuneros por la cual se otorga el reconocimiento al C. Jorge Ángel Sibaja Mendoza como integrante indígena de la comunidad, con fecha de 04 de febrero del 2024.	beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua Zapoteco como lengua materna.	
Antonio Santiago Lorenzo	Tercera Circunscripción N.L. 22	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe al pueblo BINNIZAA de la etnia zapoteca. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua zapoteca como lengua materna. 4. Nativa del Municipio Magdalena Teitipac, Tlacolula, Oaxaca.	1. Emitida el Presidente Municipalde Magdalena Teitipac, emitida en el Municipio de Magdalena Teitipac, Tlacolula, Oaxaca, con fecha de 19 de febrero de 2024, en la que informa que el C. Antonio Santiago Lorenzo (…) pertenece a esta comunidad indígena de Magdalena Teitipac, Tlacolula, Oaxaca y tiene como lengua materna el zapoteco, de igual forma consta que es descendiente de personas indígenas de la comunidad. Entre sus aportaciones y participaciones en beneficio de la comunidad destacan las siguientes (…) participar como interprete y traductor en el proyecto de escuelas de verano, (…) fomentar en niños, niñas y adolescentes de esta comunidad, el valor y sentido de pertenencia de la lengua zapoteca, fortalecer y	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Magdalena Teitipac, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Magdalena Teitipac, Oaxaca. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad, con actividades que promueven las tradiciones y como intérprete de su lengua materna. 5. Se presume que es hablante de la lengua materna, zapoteca más no se comprueba.	**Sí**

Morena						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción No. De Lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				difundir la música y danza de nuestra comunidad en la máxima fiesta de los oaxaqueños la "Guelaguetza", hasta la fecha ha promovido el rescate y el valor de la indumentaria de nuestra comunidad en diferentes puntos turísticos y de valor patrimonial del estado de Oaxaca.		
Alex Wilber Villegas Caballero	Tercera Circunscripción N.L.22	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de San Rafael, del Municipio de El Bosque, Chiapas. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Mixteco como lengua materna. 4. Nativa de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	1. Emitida por la Presidenta Municipalde Villa Tejupam de la unión, Oaxaca. Emitida con fecha de 13 de febrero de 2024, que hace constar que la C. Alex Wilber Villegas Caballero, pertenece a esta comunidad indígena de Villa Tejupam De La Unión, Teposcolula, Oaxaca, (…) y tiene como lengua materna el Mixteco, de igual forma consta que es descendiente de personas indígenas de la comunidad, pues sus padres (…) son originarios de esta población. Participio como interprete y traductor de escuelas de verano, fomenta en niños, adolescentes de esta comunidad el valor y el sentido de pertenencia de la lengua mixteca, difunde la música y danza por nuestra comunidad, promueve el rescate y el valor de la indumentaria de nuestra comunidad.	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad, promoviendo valores y sentido de pertenencia a la comunidad, así como su participación como interprete y traductor en escuelas. 4. Se presume que es hablante de la lengua materna, mixteco, más no se comprueba.	**Sí**
Eunice Abigail Mendoza Ramírez	Cuarta Circunscripción N.L 09	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena La Loma, Julián Villagrán del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Otomí como lengua materna. 4. Nativo del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo.	1. Emitida por el secretario general Municipal, del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo, con fecha de 22 del mes de febrero del año 2024, en el que hace constar que es considerado de origen autoadscripción indígena, con participación dentro de la comunidad. 2. Emitida por el delegado Municipal de la Loma, Julián Villagrán, del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo. Donde hace constar su participación dentro de la comunidad. 3. Emitida por el Delegado Municipal La Loma, Julián Villagrán, del Municipio de	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo. 3. Se presume que es hablante de la lengua materna Otomí, más no se comprueba.	**Si**

Morena						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción No. De Lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				Ixmiquilpan, Hidalgo, en la que hace constar sobre su participación en beneficio de la comunidad, brindando acompañamiento y asesoría acerca de los diversos beneficios de esta comunidad.		
Saudy Isui Mendoza Victoriano	Cuarta Circunscripción N.L.09	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena Tlacoachistlahuca. 3. Manifiesta ser hablante de manera básica de la lengua amuzgo. 4. Nativo del Municipio de Atoyac, Jalisco.	1. Emitida por el Secretario General del H. Ayuntamiento Municipal de Tlacoachistlahuca, hace constar que es originaria y vecina del Municipio de Tlacoachistlahuca, Guerrero, que pertenece al pueblo indígena amuzgo (Ñonmdaa). 2. Emitida por Mtra. Yareth Sarai Pineda Arce, presidenta Municipal constitucional Tlacoachistlahuaca, Guerrero. Donde hace constar que ha participado en reuniones comunitarias de trabajo para la resolución de los retos de la comunidad de San Jerónimo.	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativo de Atoyac, Jalisco 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. Se presume que tiene un dominio básico de la lengua amuzgo, más no se comprueba.	**Si**
Diana Isela López Orozco	Quinta Circunscripción N.L. 05	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe como una persona indígena del pueblo Otomí de Tepotzotlán, Estado de México. 3. Manifiesta ser descendiente de personas indígenas.	1. Emitida por la Segunda Delegada del Pueblo de San Mateo Xoloc, Tepotzotlán, Estad de México, en la cual se hace constar que "(…) el suscrito tiene conocimiento del origen y acercamiento indígena de la ciudadana, así como de las diversas intervenciones y apoyos a la comunidad otomí en el Municipio de Tepotzotlán, de la misma forma se tiene conocimiento de su participación en actividades culturales en el Municipio (…)" 2. Emitida por el Consejo Indígena otomí de igualdad social de la zona norte de Tepotzotlán, Estado de México, en la cual se otorga el nombramiento a la ciudadana "(…) como mujer indígena con identidad milenaria en el Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, acreditando tener todos los derechos y responsabilidades que establecen los estatutos que rigen nuestro consejo en el	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en San Mateo Xoloc, Tepotzotlán, Estado de México. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativo de Martínez de la Torre, Veracruz. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad.	**Sí**

Morena						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Circunscripción No. De Lista**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				Estado de México, en atención a sus cualidades personales, sobresaliente trayectoria, profesional, al trabajo en conjunto con esta comunidad que con sus contribuciones trascendentes nos hace crecer cada vez más a nuestra comunidad indígena. (…)" 3. Emitida por el presidente del núcleo agrario ejidal de Tepotzotlán, Estado de México, en la que se declara: "(…) que pertenece a una de las diversas culturas indígenas que radican en el Municipio, representando al Consejo Indígena Otomí, es descendiente de personas indígenas y participa en actividades relacionadas con la protección de las áreas verdes, la realización de eventos culturales y preservación de la vida silvestre. (…)"		
Graciela Pérez Romero	Quinta Circunscripción N.L. 05	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe como una persona indígena del pueblo de San Jerónimo Purenchécuaro, Quiroga, Michoacán. 3. Nativo de Quiroga, Michoacán.	1. Emitida por el Jefe de Tenencia de San Jerónimo Purenchécuaro, Quiroga, Michoacán, en la que se hace constar que "(…) la C. Gabriela Pérez Romero tiene como lengua materna el Puré pecha, es descendiente de personas indígenas de la comunidad y ha realizado gestiones para la realización del Banco del Bienestar, asesoría sobre los programas sociales, apoyo en la limpieza del lago de Pátzcuaro, apoyo a las mujeres deportistas, asesoría jurídica a las autoridades de la comunidad y apoyo a los adultos mayores, visita a los enfermos y apoyo con alimentos. (…)"	1. En su CPV su domicilio se ubica en San Jerónimo Purenchécuaro, Quiroga, Michoacán. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Quiroga, Michoacán. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba.	**Sí**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Sergio Olivas López	Chiapas 01	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023.	Emitida por el Agente Municipal de la localidad Plan de Ayala, Municipio de Palenque, en el	1. De acuerdo con la constancia participa de manera constante y	**Sí**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			2. Se autoadscribe a la comunidad Salto del Agua, a la cual pertenece desde hace veinte años, la cual se encuentra localizada en Palenque, Plan de Ayala, Chiapas. 3. Creció en esa comunidad apoyando a realizar la calidad de vida de su comunidad.	estado de Chiapas, hace constar que (…) es indígena, perteneciente a esta comunidad desde hace 20 años, que además es reconocido por esta comunidad, que habla la lengua indígena Cho´ol (…) participa de manera constante y permanente en las actividades de las comunidades (…).	permanente en las actividades de la comunidad, como concursos de futbol, capacitaciones sobre violencia política en razón de género y violencia familiar.	
Nicolas Guzmán Diaz	Chiapas 01	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena Ejido Nuevo Plan de Ayala, Palenque, Chiapas. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Ch´ol como lengua materna. 4. Ha participado en proyectos productivos, programas de apicultura y hortalizas.	Emitida por el Agente Municipal de la localidad Plan de Ayala, Municipio de Palenque, en el estado de Chiapas, hace constar que "(…) es indígena, perteneciente a esta comunidad desde hace veinte años, quien habla la lengua indígena Ch´ol, que además es reconocido por esta comunidad (…) participa de manera constante y permanente en las actividades de las comunidades (…)".	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Palenque, Chiapas. 2. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad, realizando capacitaciones sobre violencia política en razón de género.	**Sí**
Víctor del Carpio Ortiz	Chiapas 02	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad ejido San Vicente el Ocotal, Municipio de Huitipan, Chiapas, desde 1985. 3. Ser hablante de la lengua maya indígena tzotzil 4. Ha participado en diversas actividades comunitarias que se realizan a favor de la comunidad y haber sido representante ejidatario. 5. Ha ayudado en las gestiones en las diferentes dependencias que realiza la comunidad. 6. Señala haber sido representante ejidatario de la comunidad señalada.	Emitida por el Comisariado Ejidal de El Ejido San Vicente el Ocotal, Municipio Huitiupán, Chiapas, en la que se hace constar que es una persona de identidad indígena "(…) es originario y nativo de este Municipio, hablante de la lengua tzotzil, por lo tanto, es mexicano por nacimiento así también hago constar que ha participado en promover y conservar nuestra cultura con actividades culturales destacando la importancia de preservar nuestras tradiciones…)"	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio pertenece a Huitiupán, Chiapas 2. Conforme a su acta de nacimiento, nació en Huitiupán, Chiapas. 3. De acuerdo con su constancia es hablante de la lengua tzotzil. 4. Conforme a su constancia participa en actividades para promover y conservar su cultura.	**Sí**
Eleuterio Arias Ruiz	Chiapas 02	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe como una persona indígena. 3. Señala que pertenece a la comunidad de Canolal tercera fracción, Municipio de Chenalhó, Chiapas, desde 1985. 4. Señala ser hablante de la lengua maya indígena tzotzil.	Emitida por la Asamblea General Comunitaria del Municipio de Chanalhó, Chiapas, en la que hace constar que pertenece y es nativo a esta comunidad indígena, desde hace 38 años, hablante de la lengua indígena TSOTSIL, participando activamente en beneficio de la comunidad desempeñando diversos cargos tradicionales	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio pertenece al Municipio de Chenalhó, Chiapas. 2. Conforme a su acta de nacimiento, nació en Chenalhó, Chiapas. 3. De acuerdo con su constancia es nativo y	**Sí**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			5. Ha participado en diversas actividades comunitarias que se realizan a favor de la comunidad. 6. Menciona que ha sido representante ejidatario en la comunidad	de representación en el periodo 2019 a 2022 demostrando un compromiso para el desarrollo social y político para el bien común de las familias de la comunidad	hablante de la lengua indígena Tsotsil. 4. Conforme a su constancia ha desempañado con responsabilidad diversos cargos tradicionales que la comunidad le ha conferido.	
Viviana Hernández Espinosa	Chiapas 03	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Tzeltal, localizada en Ocosingo, Chiapas. 3. Manifiesta que habla la lengua Tzeltal.	Emitida por el Agente auxiliar del ejido Atotonilco, Ocosingo, Chiapas, hace constar que "(…) es indígena Tzeltal perteneciente a esta comunidad desde hace veintinueve años, quien habla la lengua indígena Tzeltal, que además es reconocido por esta comunidad (…) participa de manera permanente en las actividades de las comunidades (…)".	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio Ocosingo, Chiapas. 2. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 3. De acuerdo con la constancia participa de manera constante y permanente en las actividades de la comunidad	**Sí**
Rosy Mayte Cruz Aguilar	Chiapas 03	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena Tzeltal localizada en el Ejido Atotonilco en Ocosingo, Chiapas. 3. Manifiesta que habla lengua materna tzeltal.	Emitida por el Agente auxiliar del ejido Atotonilco, Ocosingo, Chiapas, hace constar que "(…) es indígena, Tzeltal perteneciente a esta comunidad desde hace veintisiete años, quien habla la lengua indígena Tzeltal, que además es reconocido por esta comunidad (…) participa de manera permanente en las actividades de las comunidades (…)".	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio Ocosingo, Chiapas. 2. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 3. De acuerdo con la constancia participa de manera constante y permanente en las actividades de la comunidad, impartiendo pláticas sobre violencia familiar.	**Sí**
Marcelino González López	Chiapas 05	Propietario	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de Majomut Municipio de Chamula, Chiapas. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Maya indígena tzotzil. 4. Nativo de la unidad indígena de Majomut, distrito 05, Municipio de Chamula, Chiapas. 5. Señala que ayuda en las gestiones que realiza la comunidad ante dependencias.	Emitida por el Presidente de representantes de Paxones y Mayordomos Comisarios tradicionales en la que se hace constar que es originario y vecino del Municipio denominado Chamula, que "(…) es habitante cooperante en el Municipio y es de nacimiento hablante de la lengua tzotzil" además "que ha desempeñado con responsabilidad diversos cargos tradicionales en el Municipio ha conferido durante el periodo de 2017-2018 a sido vicepresidente de comité de educación de la escuela benito Juárez García de la cabecera Municipal y en el 2021-2022 fue	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Chamula, Chiapas. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativo de Paraje Majomut, Chamula, Chiapas. 3. Según señala, la constancia es hablante de tzotzil como lengua materna. 4. De conformidad con la constancia, ha desempeñado diversos cargos tradicionales.	**Sí**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				comisario tradicional" y agrega que "(…) ha participado activamente en beneficio de nuestra comunidad y en auxilio de otras comitivas instituidas en nuestra vida diaria" Aunado a lo anterior presenta una constancia emitida por el primer agente Municipal de la comunidad de Majomut del Municipio de Chamula, Chiapas en la que señala que es originario y nativo de la comunidad, que "(…) es habitante y cooperante en el Municipio y es de nacimiento hablante de la lengua tzotzil. Ha desempeñado cargos tradicionales…"	5. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad.	
Sebastián López Méndez	Chiapas 05	Suplente	1. Contiene los requisitos establecidos en los Lineamientos. 2. Se autoadscribe a la comunidad del Barrio Cancuc Arriba del Paraje Yanch´en, Municipio de San Juan Cancuc, Chiapas. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Tseltal como lengua materna. 4. Nativo de dicha comunidad. 5. Manifiesta que es conocedor de los usos y costumbres de la comunidad y su cosmovisión. 6. Menciona que participa activamente en beneficio de su comunidad, respetando los usos y costumbres, además de haber desempeñado cargos tradicionales.	Emitida por el Presidente del de Bienes Comunales de San Juan Cancuc, Chiapas, en la que se hace constar que es originario y vecino de nuestra comunidad, que "es habitante y cooperante en el Barrio Cancuc, Paraje Yanch´en, de este Municipio. Y su pertenencia es de nacimiento, hablante de la lengua tzeltal". Agrega que ha desempeñado con responsabilidad diversos cargos tradiciones de representación que esta comunidad le ha conferido, durante periodos de 2018-2019, como Secretario de Comité General de Educación; 2019-2020 como Secretario de Comité de Construcción de la Escuela y en 2023-2024 como Secretario General del Patronato del Sistema de Alcantarillado Municipal. Y agrega que "(…) ha participado activamente en beneficio de nuestra comunidad y en auxilio de otras comitivas instituidas en nuestra vida diaria; lo que demuestra el compromiso para el desarrollo social, y político para el bien común de las familias que habitamos nuestra comunidad"	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Barrio Cancuc Arriba, San Juan Cancuc, Chiapas. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Ocosingo, Chiapas. 3. De su constancia se desprende que su lengua materna es el tzeltal. 4. De la constancia se desprende que ha desempeñado cargos en la comunidad. 4. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad.	**Sí**
Blanca Araceli Hernández Aguilar	Chiapas 11	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Tojolabal,	Emitida por el Agente Municipal de localidad Nueva Nicaragua las Margaritas, en el estado de Chiapas, hace constar que	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el	**Sí**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			localizada en Las Margaritas, Chiapas. 3. Manifiesta que tiene la lengua materna Tojolabal. 4. Ha participado en diversas actividades sociales y deportivas.	"(…) es indígena, Tojolabal perteneciente a esta comunidad desde hace veinticuatro años, quien habla la lengua indígena Tojolabal, que además es reconocida por esta comunidad (…) participa de manera constante y permanente en las actividades de la comunidad (…)".	Municipio Las Margaritas, Chiapas. 2. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 3. De acuerdo con la constancia participa de manera constante y permanente en las actividades de la comunidad con capacitaciones sobre violencia política en razón de género.	
María Luz Angelina Gómez Gómez	Chiapas 11	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Tojolabal, localizada en el Municipio Las Margaritas, Chiapas. 3. Manifiesta que tiene la lengua materna Tojolabal. 4. Es hija de padres indígenas.	Emitida por el Agente Municipal de localidad Nueva Nicaragua las Margaritas, en el estado de Chiapas, hace constar que "(…) es indígena Tojolabal perteneciente a esta comunidad desde hace treinta y cinco años, quien habla la lengua indígena Tojolabal, que además es reconocida por esta comunidad (…) participa de manera constante y permanente en las actividades de la comunidad (…)".	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio Las Margaritas, Chiapas. 2. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 3. De acuerdo con la constancia participa de manera constante y permanente en las actividades de la comunidad.	**Sí**
Eleazar Sierra Oropeza	Guerrero 05	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Manifiesta que pertenece al Pueblo de Loma Tuza referente a la comunidad indígena Me´phaa o Tlapaneco desde hace seis años, que se localiza en Acatepec, Guerrero. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua materna Me´phaa o tlapaneco. 4. Nativo de la comunidad indígena Tlaxcalixtlahuaca, ubicada en el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero. 5. Descendiente de padres originarios de Me´paah. 6. Menciona su vínculo a través de instituciones económicas, culturales y políticas, apoyando a la banda de música para festejos religiosos. 6. Participa en comités patronales y apoyos a la educación.	Emitida por los integrantes del Comisariado Ejidal de Tlaxcalixtlahuaca, Mpio. San Luis Acatlán, Gro. Hace constar que "(…) pertenece a la etnia indígena Me´haa, tal como ella misma se reconoce, confirma y autodenomina. (…)" Emitida por el Director de Cultura del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acatepec, Guerrero, hace constar que "(…) quien se encuentra radicando en la comunidad indígena de Loma Tuza con domicilio conocido… Quien ha realizado gestiones para la localidad, cooperando con las festividades y ha realizado diversas actividades tendientes al rescate de la cultura ancestral. (…)" Emitida por el Comisario Municipal Constitucional de la Localidad Indígena de Loma Tuza. Hace constar que: "(…) ha apoyado a las mayordomías, pintura para iglesia, gestiones ante	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio Acatepec, Guerrero. 2. Conforme a su acta de nacimiento es de San Luis Acatlán, Guerrero. 3. Ha realizado actividades culturales y sociales.	**Sí**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				dependencias para la mejora de la localidad(…)" Emitida por el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acatepec, Gro. Hace constar que "(…) Nombramiento como Comisario Municipal Constitucional Propietario. Que la comunidad pertenece a la etnia indígena tlapaneca. Que ha gestionado servicios públicos como pavimentación y actividades como festividades. (…)"		
Alejandrina Santiago Margarito	Guerrero 05	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Manifiesta que pertenece al Pueblo de Xochitepec referente a la comunidad indígena Me´phaa o tlapaneco desde hace 27 años, localizada en Acatepec, Guerrero. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua materna Me´phaa o lengua indígena Me´phaa. 4. Nativo de la comunidad indígena. 5. Menciona que ha participado con las tradiciones y costumbres ancestrales de su comunidad.	Emitida por el Comisario Municipal Constitucional de la localidad indígena de Xochitepec, Municipio de Acatepec, Guerrero. Hace constar que: (…) pertenece a la etnia indígena Me´Phaa, tal como ella misma se reconoce, confirma y autodenomina que es originaria de esta comunidad. Ha contribuido con diversas aportaciones y gestiones para las mayordomías. Emitida por el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acatepec, hace constar: (…) Nombramiento como Comisario Municipal Constitucional Propietario.(…)	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se encuentra en Acatepec, Guerrero. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa del Municipio Acatepec, Guerrero. 3. Es hablante de la lengua Me´phaa como lengua materna.	**Sí**
Eloy Salmerón Diaz	Guerrero 07	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe a la comunidad de Tlacoachistlahuaca. 3. Manifiesta que habla el Amuzgo como lengua materna. 4. Es nativo de la comunidad por la que se autodescribe. 5. La comunidad está ubicada en el Municipio Tlacoachistlahuaca, en la región de la costa Chica del Estado de Guerrero.	Emitida por el Presidente del Comisariado Ejidal de la comunidad indígena de Tlacoachistlahuaca, en la que se hace constar que: "(…) que la persona cuyo dato aparece al calce es originario de nacimiento y pertenece a esta comunidad indígena amuzgo ubicada dentro de la región de la costa chica del estado de Guerrero, y quien además es descendiente de padres indígenas de esta comunidad y quien también habla la lengua Amuzgo, ha tenido una participación activa dentro de nuestra comunidad y Municipio, en pro de la defensa	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV y a la constancia emitida, tiene su domicilio en Municipio Tlacoachistlahuaca, del Estado de Guerrero. 2. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba. 3. Conforme a lo asentado en la constancia, y el acta de asamblea es nativo y descendiente de personas indígenas de la comunidad. 4. En la constancia se advierte que ha participado	**SÍ**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				de los derechos y reconocimiento de los pueblos agrarios. Por lo anterior, la asamblea comunitaria de Tlacoachistlahuaca, Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, reunida con fecha 10 de diciembre de 2023, acordó extender la presente constancia al: C. Eloy Salmerón Díaz se extiende la presente constancia, para los usos y fines legales que la parte interesada le convengan, en la comunidad de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, a los 10 días del mes de diciembre del año 2023".	activamente dentro de nuestra comunidad y Municipio, en pro de la defensa de los derechos y reconocimiento de los pueblos agrarios.	
Silverio Salmerón Villavicencio	Guerrero 07	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe a la comunidad Tlacoachistlahuaca. 3. Manifiesta que habla el Amuzgo como lengua materna. 4. Es nativo de la comunidad por la que se autodescribe. 5. La comunidad está ubicada en el Municipio Tlacoachistlahuaca, en la región de la costa Chica del Estado de Guerrero.	Emitida por el Presidente del Comisariado Ejidal de la comunidad indígena de Tlacoachistlahuaca, en la que constata: "(…) que la persona cuyo dato aparece al calce es originario de nacimiento y pertenece a esta comunidad indígena Amuzgo ubicada dentro de la región de la costa chica del estado de guerrero, y quien además es descendiente de padres indígenas de esta comunidad y quien también habla la lengua amuzgo, ha tenido una participación activa dentro de nuestra comunidad y Municipio, en pro de la defensa de los derechos y reconocimiento de los pueblos agrarios. Por lo anterior la asamblea comunitaria de Tlacoachistlahuaca, Municipio de Tlacoachistlahuaca Guerrero, reunida con fecha 10 de diciembre de 2023, acordó extender la presente constancia al: c. Silverio Salmerón Villavicencio, se extiende la presente constancia, para los usos y fines legales que la parte interesada le convengan, en la comunidad de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, a los 10 días del mes de diciembre del año 2023".	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV y a la constancia emitida, tiene su domicilio en Municipio Tlacoachistlahuaca, del Estado de Guerrero. 2. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba. 3. Conforme a lo asentado en la constancia, y el acta de asamblea es nativo y descendiente de personas indígenas de la comunidad. 4. En la constancia se advierte que ha participado activamente dentro de nuestra comunidad y Municipio, en pro de la defensa de los derechos y reconocimiento de los pueblos agrarios.	**SÍ**
Sayonara Vargas Rodríguez	Hidalgo 01	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de Acuapa I en	Emitida por el Presidente del Comisariado de Atalco, Huejutla de Reyes Hidalgo, en la que se hace constar que "(…) reconocemos a Sayonara	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su constancia de residencia, ha vivido desde hace 54 años en	**Sí**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			Huejutla de Reyes, Hidalgo; por ser hija, nieta y bisnieta de indígenas de la Huasteca Hidalguense. 3. Manifiesta conocer y comprender la lengua indígena Náhuatl. 4. Señala que mantiene el vínculo con las instituciones sociales, económicas, culturales, políticas de la comunidad y a través de la participación y apoyo a las actividades propias de los pueblos indígenas.	Vargas Rodríguez, quien desde el año 2021 ha estado colaborando para fortalecer las costumbres y tradiciones del Xantolo (Fiesta de los Muertos) y carnaval (Mlijkajuilt), por ello hago constar que su participación en favor de esta comunidad ha sido permanente, apoyando a las autoridades en las fiestas patronales, en el rescate de nuestras tradiciones y costumbres, por lo que le reconocemos como parte de la comunidad indígena." En el mismo sentido, el delegado de la comunidad de Acuapa emitió una constancia en la que señala ha apoyado "(…) en el rescate de nuestras tradiciones y costumbres, por lo que le reconocemos como parte de la comunidad indígena." Adicionalmente, se presenta constancias de residencia emitidas en el Ayuntamiento de Huejutla y por la Delegación Municipal, en las que consta que ha vivido desde hace al menos 54 años en Huejutla de Reyes, Hidalgo.	Huejutla de Reyes, Hidalgo. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Huautla, Hidalgo. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad.	
Leticia Santos Salcedo	Hidalgo 01	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe como integrante de la comunidad del estado de Hidalgo 3. Manifiesta ser hija, nieta y bisnieta de indígenas Hidalguenses. 4. Manifiesta conocer y comprender la lengua indígena Náhuatl. 5. Señala que mantiene el vínculo con las instituciones sociales mediante la participación y apoyo a las actividades propias de los pueblos indígenas de la comunidad.	Emitida por el Presidente del Comisariado de Bienes Comunales de la Localidad San Lorenzo de Itztacoyotla en el Municipio de Hidalgo, Hidalgo en la que se hace constar que "(…) desde 2012 ha estado colaborando para fortalecer las costumbres y tradiciones del Xantolo (Fiesta de los Muertos) y carnaval (Mlijkajuilt), por ello hago constar que su participación en favor de esta comunidad ha sido permanente, apoyando a las autoridades en las fiestas patronales, en el rescate de nuestras tradiciones y costumbres, por lo que le reconocemos como parte de la comunidad indígena".	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en la localidad de Itztacoyotla, Juárez Hidalgo, Hidalgo. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Itztacoyotla Hidalgo, Hidalgo. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad y el fortalecimiento de las costumbres de la comunidad. 4. Mantiene el vínculo con la comunidad a través de la participación de las tradiciones.	**Sí**
Yarabeth Betzabe Calderón García	Hidalgo 02	Propietario	1.-Contiene todos los requisitos establecidos en los Lineamientos. 2. Se autoadscribe a la comunidad de El Ejido San Miguel Detzani Hoy, Benito Juárez.	Emitida por los representantes del comisariado Ejido San Miguel Detzani Hoy Benito Juárez, en la que hace constar que (…) es originaria y vecina de este Ejido, mismo que pertenece a los Pueblos	1.-Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Zimapán, Hidalgo.	**SI**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			3. Pertenece al Pueblo de Zimapán. 4.-Manifiesta ser hablante de la lengua Otomí como lengua materna. 5.-Declara que su familia es de origen Indígena con tradiciones, usos y costumbres. 6.-Participa en la organización de fiestas patronales y actividades de salud comunitaria.	Indígenas del Estado De Hidalgo con clave HGOZIM003; la ciudadana es reconocida como persona indígena del grupo Otomí de manera pública, pacifica, continua de buena fe (…) la cual participa en la organización de las Fiestas Patronales y Actividades de Salud Comunitaria. (…)	2. Conforme a su acta de nacimiento es nativo de Pachuca de Soto, Hidalgo 3. Se presume que es hablante de la lengua materna Otomí, más no se comprueba. 4.-Se presume que desciende de familia de origen indígena con tradiciones, usos y costumbres, más no se comprueba. 5.-De acuerdo con la constancia participa en la organización de Fiestas Patronales y Salud Comunitaria. 6.-De acuerdo con la constancia es reconocida como persona indígena del grupo Otomí.	
Karla Joanna Madariaga Carrillo	Hidalgo 02	Suplente	1.-Contiene todos los requisitos establecidos. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena de El Ejido Yerbabuena Segunda. 3. Pertenece al pueblo de Zimapán. 4.-Manifiesta ser hablante de la lengua Otomí como lengua materna. 5.-Declara que su familia es de origen Indígena con tradiciones, usos y costumbres. 6.-Participa en la organización del tequio y fiestas patronales.	Emitida por los integrantes del comisariado Ejido La Yerbabuena Segunda, en la que hace constar que (…) es originaria y vecina de este Ejido, mismo que pertenece a los Pueblos Indígenas del Estado De Hidalgo con clave HGOZIM014; la ciudadana es reconocida como persona indígena del grupo Otomí de manera pública, pacifica, continua de buena fe (…) quien colabora en la participación organizativa del tequio y fiestas patronales. (…)	1.-Pertenece a la comunidad, ya que conforme a la credencial para votar su domicilio se ubica en Zimapán, Hidalgo. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Pachuca de Soto, Hidalgo. 3. Se presume que es hablante de la lengua materna Otomí, más no se comprueba. 4.-Se presume que desciende de familia de origen indígena con tradiciones, usos y costumbres, más no se comprueba. 5.-De acuerdo con la constancia participa en la organización del Tequio y Fiestas Patronales. 6.-De acuerdo con la constancia es reconocida como persona indígena del grupo Otomí.	**SI**
Marisol González Torres	México 03	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe como miembro de la comunidad perteneciente a la etnia Otomí, de Jiquipilco, Estado de México. 3. Manifiesta ser descendiente de indígenas otomíes.	Emitida por la Directora de Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Jiquipilco y Jefa Suprema Otomí en la que hace constar que "(…) es RECONOCIDA dentro de esta comunidad indígena y considerada como miembro de la Etnia Otomí, ya que se AUTOADSCRIBE a dicha comunidad de manera natural y generacional, pues es	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio en Jiquipilco, México 2. Conforme a su acta de nacimiento es originaria de Jiquipilco, Estado de México. 3. De acuerdo con la constancia habla la lengua indígena otomí.	**Sí**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			4. Declara ser hablante de la lengua indígena otomí. 5. Señala que mantiene el vínculo ejerciendo como gestora y activista social de las comunidades indígenas del Municipio. 6. Señala que gestiona la impartición de cursos y talleres para fomentar el rescate de las lenguas originarias.	reconocida por ser hija y nieta de indígenas otomíes, por lo que conoce, comprende y habla la lengua indígena otomí. Se ha desempeñado como: Líder, Gestora y Activista Social de las Comunidades Indígenas del Municipio, demostrando en todo momento su interés y respeto por los Pueblos indígenas, sus tradiciones y costumbres…" Agrega que la comunidad Otomí y Mazahua del Municipio se han visto favorecidos con talleres y cursos para el rescate de las lenguas originarias.	4. Conforme a la constancia es descendiente de personas indígenas otomíes. 5. De acuerdo con su constancia participa activamente en beneficio de su comunidad. 6. Según la constancia ha sido gestora de proyectos en beneficio de la conservación de las lenguas originarias.	
Margarita Celina Plata Arzate	México 03	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Manifiesta haber nacido en Atlacomulco, México. 3. Declara conocer, comprender y hablar la lengua mazahua. 4. Manifiesta ser descendiente de mazahua. 5. Señala que apoya a la comunidad con asesorías educativas, físicas y psicológicas.	Emitida por el Jefe Supremo de Comunidades Indígenas de Atlacomulco, hace constar que es "(…) nacida Diximoxi, del Municipio de Atlacomulco, México, con domicilio en la localidad. […] respeta sus tradiciones y costumbre, sus habitantes se ha visto favorecidos principalmente en los últimos 10 años, […] altruismo de grupos vulnerables (niños y adultos mayores) e indígenas con pláticas: educación integral de los hijos, la educación de un adolescente, […] ha enseñado a mujeres diferentes actividades como bordados, tejido, preparación y conservación de alimentos."	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio en Atlacomulco, Estado de México. 2. Conforme a su acta de nacimiento, nació en Atlacomulco, Estado de México. 3. De acuerdo con su constancia participa activamente en beneficio de su comunidad. 4. Conforme a su constancia participa activamente en la resolución de conflictos.	Sí
Xóchitl Guadarrama Romero	México 09	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe como integrante de la Comunidad Mazahua desde hace 45 años 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Jñatro (Mazahua), como lengua materna. 4. Originaria de la comunidad de Emilio Portes Gil, pueblo de origen indígena que pertenece al Municipio de San Felipe del Progreso, en el Estado de México.	Emitida por el Jefe Supremo Mazahua y representante indígena del Municipio de San Felipe del Progreso, México; en la que se hace constar que pertenece a la comunidad Mazahua y que es nativa de la comunidad de Emilio Portes Gil en San Felipe del Progreso, México; habla la lengua mazahua como lengua materna. Mantiene una relación y vínculo con esta comunidad Participando en la Comunidad Mazahua, como promotora de costumbres y tradiciones, ya que está comprometida con los derechos de las mujeres indígenas, es gestora entre diferentes fundaciones y asociaciones para mejorar la calidad de la comunidad.	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa del Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México. 3. Acorde a la constancia participa activamente en beneficio de la comunidad promoviendo los derechos de jóvenes y mujeres indígenas. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo con líderes comunitarios,	**Sí**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				Promueve los derechos de los jóvenes indígenas, la revitalización de usos y costumbres y promueve el empoderamiento de las mujeres indígenas y la lengua Mazahua.	delegados y comisariados ejidales para mejorar la vida comunitaria colectiva.	
Andrea García López	México 09	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe como originaria de la Sección de Guadalupe, comunidad indígena que corresponde al Municipio Mazahua de Villa Victoria, Estado de México 3. Manifiesta que desde hace 64 años radica en dicha comunidad. 4. Participa en actividades que ayudan a la mejora y el desarrollo de la comunidad, impactando sobre las nuevas generaciones	Emitida por la representante indígena Mazahua de Villa Victoria, Estado de México, en la que hace constar que pertenece a la comunidad Mazahua y es nativa de la comunidad de Villa Victoria. Entiende la lengua Mazahua como lengua materna y sus descendientes son Mazahuas. Gestiona costumbres y tradiciones, mantiene una relación y vínculo con esta comunidad. En el ámbito educativo gestiona espacios dignos para las nuevas generaciones y promueve talleres con la finalidad de aumentar el empoderamiento de las mujeres Mazahuas.	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Villa Victoria en el Estado de México. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa del Municipio de Villa Victoria en el Estado de México. 3. Acorde a la constancia, está comprometida en salvaguardar los derechos de las mujeres indígenas de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia promueve el fortalecimiento de la cultura como un derecho histórico pluricultural.	**Sí**
Laura Inés Rangel Huerta	Nayarit 03	Propietario	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe a la comunidad indígena del Carrizal 3. Pertenece a la comunidad desde hace 5 años, formalmente mediante asamblea celebrada el 3 de diciembre de 2023. 4. La comunidad está ubicada en el Distrito Federal 03 de Nayarit, en el Municipio La Yesca.	Emitida por el Presidente del Comisariado de Bienes Comunales del Anexo El Carrizal, de la comunidad indígena San Jerónimo Jomulco, Nayarit, en la que se constata: "(…) en nombre y con la representación de mis hermanos Wixaritari me permito extender la presente constancia de adscripción indígena (…) desde la llegada de la ciudadana Laura Inés Rangel Huerta ha sido un pilar fundamental en nuestra comunidad demostrando un compromiso inquebrantable con nuestras tradiciones, valores y bienestar general. Durante ya varios años ha dedicado su tiempo y esfuerzo a participar activamente en nuestras iniciativas que han beneficiado significativamente a todos los habitantes del Carrizal(…) queremos que ella nos represente como diputada federal, porque nos ha demostrado que siempre está con nosotros, pues como Diputada de Nayarit siempre estuvo al pendiente de nosotros	1. No nació en la comunidad, sin embargo, de acuerdo con la lectura de la constancia presenta y al acta de asamblea comunitaria, se le reconoce como parte del pueblo Wixaritari. 2. Con base en la constancia, ha participado activamente en beneficio de la comunidad. 3. En la constancia se establece que ha participado en reuniones de trabajo donde se abordan problemáticas locales y ha colaborado solidariamente para encontrar soluciones justas y equitativas. 4. Ha realizado diversas gestiones ante instancias gubernamentales para lograr mejoras en la comunidad.	**Sí**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				y nunca nos dejó solos(…) ha contribuido de manera activa a la preservación y promoción de las tradiciones culturales y religiosas, donando suministros de pintura y otros materiales para la decoración y celebración de festividades. Ha organizado y financiado actividades recreativas y entrega de regalos (…) ha demostrado un compromiso inquebrantable con la resolución de conflictos y la mejora de las condiciones de vida en el Carrizal. Ha participado activamente en reuniones de trabajo donde se abordan problemáticas locales y ha colaborado solidariamente para encontrar soluciones justas y equitativas (…) ha representado con dignidad y eficacia a nuestra comunidad ante instancias gubernamentales, realizando gestiones y peticiones que han resultado en beneficios concretos para todos los habitantes (…). Que este documento sea para dejar constancia de la aceptación de nuestra hermana en nuestro pueblo wixaritari". Asimismo, se anexa el acta de la asamblea comunitaria en la que se llevó a cabo la ceremonia de bienvenida a Laura Inés Rangel Huerta como miembro del pueblo Wixarika, la cual contiene la lista de asistencia de los presentes.		
Alma Rosa López Escobedo	Nayarit 03	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe a la comunidad indígena Nayeri. 3. Manifiesta que habla el Zapoteco como lengua materna. 4. Es nativa de la comunidad por la que se autodescribe. 5. La comunidad está ubicada en Jesús María, Municipio Del Nayar, Nayarit.	Emitida por el Consejo de Ancianos de la Comunidad de Jesús María, Municipio Del Nayar, Nayarit, en la que se constata que: "(…) reconocemos a Alma Rosa López Escobedo como nativa de la comunidad que habla la lengua Nayeri como lengua materna y es descendiente de personas indígenas de la comunidad (…) es hija de padres pertenecientes a la etnia Nayeri; desde su nacimiento ha estado inmersa en la riqueza de costumbres y ha aprendido la	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV y a la constancia emitida, tiene su domicilio en la comunidad El Nayar, Nayarit. 2. De la lectura al acta de asamblea, se puede advertir que es nativa de la comunidad. 3. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba. 4. Conforme a lo asentado en la constancia, es descendiente de personas	**Sí**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				lengua materna propia del Nayeri. Se involucra en la organización de eventos comunitarios y festividades, ofreciendo su tiempo, habilidades y recursos para asegurar que cada celebración sea un reflejo auténtico de nuestra cultura. También ha contribuido de manera significativa al desarrollo y bienestar de nuestra comunidad a través del servicio comunitario. Ha prestado su ayuda en diversas iniciativas, desde la organización de campañas de salud y educación hasta la gestión de recursos para proyectos de infraestructura y mejora de servicios públicos".	indígenas de la comunidad. 5. Participa activamente en cada aspecto cotidiano de la comunidad, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social. 6. En la constancia se establece que ha participado en la organización de campañas de salud y educación hasta la gestión de recursos para proyectos de infraestructura y mejora de servicios públicos.	
Claudia Aurora Alonso Bravo	Oaxaca 01	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad del núcleo rural de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, ubicado en la región de la Cuenca del Papaloapan en la región de la Chinantla. 3. Nativa y originaria de la etnia Chinanteca. 4. Señala que ha participado en el servicio a la comunidad chinanteca.	Emitida por el Presidente del Comisariado de Bienes Comunales de San Mateo Yetla Valle Nacional, Oaxaca, en la que se hace constar que "(…) mantiene una relación y vínculo con esta comunidad indígena de la región de la Chinantla, desde su nacimiento, ha participado en todo el conjunto de actividades relativas a la cultura chinanteca, ha donado víveres de primera necesidad en algunos núcleos de la población que integran la comunidad, así como su participación en el servicio a la comunidad que se acostumbra en la región de la Chinantla, como las mayordomías y fiestas religiosas y por la convivencia que ha tenido con los miembros de la comunidad han desarrollado un profundo arraigo y sentido de pertenencia por esta región de la Chinantla (…)".	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio al servicio de la comunidad. 4. Se presume que es descendiente de personas indígenas de la región.	**Sí**
Neri Isabel Santos Peña	Oaxaca 01	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad del núcleo rural de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. 3. Nativa de la comunidad chinanteca de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.	Emitida por el Presidente del Comisariado de Bienes Comunales de San Mateo Yetla Valle Nacional Tuxtepec, Oaxaca en la que se hace constar que "(…) mantiene una relación y vínculo con esta comunidad Chinanteca, desde su niñez, ha participado en el servicio a la comunidad que se acostumbra en la región de la Chinantla, como las mayordomías y fiestas	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa del Municipio de Veracruz, mantiene un vínculo con la comunidad Chinanteca porque desde su niñez	**Sí**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				religiosas y por la convivencia que ha tenido con los miembros de la comunidad han desarrollado un profundo arraigo y sentido de pertenencia por esta región de la Chinantla (…)".	vivió dentro de la comunidad. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad.	
Julio Cesar Rodríguez López	Oaxaca 02	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de Santiago Suchilquitongo, Oaxaca. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Zapoteca como lengua materna. 4.-Declara que su familia es descendiente de indígenas zapotecos y que ha formado parte de las actividades tradicionales, sociales y étnicas de esta comunidad. 5.-Se ha desarrollado como Secretario del Comité Indígena de Santiago Suchilquitongo, Gestor de apoyo a los indígenas de la comunidad ante las autoridades locales y estatales.	Emitida por el Presidente del Comisariado de Bienes Ejidales de la localidad de Santiago Suchilquitongo, autoridad indígena tradicional y comunitaria en la que hace constar (…) es originario y vecino de este Municipio y pertenece a esta comunidad indígena de Santiago Suchilquitongo, como lo acredita con su acta de nacimiento, INE y comprobante de domicilio, quien es hijo de padre y madre quienes también originarios, vecinos y descendientes de esta localidad, estando al corriente con sus tequios, contribuciones y cooperaciones, así como activo en las actividades tradicionales de las instituciones sociales y políticas de la comunidad indígena y se desarrolla como secretario del comité indígena de esta comunidad, habla 100% español, pero se relaciona y entiende nuestra lengua indígena. (…)	1.-Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Santiago Suchilquitongo, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Santiago Suchilquitongo, Oaxaca. 3. Se presume que es hablante de la lengua materna Zapoteca, más no se comprueba. 4.-De acuerdo con la constancia desciende de padres de origen indígena de la comunidad. 5.-Acorde con la constancia se desarrolla como secretario del comité indígena de esta comunidad. 6.-Conforme a la constancia se encuentra activo en las actividades tradicionales de las instituciones sociales y políticas de dicha comunidad y al corriente de sus tequios, contribuciones y cooperaciones.	**SI**
Alberto Echeverría Rodríguez	Oaxaca 02	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de Santiago Suchilquitongo, Oaxaca. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Zapoteca como lengua materna. 4. Declara que su familia es descendiente de indígenas zapotecos y que ha formado parte de las actividades tradicionales, sociales y étnicas de esta comunidad. 5. Se desarrolla como vocal del comité de Santiago Suchilquitongo, y apoya en las actividades tradicionales y étnicas en la comunidad.	Emitida por el Presidente del Comisariado de Bienes Ejidales de la localidad de Santiago Suchilquitongo, autoridad indígena tradicional y comunitaria en la que hace constar (…) es originario y vecino de este Municipio y pertenece a esta comunidad indígena de Santiago Suchilquitongo, como lo acredita con su acta de nacimiento, INE y comprobante de domicilio, quien es hijo de padre y madre quienes también originarios, vecinos y descendientes de esta localidad, estando al corriente con sus tequios, contribuciones y cooperaciones, así como activo en las actividades	1.-Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Santiago Suchilquitongo, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativo de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. 3. Se presume que es hablante de la lengua materna Zapoteca, más no se comprueba. 4.-De acuerdo con la constancia desciende de padres de origen indígena de la comunidad. 5.-Acorde con la constancia se desarrolla como vocal del comité	**SI**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				tradicionales de las instituciones sociales y políticas de la comunidad indígena y se desarrolla como vocal del comité indígena de esta comunidad, habla 100% español, pero se relaciona y entiende nuestra lengua indígena. (…)	indígena de dicha comunidad. 6.-Conforme a la constancia se encuentra activo en las actividades tradicionales de las instituciones sociales y políticas de dicha comunidad y al corriente de sus tequios, contribuciones y cooperaciones.	
Jesús Madrid Jiménez	Oaxaca 04	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe como miembro por ser nativo y originario, de la comunidad de la región Mixe. 3. Manifiesta hablar la lengua Ayuuk. 4. Declara participar en danzas tradicionales, convites, mayordomías y asambleas comunitarias. 5. manifiesta haber hecho gestiones a favor de la comunidad en materia educativa y servicios básicos.	Emitida por autoridad comunitaria, Representante del núcleo rural de La Laguna perteneciente al Municipio de San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, en la que se le reconoce como parte de la comunidad y que es hablante de la lengua Ayuuk, mixe, mixe de nacimiento, que "(…) es descendiente de personas mixes que habitan actualmente en nuestra comunidad y que ha sido ciudadano reconocido por nuestro pueblo por ser activo participante en las asambleas y gestiones que logró durante su periodo como diputado local, en donde nos ayudó a que esta comunidad que antes no contaba con el reconocimiento, pudiera subir de categoría y ser reconocida para ser beneficiados con los servicios básicos y de educación."	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio está en Ayutla, Oaxaca. 2. Acorde a su constancia, es parte de la comunidad Mixe. 3. Según la constancia, es hablante de la lengua Ayuuk, Mixe desde su nacimiento. 4. Conforme a su constancia, es descendiente de personas mixes que continúan siendo parte de la comunidad. 5. Ha hecho gestiones en materia educativa y de servicios básicos en favor de la comunidad.	Sí
José Manuel Mendoza Miguel	Oaxaca 04	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Manifiesta ser nativo y originario del núcleo rural que comprende el Municipio de Natividad, Oaxaca, ubicado en la región de la Sierra Norte. 3. Declara que pertenece al pueblo zapoteco de la Sierra Norte. 4. Expone, estudió, convivió y vivió las tradiciones y costumbres de la comunidad. 5. Señala que ha realizado servicio y gestiones ante autoridades administrativas a favor de la comunidad.	Emitida por el Comisariado de Bienes Comunales de Natividad, Ixtlán, Oaxaca en la que consta que "(…) es una persona que reconocemos su autoadscripción como parte del pueblo indígena de Natividad al igual que toda la familia, por haberse desenvuelto en las tradiciones y costumbres de la comunidad y de la región, y ha participado en todo el conjunto de actividades relativas a nuestra cultura…" Agrega que "(…) ha participado en el servicio a la comunidad en todo lo que se acostumbra en la comunidad y en la región, como las mayordomías y fiestas religiosas que se celebran en esta." Y enfatiza que la con vivencia que ha tenido "(…) ha sido siempre con un profundo arraigo y sentido de	1. Conforme a su acta de nacimiento, nació en Natividad, Oaxaca. 2. De acuerdo con su constancia ha realizado servicio a la comunidad y en la región. 3. Conforme a su constancia participa de las tradiciones y cultura de la región como las mayordomías y fiestas religiosas. 4. De acuerdo a la constancia, conserva un profundo arraigo a la comunidad.	**Sí**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				pertenencia por esta población y toda la región…"		
Kristel Ramírez Cortés	Oaxaca 05	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe a la comunidad Zapoteco 3. Manifiesta que habla el Zapoteco como lengua materna. 4. Pertenece a la comunidad desde hace 25 años. 5. La comunidad está ubicada en Barrio niño dormido, Magdalena Tlacotepec, Oaxaca.	Emitida por el Presidente y Secretario Municipal, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Magdalena Tlacotepec, Tehuantepec, Oaxaca, en la que se hace constatar que: (…) que la C. Kristel Ramírez Cortés, es nativa y pertenece a esta comunidad Zapoteca, es hija legítima de los (…) originarios de este Municipio, quienes se han desempeñado dentro de nuestro Municipio de la manera más correcta, procurando en todo momento el bienestar social de todos sus vecinos y demás habitantes, así mismo dicha ciudadana ha participado en programas sociales, realizando gestiones en beneficio de la población. Por tal motivo, podemos hacer constar en esta constancia que (…) es parte de nuestra comunidad (…).	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV y a la constancia emitida, tiene su domicilio en Magdalena Tlacotepec, Oaxaca. 2. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba. 3. Conforme a lo asentado en la constancia, es descendiente de personas indígenas de la comunidad, 4. Con base en la constancia, ha participado en programas sociales, realizando gestiones en beneficio de la población.	**SÍ**
Gabriela Espinosa Revueltas	Oaxaca 05	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe a la comunidad Zapoteco. 3. Manifiesta no hablar una lengua indígena como lengua materna. 4. Manifiesta pertenecer a la comunidad desde su nacimiento. 5. La comunidad está ubicada en Magdalena Tlacotepec, Oaxaca.	Emitida por el Presidente y Secretario Municipal, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Magdalena Tlacotepec, Tehuantepec, Oaxaca, en la que se constata: "(…)que la C. Gabriela Espinosa Revueltas es nativa y pertenece a esta Comunidad Zapoteca, es hija legítima de los (…) originarios de este Municipio, quienes se han desempeñado dentro de nuestro Municipio de la manera más correcta, procurando en todo momento el bienestar social de todos sus vecinos y demás habitantes, así mismo, dicha ciudadana ha participado en programas de fomento educativo con niños de educación inicial, así como también ha desempeñado el cargo de directora de salud Municipal teniendo como resultado la disminución de la contaminación de nuestro Municipio y garantizar la salud de nuestros habitantes".	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV y a la constancia emitida, tiene su domicilio en Magdalena Tlacotepec, Oaxaca. 2. Conforme a lo asentado en la constancia, es nativa y descendiente de personas indígenas de la comunidad. 3. En la constancia se advierte que se ha desempeñado como directora de salud Municipal. 4. Con base en la constancia ha participado en programas de fomento educativo con niños de educación inicial.	**Sí**
Elizabeth Rasgado Celaya	Oaxaca 07	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023.	Emitida por el Presidente del Comisariado Ejidal de Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, en la que se hace constar que	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio pertenece a la	**Sí**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			2. Se autoadscribe como ciudadana indígena zapoteca, nacida en la Hacienda Cd. De Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. 3. Ser hablante de la lengua zapoteca del Istmo del Estado de Oaxaca. 4. Participa en las costumbres de la comunidad.	"(…) es una persona que reconocemos su autoadscripción como parte del pueblo Juchiteco, al igual que toda su familia, por haberse desenvuelto en las tradiciones y costumbres de la comunidad y de la región, y ha participado en todo conjunto de actividades relativas a la cultura Istmeña…" agrega que "ha participado en el servicio a la comunidad que se acostumbra en la región del Istmo de Tehuantepec, como las mayordomías y fiestas religiosas que se celebran en esta región." Adicionalmente, se presenta constancia emitida por el Regidor de asuntos indígenas en la que se hace constar que es una ciudadana indígena nacida en la ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, hablante de la lengua Zapoteca y cuenta con conocimientos sobre la cultura de su pueblo originario.	Heroica ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento, nació en Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. 3. De acuerdo con su constancia es hablante de la lengua zapoteca. 4. Conforme a su constancia cuenta con conocimientos sobre la cultura de su pueblo originario. 5. Se presume que es descendiente de padres indígenas.	
Marbella Blas Canseco	Oaxaca 07	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe como una ciudadana indígena zapoteca. 3. Ser hablante de la lengua zapoteca del Istmo del estado de Oaxaca. 4. Participa en las costumbres y tradiciones de la comunidad.	Emitida por el Presidente del Comisariado Ejidal […] reconoce su autoadscripción como parte del pueblo Juchiteco, desenvolviéndose en actividades relativas a la cultura Istmeña, así como la práctica de sus costumbres y celebraciones desarrollando un profundo arraigo y sentido de pertenencia por la región del Istmo de Tehuantepec.	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio pertenece a la heroica ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca 2. De acuerdo con su constancia participa activamente ofreciendo servicio a la comunidad como en mayordomías y fiestas religiosas celebradas en la región. 4. Conforme a su constancia se desenvuelve y participa en todo el conjunto de actividades relativas a la cultura istmeña, en la cual la familia extensa es base de la sociedad.	**Sí**
Flor María López Ramírez	Oaxaca 10	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe a la comunidad Zapoteca del Barrio "El trapiche", Santa María Tonameca. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Zapoteco como lengua materna. 4. Nativo de Santiago Pochutla, Oaxaca.	Emitida por el Agente Municipal Constitucional de San Francisco Cozoaltepec, Municipio de Santa María Tonameca, distrito de Pochutla Oaxaca, quien hace constar que: "(…) la C. Flor María López Ramírez es nativa y perteneciente de la comunidad indígena zapoteca, hija legítima de los ciudadanos Juan López Ramírez y Florencia Ramírez	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV y a la constancia emitida, tiene su domicilio en Santa María Tonameca, Oaxaca. 2. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba. 3. Conforme a lo asentado en la constancia, es nativa y descendiente de	**Sí**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				Hernández, originarios de este Municipio de familia indígena, también de este pueblo, desempeñando los siguientes cargos en su comunidad: secretaria de la Asociación Ganadera, durante los años 2022 – 2023 y actualmente es representante Municipal de su comunidad el Trapiche. (…) Se hace constar también que en esta localidad, con base en nuestros usos y costumbres y normas internas, no es la asamblea, sino esta Autoridad responsable de emitir el presente reconocimiento de identidad y pertenencia, puesto que la convocatoria a la Asamblea General requiere de una anticipación debida y los asuntos que se ponen a su consideración no tienen que ver con la adscripción o el reconocimiento de identidad".	personas indígenas de la comunidad. 4. En la constancia se advierte que se ha desempeñado como Secretaria de la asociación ganadera, durante los años 2022-2023, y actualmente es representante Municipal de su comunidad, el Trapiche.	
Cecilia Ramírez Hernández	Oaxaca 10	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe a la comunidad Zapoteca del Barrio "El trapiche", Santa María Tonameca. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Zapoteco como lengua materna. 4. Nativo de Santa María Tonameca, Oaxaca.	Emitida por el Agente Municipal Constitucional de San Francisco Cozoaltepec, Municipio de Santa María Tonameca, distrito de Pochutla Oaxaca, quien hace constar que: (…) la C. Cecilia Ramírez Hernández es nativa y perteneciente a la comunidad indígena Zapoteca, hija legítima de los finados Onésimo Ramírez Ruíz y Priscila Hernández Villanueva originarios de este Municipio de familia indígena también de este pueblo, desempeña los siguientes cargos: secretaria de la Asociación Ganadera, durante los años 2022 – 2023 y actualmente es representante Municipal de su comunidad el Trapiche, Cozoaltepec. (…) Se hace constar también que en esta localidad, con base en nuestros usos y costumbres y normas internas, no es la asamblea, sino esta Autoridad responsable de emitir el presente reconocimiento de identidad y pertenencia, puesto que la convocatoria a la Asamblea General requiere de una anticipación debida y los asuntos que se ponen a su consideración no tienen que ver	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a acta de nacimiento es nativa de Santa María Tonameca, Oaxaca. 2. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba. 3. Conforme a lo asentado en la constancia, es nativa y descendiente de personas indígenas de la comunidad. 4. En la constancia se advierte que se ha desempeñado como Secretaria de la asociación ganadera, durante los años 2022-2023, y actualmente es representante Municipal de su comunidad, el Trapiche.	**Sí**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				con la adscripción o el reconocimiento de identidad.		
Mariela Amil Torres	Puebla 16	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de Ajalpan, estado de Puebla. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua indígena náhuatl. 4. Declara mantener su vínculo con la comunidad a través de la gestión de proyectos y programas sociales, capacitaciones y asesorías jurídicas en trámites agrarios, enajenaciones, sesiones y traslados de derecho agrarios.	Emitida por el Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal de San José Buenavista, autoridad ejidal, en la que hace constar (…) es indígena, originaria y vecina del Municipio indígena Ajalpan, como lo acredita con acta de nacimiento e INE, manifestamos que desde hace más de 20 años ha tenido vínculo con nuestra comunidad realizando y brindando asesoría jurídica, gestión de proyectos y programas sociales así como también actividades de capacitación sobre derechos humanos, capacitaciones a mujeres a través de ONU mujeres con la intención de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas y niños, así como actividades socioculturales en beneficio de la comunidad. Trámites agrarios, sesión de derechos, traslado de dominio, asignaciones de sucesores, apertura se sobre y enajenaciones. Todo esto con base en garantizar nuestros derechos, a no ser discriminados, y que favorecen al mejoramiento de nuestras condiciones socioeconómicas, educación, empleo, vivienda, salud y seguridad social (…)	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Ajalpan, Puebla. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Ajalpan, Puebla. 3. Se presume que es hablante de la lengua indígena Náhuatl, más no se comprueba. 4. Acorde a la constancia que es acompañada por un acta de asamblea, mantiene vínculo con la comunidad hace 20 años. 5.-Conforme a la constancia participa activamente en beneficio de la comunidad y demuestra su compromiso con la misma. 6.-Ha participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar y resolver conflictos en la comunidad.	**SI**
María Isabel Franco Barbosa	Puebla 16	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de Ajalpan, estado de Puebla. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua indígena náhuatl. 4. Declara mantener su vínculo con la comunidad a través de la gestión de proyectos y programas sociales, capacitaciones y asesorías jurídicas en trámites agrarios, enajenaciones, sesiones y traslados de derecho agrarios.	Emitida por el Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal de San José Buenavista, autoridad ejidal, en la que hace constar (…) es indígena, originaria y vecina del Municipio indígena Ajalpan, como lo acredita con acta de nacimiento e INE, manifestamos que desde hace más de 20 años ha tenido vínculo con nuestra comunidad realizando y brindando asesoría jurídica, gestión de proyectos y programas sociales así como también actividades de capacitación sobre derechos humanos, capacitaciones a mujeres a	1.-Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Ajalpan, Puebla. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Ajalpan, Puebla. 3. Se presume que es hablante de la lengua indígena Náhuatl, más no se comprueba. 4. Acorde a la constancia que es acompañada por un acta de asamblea, mantiene vínculo con la comunidad hace 20 años.	

Fuerza y Corazón por México Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				través de ONU mujeres con la intención de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas y niños, así como actividades socioculturales en beneficio de la comunidad. Trámites agrarios, sesión de derechos, traslado de dominio, asignaciones de sucesores, apertura se sobre y enajenaciones. Todo esto con base en garantizar nuestros derechos, a no ser discriminados, y que favorecen al mejoramiento de nuestras condiciones socioeconómicas, educación, empleo, vivienda, salud y seguridad social (…)	5.-Conforme a la constancia participa activamente en beneficio de la comunidad y demuestra su compromiso con la misma. 6.-Ha participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar y resolver conflictos en la comunidad.	
Nubia Iris Castillo Medina	San Luis Potosí 07	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe a la comunidad Tenek, de San Francisco de Asís, Municipio de Aquismón, San Luis Potosí. 3. Manifiesta pertenecer a la comunidad desde el año 2018 4. La comunidad está ubicada en San Francisco de Asís, Municipio de Aquismón, San Luis Potosí.	Emitida por la asamblea comunitaria extraordinaria, firmada por el juez auxiliar, se constata que: "(…) la C. Nubia Iris Castillo Medina acredita el vínculo con la localidad de San Francisco de Asís y su comunidad indígena, ya que, en los últimos cinco años, su participación en las labores de desarrollo comunitario e indígena han sido constantes, atendiendo puntualmente a todos los requerimientos que esta comunidad solicita a sus integrantes. De igual manera participa activamente en beneficio de esta comunidad, realizando permanentemente labores de apoyo social, trabajo comunitario como faenas y también participa en los distintos eventos tradicionales de nuestros usos y costumbres como comunidad indígena. Asimismo demuestra su compromiso con esta comunidad prestando servicio comunitario que ha constituido en la limpieza de esta localidad, en tareas de la iglesia, en tareas de las instituciones y en tareas de casa de salud(…) ha participado en reuniones de trabajo de esta localidad que tienen como finalidad mejorar las instituciones y/o resolver conflictos de la comunidad.	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV y a la constancia emitida, tiene su domicilio en Aquismón, San Luis Potosí. 2. En la constancia se advierte que participa activamente prestando servicio comunitario tradicional de sus usos y costumbres. 3. De la lectura a la constancia se advierte que ha participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad.	

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				Ha realizado otras actividades a favor de la comunidad en el periodo 2020-2021 durante la pandemia del virus denominado COVID. Continuamente participa en todas las actividades que esta comunidad realiza en los distintos rubros tanto comunitarios como indígena por lo cual puedo acreditar su pertenencia a este pueblo indígena y a esta comunidad (…) No habiendo autoridad mayor en esta comunidad, en mi carácter de juez auxiliar expido este documento para los fines que convenga".		
Gabriela Vite Antonio	San Luis Potosí 07	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe a la comunidad Náhuatl 3. Manifiesta que el Náhuatl es su lengua materna y es hablante de ella. 4. Manifiesta pertenecer a la comunidad desde su nacimiento 5. La comunidad está ubicada en Chalchitépetl, Municipio de Matlapa, San Luis Potosí.	Emitida por el Juez Ejidal Auxiliar de la Comunidad de Chalchitépetl del Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, hace constar que: (…) la C. Gabriela Vite Antonio, es efectivamente de descendencia Náhuatl por parte de ambos padres, es vecina y radica en este Municipio, de igual manera habla y entiende la lengua Náhuatl, así como también participa de manera activa en las actividades comunitarias que se rigen para sus usos y costumbres de este Municipio Indígena siendo maestra de educación en nivel primaria, así como ha participado en reuniones de trabajo tendientes a mejorar las instituciones indígenas del Municipio.	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV y a la constancia emitida, tiene su domicilio en Matlapa, San Luis Potosí. 2. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba. 3. Conforme a lo asentado en la constancia, es descendiente de personas indígenas de la comunidad, 4. Con base en la constancia, ha participado en las actividades comunitarias que se rigen por usos y costumbres.	**Sí**
María del Rosario Guzmán Avilés	Veracruz 01	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Manifiesta hablar lengua indígena Tenek. 3. Se autodescribe a la comunidad Pecero y Tampatel, Tantoyuca, Veracruz. 4. Manifiesta pertenecer a la comunidad desde el 22 de febrero de 2022 y formalmente desde el 16 de enero de 2024. En la congregación Tampatel desde el 25 de noviembre de 2023. 5. Congregación Ex Hacienda de Pecero y localidad Tampatel, ambas	Emitida por el Agente Municipal Auxiliar, de la Comunidad indígena de Tampatel, Tematate, Tantoyuca, Veracruz, en la que se constata que: (…) María del Rosario Guzmán Avilés, es perteneciente a la Comunidad indígena de Tampatel, Tametate, Municipio de Tantoyuca, que tiene reconocimiento por las autoridades competentes como integrante de las comunidades indígenas de este Municipio (…) quien como titular de tierras agrícolas en nuestra congregación(…) vecina de nuestra comunidad ha sido de	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV y a la constancia emitida, tiene su domicilio en el Municipio de Tantoyuca, Veracruz. 2. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba. 3. Conforme a lo asentado en el acta de asamblea, tiene un vínculo con la comunidad. 4. Con base en el acta de asamblea ha participado en las actividades de acciones comunitarias, aportación indumentaria, bailes y artesanía tenek,	**Sí**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			pertenecientes al Municipio de Tantoyuca, Veracruz.	gran apoyo para nuestras familias(…) ha preservado nuestras tradiciones comunitarias, nuestra lengua "Tenek" y demás usos y costumbres en nuestra comunidad, participando activamente en beneficio de la comunidad(…) es evidente el vínculo con nuestra comunidad indígena, asimismo y en virtud del acuerdo por la asamblea general comunitaria de fecha 25 de noviembre del año 2023, se hace constar que dicha persona pertenece a nuestra comunidad indígena (…)como Diputada Federal y diputada Local y ha gestionado apoyos a favor de nuestra comunidad(…). Asimismo, se anexa constancia de acta de asamblea comunitaria de fecha 25 de noviembre del 2023, así como la lista de asistencia de los asistentes.	así como participar en reuniones comunitarias para mejorar de infraestructura local y la gestión de apoyos a favor de la misma, mostrando compromiso a la población indígena perteneciente de dicha localidad en el Municipio	
Ximena Azuara Romero	Veracruz 01	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Manifiesta hablar lengua indígena Tenek. 3. Se autodescribe a la comunidad Pecero y Tampatel, Tantoyuca, Veracruz. 4. Manifiesta pertenecer a la comunidad desde el 30 de diciembre de 2023 y conocida formalmente el 16 de enero de 2024. 5. La localidad se ubica en Ex Hacienda de Pecero, Tantoyuca, Veracruz	Emitida por el Agente Municipal Auxiliar, de la Comunidad indígena de Tampatel, Tematate, Tantoyuca, Veracruz, en la que se constata que: (…) es perteneciente a la comunidad indígena (…) que tiene reconocimiento por las autoridades competentes de las comunidades indígenas quien como titular de tierras agrícolas en esta congregación ha sido de gran apoyo permitiendo laborar y aprovechar los recursos naturales(…) asimismo ha preservado nuestras tradiciones comunitarias, nuestra lengua Tenek y demás usos y costumbres, participante activamente en beneficio de la comunidad, ha demostrado su compromiso con la misma y ha prestado servicio comunitario y en virtud del acuerdo aprobado por asamblea general comunitaria de fecha 30 de diciembre de 2023 se hace constar que dicha persona pertenece a nuestra comunidad(…) Nos ha representado en tribuna como	1. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba. 2. Conforme a lo asentado en el acta de asamblea, tiene un vínculo con la comunidad. 3. Con base en el acta de asamblea ha participado en las actividades de acciones comunitarias. 4. Ha participado en reuniones de trabajo en beneficio de la comunidad.	**Sí**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				pueblo indígena ante el Senado de la República. Asimismo, se anexa acta de la asamblea referida.		
Edgar Isaac Jiménez Martínez	Veracruz 06	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de Papantla referente a la comunidad indígena Totonaca a la cual pertenece. 3. Habla la lengua materna indígena Totonaca. 4. Participa en tareas políticas, programas, proyectos y acciones públicas para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas de Papantla, Veracruz. 5. Participa en el diseño del sistema de consulta y participación indígena, hace propuestas para impulsar y fortalecer el desarrollo integral de los pueblos indígenas. 6. Mantiene el vínculo con su comunidad, fomentando la creación de programas de desarrollo, respetando siempre los derechos y opiniones de la comunidad, reforzando los valores y tradiciones de la misma, prestando servicios comunitarios, realizando faenas de limpieza y tequios.	Emitida por el Agente Municipal, de la comunidad del Cedro de Papantla Veracruz, "(… la persona antes referida pertenece al Municipio de Papantla, Veracruz integrante de la comunidad indígena Tutunakú es nativa y originaria del Municipio de Papantla Veracruz, si habla la lengua Tutunakú, ha participado en tareas políticas programas, proyectos y acciones públicas para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas de Papantla Veracruz…)"	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Papantla, Veracruz. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Poza Rica de Hidalgo. 3. Acorde a la constancia, ha estado activa en cooperaciones, tequios y limpiezas de faena. 4. De acuerdo con la constancia habla la lengua nativa indígena Tutunakú.	**Si**
Sergio Eliel Castillo Bernabe	Veracruz 06	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Pertenece al Pueblo de Papantla, referente a la comunidad indígena Totonaca desde hace quince años en Papantla, Veracruz. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua materna Totonaca. 4. Sus padres tienen vínculos con la comunidad desde su nacimiento. 5. Mantiene el vínculo con su comunidad, activando la participación comunitaria de las personas, fomentando el valor de la lengua Totonaca, realizando actividades de saneamiento de la comunidad, usando de la manera habitual la	Emitida por el Agente Municipal, de la comunidad de Entabladero de Espinal Veracruz, manifiesta que es "(… integrante de la comunidad indígena Tutunakú es nativa y originaria del Espinal, Veracruz, si habla la lengua Tutunakú, ha participado en tareas políticas programas, proyectos y acciones públicas para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas de Espinal, Veracruz en la evaluación de los programas proyectos y acciones de gobierno…)"	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Papantla, Veracruz. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativo de Entabladero Espinal, Veracruz. 3. Acorde a la constancia, ha estado activo en cooperaciones, tequios y limpiezas de faena. 4. De acuerdo con la constancia habla la lengua nativa indígena Totonaca.	**Si**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			vestimenta de mi comunidad para resaltar el valor cultural. Comunitarios, realizando faenas de limpieza y tequios.			
Erika Neri Medina	Veracruz 18	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena de San Agustín, la cual pertenece desde hace 49 años, localizada en Tezonapa, Veracruz. Habla la lengua materna Náhuatl 4. Participa como consultiva Nahua de la región de la sierra de Zongolica, Veracruz, de 2015 al 2018, teniendo como tareas, analizar y proponer políticas, programas, proyectos y acciones públicas para el desarrollo de la comunidad. 5. Mantiene el vínculo con su comunidad, fomentando la creación de programas de desarrollo, respetando siempre los derechos y opiniones de la comunidad, refuerza los valores y tradiciones de la misma, prestando el servicio comunitario con faenas de limpieza y tequio.	Emitida por el Presidente del Comisariado Ejidal de la Comunidad de San Agustín del Palmar, pertenece al Municipio de Tezonapa Veracruz, "(… la persona antes referida pertenece al Pueblo de San Agustín del Palmar del Municipio de Tezonapa Veracruz integrante de la comunidad indígena Náhuatl es nativa y originaria del pueblo de San Agustín del Palmar del Municipio de Tezonapa Veracruz, si habla la lengua náhuatl, ha participado como consejera consultiva Nahua de la región de la sierra de Zongolica Veracruz del 2015 a 2018 teniendo como tarea primordial analizar y proponer políticas programas proyectos y acciones públicas para el desarrollo de los pueblos…)"	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Papantla, Veracruz. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Poza Rica de Hidalgo. 3. Acorde a la constancia, ha estado activa en cooperaciones, tequios y limpiezas de faena. 4. De acuerdo con la constancia habla la lengua nativa indígena Tutunakú.	**Si**
Celfa Méndez Hernández	Veracruz 18	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Pertenece al Pueblo Náhuatl, de la comunidad indígena Náhuatl de Zongolica, desde hace cuarenta y siete años en Zongolica, Veracruz. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua materna Náhuatl. 4. Creció en esta comunidad y se reconoce como indígena perteneciente por la asamblea. 5. Mantiene el vínculo con su comunidad fomentando creación de programas de desarrollo, ha prestado servicio comunitario realizando faenas de limpieza y tequios, participo como consejera consultiva.	Emitida por el Subagente Municipal de la comunidad de Olla Chica, manifiesta que la (…) persona antes referida pertenece al pueblo de Zongolica del Municipio de Zongolica, Veracruz, integrante de la comunidad indígena Náhuatl, es nativa y originaria del pueblo. Y si habla la lengua Náhuatl ha participado activamente fomentando la creación de programas de desarrollo, respetando siempre los derechos y opiniones de la comunidad. Ha prestado servicio comunitario realizando faenas de limpieza y tequios…)	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Zongolica, Veracruz. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativo de nativa de Zongolica, Veracruz. 3. Acorde a la constancia, ha estado activo creando programas de desarrollo, tequios y limpiezas de faena. 4. De acuerdo con la constancia habla la lengua nativa indígena Náhuatl.	**Si**
Esteban Abraham Macari	Yucatán 01	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023.	Acta emitida por la Asamblea General de la Comunidad Indígena de X-Panhatoro,	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV y a la	**Sí**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			2. Manifiesta que el Maya es su lengua hablante. 3. Se autodescribe a la comunidad XpanhaToro, en Tizimín, Yucatán. 4. Manifiesta pertenecer a la comunidad desde el 9 de febrero de 2007. 5. La comunidad está ubicada en Tizimín, Yucatán	Tizimín, Yucatán, firmada por el Comisario Municipal y el Secretario de la Asamblea, hace constar que: (…) el C. Esteban Abraham Macari pertenece a nuestra comunidad por ser avecindado en el año 2007 y actualmente ejidatario desde el 2022 (…) ha estudiado y tomado diversos cursos de lengua Maya para mejorar la atención en el Servicio Público y lo ha practicado en la comunidad. Ocupa el cargo tradicional en la comunidad como Secretario del Comisariado Ejidal en el periodo del día 12 de junio del año 2023, venciendo sus funciones el 17 de mayo de 2024. (…) desempeña el cargo de representación de nuestra comunidad, al ser nuestro Diputado Local Electo por el Distrito X (…) apoyando nuestras tradiciones y costumbres, ya que una de sus iniciativas fue precisamente declarar las cabalgatas como patrimonio intangible de Yucatán, para conmemorar un día festivo, patronal o aniversario de la creación de un Municipio. De igual forma, demuestra su compromiso en beneficio de nuestra comunidad, ya que apoyo con despensas después del ciclón “Cristóbal” y en la emergencia sanitaria del COVID-19 (…)ha prestado servicio comunitario, otorgando apoyo a nuestros estudiantes(…) participa activamente en las reuniones de trabajo para mejorar la comunidad(…) siempre ha realizado actividades para desarrollar nuestra comunidad(…) ha recibido diversos reconocimientos y constancias por su labor y trabajos realizados en nuestras regiones indígenas y comunidades rurales fomentando y fortaleciendo los usos y costumbres(…). Además, se anexan, constancias de vecindad en las que se acredita que el	constancia emitida, tiene su domicilio en el ejido X-Panhatoro, Tizimín, Oaxaca. 2. Con base en la constancia, ocupa el cargo tradicional en la comunidad como Secretario del Comisariado Ejidal en el periodo del 12 de junio de 2023 al 17 de mayo de 2024 3. De la lectura al acta de asamblea se desprende que la comunidad lo considera su representante al ocupar el cargo de Diputado Local electo por el Distrito X. 4. Con base en el acta de asamblea se identifica que ha participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad	

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				ciudadano tiene su domicilio en el ejido X-PANHA-TORO Municipio de Tizimín, Yucatán.		
Luis Fernando Che Dzib	Yucatán 01	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe a la comunidad de Valladolid. 3. Manifiesta que habla Maya como su lengua madre. 4. La comunidad está ubicada Valladolid, Yucatán	Emitida por el Secretario Municipal de Valladolid, Yucatán y de su Jurisdicción Territorial, hace constar que: "(…) el C. Luis Fernando Che Dzib, es natural del Municipio de Valladolid y perteneciente de la comunidad indígena, hablante en su totalidad de la lengua maya antigua, siendo hijo del matrimonio entre el Prof. Crescencio Che Loria y la señora Elsy Noemí Dzib Kin. Desde la secundaria tuvo la oportunidad de servir y representar a la escuela. Ha representado a las comunidades indígenas en las que se desarrolló profesionalmente como docente".	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV y a la constancia emitida, tiene su domicilio en Valladolid, Yucatán. 2. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba. 3. Conforme a lo asentado en la constancia, es descendiente de personas indígenas de la comunidad, 4. Con base en la constancia ha representado a las comunidades indígenas desarrollándose como docente.	**Sí**
Julián Zacarías Curi	Yucatán 02	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe a la comunidad de Maya. 3. Manifiesta no hablar lengua indígena o materna. 4. Manifiesta pertenecer a la comunidad desde el 2007. 5. La comunidad está ubicada en el Ejido Chelem, Progreso, Yucatán	Emitida por la Asamblea de Ejidatarios de El Ejido de Chelem Municipio de Progreso, Yucatán, en la que se constata: (…) reconocen al C. Julián Zacarías Curí, el cual ha sido un coadyuvante directo en su trabajo en beneficio de nuestro ejido, apoya con programas en el mejoramiento de los ejidos (…) Gestor para incorporarnos al programa de Mejoramiento de fachadas y mobiliario de los programas del gobierno del estado, por primera ocasión ser incluidos en los programas de pesos a peso, ha logrado un aumento en el porcentaje Municipal hacia los programas de apoyo del pesos a peso agropecuario 2024, también ser incluidos "ceder", proporcionando plantas de coco enano, contamos con su apoyo.	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV y a la constancia emitida, tiene su domicilio en Progreso, Yucatán. 2. Con base en la constancia ha representado a las comunidades indígenas, apoya con programas en el mejoramiento de los ejidos.	**Sí**
Jorge Eduardo Méndez Pool	Yucatán 02	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe a la comunidad de Maya. 3. Manifiesta no hablar lengua indígena o materna. 4. Manifiesta pertenecer a la comunidad desde su nacimiento. 5. La comunidad está ubicada en Motul, Yucatán.	Emitida por la Persona Titular de la Presidencia, persona titular de la Secretaría, Persona Titular de la Tesorería, personal del ejido Telchac Puerto, del Municipio del Telchac Puerto, Estado de Yucatán, (…) nativo del Municipio de Motul y cuya familia es conocida por la comunidad por varias generaciones es descendiente de línea directa de la comisaria	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV y a la constancia emitida, tiene su domicilio en Motul, Yucatán. 2. Conforme a lo asentado en la constancia, es nativo y de descendiente de personas indígenas de la comunidad,	**Sí**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				indígena de Kini, Yucatán, donde se origina el apellido indígena "Pool"; donde es originaria su madre y avecindada en la comunidad de Telchac Puerto, ha organizado eventos y actividades en beneficio de los habitantes. Actualmente es miembro y se desempeña como tesorero en la asociación de cabalgantes de Motul, cuyo objetivo es brindar apoyo social y capacitación para el trabajo a personas con escasos recursos o zonas marginales y cooperar para el desarrollo de las comunidades indígenas. Fue nombrado como Embajador y Representante Indígena de Yucatán por el Parlamento Indígena Anahuaca; en la misma línea, la liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos de Yucatán lo reconoció como parte de su comunidad. Destacan las labores de promoción y difusión de información sobre la prevención del cáncer de mama en lengua maya. Durante la emergencia sanitaria del COVID-19 apoyó a las familias en condición de pobreza extrema con alimentos, ha tomado diversos cursos entre los cuales se encuentran: "Curso de Capacitación del Programa de Desarrollo Cultural Municipal", "Curso Humanismo y Líderes Indígenas" impartido por la Konrad Adenauer Stiftung, "Curso Políticas Públicas y Marco Normativo para la Atención de las Poblaciones Indígenas" organizado por la ANAC y el "Curso Básico de Lengua Maya para Servidores Públicos".	4. Con base en la constancia ha representado a las comunidades indígenas como embajador indígena y representante por el parlamento Indígena Anahuaca.	
Juan José Canul Pérez	Yucatán 05	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Manifiesta que se identifica como integrante de la comunidad indígena maya del Municipio de Umán y Yaxcopoil, Yucatán. 3. Declara que conoce, comprende y habla la lengua	Emitida por el Presidente del Comisariado en Yaxcopoil, Municipio de Umán, en Yucatán, en la que se hace constar que "(…) que es originario y descendiente de población indígena maya de la comunidad de Umán, comprende y habla la lengua maya, […] vive en la comunidad	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio Umán, Yucatán. 2. De acuerdo con la constancia, comprende y habla lengua maya. 3. De acuerdo con su constancia contribuye	**Sí**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			indígena maya, como lengua materna. 4. Señala que es hijo y bisnieto de indígenas mayas. 5. Señala que mantiene el vínculo con las instituciones sociales, económicas, culturales y políticas de la comunidad.	de Yaxcopoil, así como de otras comisarias del Municipio de Umán, estado de Yucatán, es igualmente de nuestro conocimiento el compromiso y convicción, que Juan José Canul Pérez, (a) "Memo" como también lo conocemos y tratamos, tiene y demuestra en favor de mujeres y hombres, de población indígena en Yaxcopoil y otras localidades de Yucatán, ya que nos consta el trabajo que desarrollo por su paso en Presidencia Municipal de Umán, Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán, como nuestro Diputado Local y Federal anteriormente(…)" Aunado a lo anterior se presenta constancia emitida por el Comisario Ejidal de Tanil, Umán, Yucatán, en la que señala que "(…) es originario y descendiente de población indígena. Que es conocido y me consta que observa la cultura, usos y costumbres propias del pueblo indígena maya que vive en esta comunidad."	activamente a mejorar su comunidad. 4. Ha demostrado su compromiso con la comunidad indígena.	
Héctor Miguel Enríquez López	Yucatán 05	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena maya, ubicada en Umán, Yucatán. 3. Manifiesta que conoce, comprende y habla la lengua indígena Maya. 4. Señala que descendiente de padre y abuelo, indígenas mayas de la península yucateca. 5. Menciona que apoya a diferentes organizaciones mayas de la región. 6. Manifiesta que mantiene un vínculo con las instituciones sociales y económicas, culturales y políticas distintivas de la comunidad.	Emitida por el Presidente del Comisariado Ejidal Bolón, Umán, Yucatán hace constar que "(…) es descendiente de población originaría Maya Peninsular del Estado de Yucatán, comprende, conoce, entiende y usa la lengua maya, y desde sus primeros años vivió en localidades y comunidades indígenas del Estado de Yucatán, […] es muy conocido en esa Localidad y Comisaría Ejidal que represento y nos cuenta que observa la cultura, los usos y costumbres propias de la población indígena maya que vive en esta comunidad de Bolón, así como de otras comisarias del Municipio de Umán, […] nos consta su enorme compromiso en favor de las mujeres y hombres de la población indígena en esta comunidad(…)"	1. Es originario de Mérida, Yucatán y ha vivido en localidades y comunidades indígenas de Yucatán. 2. Conforme a su constancia comprende y habla la lengua maya. 3. De acuerdo con su constancia es descendiente de indígenas mayas. 4. El documento da cuenta del compromiso que tiene con la comunidad.	**Sí**

Sigamos Haciendo Historia						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Carlos Morelos Rodríguez	Chiapas 01	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad perteneciente al Municipio de Palenque. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Tzeltal como lengua materna.	Emitida por Gustavo Morales García presidente del Comisariado presidente del Comisariado Ejidal, presidente del consejo de vigilancia y el Agente Rural Municipal del ejido de Reforma, Municipio de Palenque, Chiapas en la que hace que el C, Carlos Morelos Rodríguez Romero pertenece a la localidad, siendo su lengua materna Tzeltal, mantiene vínculos con el ejido ocupando cargos de Comisariado Ejidal, Agente rural Municipal, Gestor social, regidor Oficial Mayor, Presidente Municipal de Palenque; Subsecretario de Gobierno Región XIII Maya, y actualmente ocupa el cargo de Diputado Local. Mantiene una relación y vínculo con esta localidad indígena de Palenque, desde hace más de 20 años, a partir de su participación activa a favor de esta localidad. A la que ha logrado otorgar apoyos de mejora, tales como: la entrega de apoyos y beneficios en favor de los que conforman el núcleo agrario; ha participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones resolver conflictos en la comunidad, y medió en diversos conflictos internos del ejido en favor del desarrollo de los ejidos del Municipio de Palenque, Chiapas.	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Palenque, Chiapas. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa dé. Palenque, Chiapas. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba.	**Si**
José Miguel Alegría Gómez	Chiapas 01	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Ejido la Emiliano Zapata, Municipio de Palenque, Chiapas. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Cho´ol. 4. Nativo del pueblo originario perteneciente a la etnia Cho´ol	Emitida por Gustavo Morales García presidente del Comisariado, presidente del consejo de vigilancia; y el Agente Rural Municipal del NCPE Emiliano Zapata, Municipio de Palenque Chiapas en la que hace que el C, José Miguel Alegría Gómez pertenece a la localidad, siendo su lengua materna Cho´ol, mantiene vínculos con el ejido ocupando cargos como gestor social, ha participado activamente en las asambleas del ejido, gestionado apoyos de mejoramiento de calles, insumos agrícolas, insumos agrícolas, y obras de beneficio social desde el año 2003.	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Palenque, Chiapas. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Palenque, Chiapas. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua	**Si**

Sigamos Haciendo Historia Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				Mantiene una relación y vínculo con esta localidad indígena de Emiliano Zapata desempeñándose en cargos tradicionales en Comité de obras, ha sido representante del ejido ante diversas instancias en los órganos de gobierno, participa activamente como gestor social para la entrega de apoyos y beneficios en favor del núcleo agrario y ha participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones y resolución de conflictos internos en el ejido.	materna, más no se comprueba.	
Karina Margarita del Río Zenteno	Chiapas 02	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe al Municipio de Bochil, Chiapas. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Tsotsil como lengua materna. 4. Nativa del Municipio indígena de Bochil, Chiapas.	Emitida por el Comisariado Ejidal de la comunidad de los Plátanos y el Consejo de Vigilancia, emitida en Los Plátanos, Municipio de El Bosque, Chiapas, con fecha de 15 de febrero de 2004, donde hacen constar que la C. Karina Margarita Del Río Zenteno, es considerada parte de nuestra comunidad indígena y también la reconocemos como indígena Tsotsil, "(…), ha participado en diversas gestiones que han mejorado las condiciones de infraestructura como el agua potable y la energía eléctrica en nuestra comunidad y a partir del año 2021 fue electa como nuestra Diputada Local de este distrito indígena, ha sido una aliada para las gestiones institucionales que hemos realizado de manera conjunta y estrecha, además conoce y practica el sistema normativo interno para el mantenimiento del orden y la representación política a través de la asamblea comunitaria, por lo tanto, la reconocemos como una indígena tsotsil y parte de nuestra comunidad." "(…) tiene un dominio básico de nuestra lengua Tsotsil." (…) 2. Emitida por el Jefe de zonas, de la secretaria de educación, Dirección de educación indígena, Jefatura de Zonas de supervisión No. 715, emitida en Simojovel, Chiapas, con fecha de 10 del mes de enero de 2024, donde hace constar que la C. Ing. Karina Margarita	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Bochil, Chiapas. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Bochil, Chiapas. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad, en especial para preservar los usos y costumbres, así como buscar mejorar las condiciones de infraestructura para la comunidad. 5. Se presume que tiene un dominio básico de la lengua materna Tsotsil, más no se comprueba.	**Sí**

Sigamos Haciendo Historia Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				del Río Zenteno, ha contribuido con su apoyo personalizado al desarrollo de las múltiples actividades educativas en beneficio de las comunidades indígenas que abarcan (…) de la región a mi cargo, lo cual ha permitido realizar eficazmente el trabajo dirigido a nuestros pueblos originarios.		
Magdalena López Ruiz	Chiapas 02	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de San Rafael, del Municipio de El Bosque, Chiapas. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Tsotsil como lengua materna. 4. Nativa de Bochil, Chiapas.	1. Emitida por el Presidente del Comisariado Ejidal de el Bosque y Alfredo Martínez Vázquez, Secretario Del Comisariado Ejidal del Bosque, emitida en el Municipio de El Bosque, Chiapas, con fecha de 16 de febrero de 2024, hace constar que la C. Magdalena López Ruiz es nativa de nuestro Municipio indígena El Boque, su lengua materna es el Tsotsil, la reconocemos parte de nuestra comunidad, (…) sus padres originarios también de este Municipio indígena fueron partícipes en todas las actividades organizativas ejidales, además de las tradiciones y de nuestras fiestas patronales, (…). Ha participado con nosotros en las diversas gestiones institucionales que hemos realizado para mejorar las condiciones de infraestructura (…) conoce y practica el sistema normativo interno para el mantenimiento del orden y la representación política a través de la asamblea comunitaria, por lo tanto, como autoridades ejidales la reconocemos como INDÍGENA y que forma parte de nuestra comunidad, y que radica en nuestro territorio.	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Bochil, Chiapas. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Bochil, Chiapas. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad en temas de conservar las tradiciones, en gestionar para mejorar las condiciones de infraestructura del territorio. 4. De acuerdo con la constancia acredita tener conocimientos y poner en práctica el sistema normativo interno para mantenimiento y orden de la representación política. 5. Se presume que es hablante de la lengua materna Tsotsil, más no se comprueba.	**Sí**
Alfredo Vázquez Vázquez	Chiapas 03	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena de El Ejido la Soledad de Ocosingo, Chiapas. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Maya Tseltal como lengua materna. 4. Nativo del Municipio de Ocosingo, Chiapas.	1. Emitida por el Comisariado Ejidal y el Agente Auxiliar Municipal, emitida en Ejido La Soledad, Municipio de Ocosingo, Chiapas con fecha de 01 de noviembre de 2023, donde hace constar que el C. Alfredo Vázquez Vázquez es abogado indígena, hablante de la lengua maya-Tseltal, originario de esta comunidad indígena La Soledad, quien es hijo (…) de fundadores de esta	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Ocosingo, Chiapas. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de la comunidad indígena de El Ejido La Soledad de Ocosingo, Chiapas. 3. Acorde a la constancia es abogado indígena, hijo de	**Si**

Sigamos Haciendo Historia Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				localidad desde hace más de cincuenta años. Ha prestado servicios comunitarios en el ejido en calidad de Educador comunitario indígena en el periodo 1995-1997, y fundador de la escuela comunitaria indígena "José María Morelos y Pavón" en 1955, (…) además acompaña y encausa las gestiones y demandas de nuestra comunidad y región, como es el caso de la delimitación de la brecha de la zona lacandona, gestionando recursos para la atención de los tramos carreteros (…) nos consta que es un luchador social de nuestra comunidad, promotor y defensor de los derechos de los pueblos indígenas.	fundadores de la comunidad, prestando servicios en el tema educativo a la comunidad indígena, así como acompañando y encausando gestiones y demandas de la comunidad y región. 4. Se presume que es hablante de la lengua materna Maya-Tseltal, más no se comprueba.	
Manuel Torres Hernández	Chiapas 03	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena de El Ejido San Antonio Catarraya, del Municipio de Ocosingo, Chiapas. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Maya-Tseltal como lengua materna. 4. Nativo del Municipio de Ocosingo, Chiapas.	1. Emitida por el Presidente del Comisariado Ejidal, Ejido San Antonio Catarraya, Municipio de Ocosingo, Chiapas, con fecha de 16 de febrero de 2024, en la cual se hace constar que es abogado de profesión hablante de la lengua Maya-Tseltal, originario de esta comunidad indígena (…) hijo de fundadores de esta localidad desde hace más de cuarenta años (…) es una persona que ha prestado servicios comunitarios en el ejido como defensor en asuntos jurídicos, administrativos y agrarios, (…) una persona muy solidaria en la lucha social de la comunidad como gestor y defensor de los derechos de los pueblos indígenas.	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Ocosingo, Chiapas. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativo de Ocosingo, Chiapas. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa prestando servicios comunitarios en asuntos jurídicos, administrativos y agrarios. 5. Se presume que tiene un dominio básico de la lengua materna Tsotsil, más no se comprueba.	**Si**
Emilio Ramon Ramírez Guzmán	Chiapas 05	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. para personas indígenas. 2. Declara pertenecer y ser nativo de la comunidad indígena de Pajalton Alto, en el Municipio de San Juan Chamula, Chiapas. 3. Declara ser hablante de la lengua Tsotsil y Chol como lengua materna 4. Declara que la forma en la que se vincula con la comunidad y sus instituciones sociales indígenas, es de	Emitida por la asamblea general de la comunidad de Pajalton Alto, Municipio de San Juan Chamula, Chiapas. Firmado por el Primer agente, segundo agente, comité de educación, comité de carretera y comité de bachillerato pertenecientes a dicha asamblea. En la que se hace constar que (…) acredita su vínculo comunitario establecido por los órganos federales y locales para su aspiración política en el proceso de registro de su	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en San Cristóbal de las Casas, Chiapas. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativo de Tila, Chiapas. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para	**SI**

Sigamos Haciendo Historia Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			manera directa por encontrarse arraigado a su cultura, lenguaje y servicios sociales que ha prestado.	candidatura en el distrito electoral federal. Entre sus aportaciones y participaciones en beneficio de la comunidad destacan las siguientes: ha prestado sus servicios comunitarios en la gestión de programas de educación y tecnologías para la comunidad a la que pertenece. Ha participado en reuniones de trabajo tendientes a mejorar las instituciones o para resolver conflictos en torno a la vida comunal de esta comunidad. Ha participado en mejorar y conservar las instituciones propias dentro de la población. Con fecha de 15 de febrero del 2024. Se adjunta acta de asamblea general comunitaria con fecha del 15 de febrero del 2024. Firmado por los integrantes de la agencia rural Municipal de la comunidad Pajalton, Municipio de San Juan Chamula, Chiapas, a través de su primer agente, segundo agente, comité de educación, comité de carrera y de bachillerato. Emitida por el h. ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas y firmada por la secretaria del ayuntamiento, se expide una constancia de residencia a favor del C. Emilio Ramón Ramírez Guzmán, con fecha del 16 de febrero del 2024	resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua Tsotsil como lengua materna.	
Lucia Luna Gómez	Chiapas 05	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Declara pertenecer y ser nativo de la comunidad indígena de Pajalton Alto, en el Municipio de San Juan Chamula, Chiapas. 3. Declara ser hablante de la lengua Tsetsal como lengua materna 4. Declara que la forma en la que se vincula con la comunidad y sus instituciones sociales indígenas, es de manera directa por encontrarse arraigado a su cultura, lenguaje y servicios sociales que ha prestado.	Emitida por la asamblea comunitaria del Paraje Tzajalchen, Municipio de Tenejapa, Chiapas. Firmado por los CC. Presidente de educación primaria, presidente de educación secundaria y presidente de agua potable, pertenecientes a dicha asamblea. En la que se hace constar que (…) acredita su vínculo comunitario establecido por los órganos federales y locales para su aspiración política en el proceso de registro de su candidatura en el distrito electoral federal.	1. Pertenece a la comunidad, ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Tenejapa, Chiapas. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativo de Tenejapa, Chiapas. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua Tsetsal como lengua materna.	

Sigamos Haciendo Historia Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				Entre sus aportaciones y participaciones en beneficio de la comunidad destacan las siguientes: Es originaria del Paraje y cuenta con los elementos que acreditan su participación y compromiso comunitario. Ha prestado sus servicios comunitarios y ha desempeñado caros tradicionales en la comunidad. Ha participado en reuniones de trabajo tendientes a mejorar las instituciones o para resolver conflictos en torno a la vida comunal de esta comunidad. Ha participado en mejorar y conservar las instituciones propias dentro de la población. Con fecha de 15 de febrero del 2024. Se adjunta acta de asamblea general comunitaria con fecha del 15 de febrero del 2024. Firmado por los integrantes de la agencia rural Municipal de la comunidad Tzajalchen, Municipio de Tenejapa, Chiapas, a través de los CC. Presidente de educación primaria, presidente de educación secundaria y presidente de mejora de materiales		
Rosario del Carmen Moreno Villatoro	Chiapas 11	Propietaria	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena Ejido, artículo 27, del Municipio de Las Margaritas, Chiapas. 3. Nativa del Municipio indígena lado sur de la Cabecera Municipal de Las Margaritas, Chiapas. 4. Los motivos por los cuales se autoadscribe a dicha comunidad por sus raíces indígenas, toda vez que sus padres son nativos de la comunidad. 5. Mantiene un vínculo con las instituciones de la comunidad, realizando trabajo constante para representar a la comunidad y en especial a favor de las mujeres indígenas.	Emitida por el Agente Municipal de El Ejido artículo 27, perteneciente al Municipio de las margaritas, Chiapas, en la que se hace constar que "(…) pertenece a esta comunidad indígena, ya que sus padres son nativos del lugar y ella desde su niñez ha vivido en el rancho San Pedro Chakalaltik, mismo que forma parte de este ejido, también ha trabajado y representado en todas las actividades que se designan dentro y fuera de nuestro ejido. Aunado a que nos sentimos orgullosos de ella porque es una defensora de los derechos de sus hermanos indígenas de todo el Municipio (…)."	1. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa del Municipio de Las Margaritas, Chiapas. 2. Las constancias mencionan que es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 3. Acorde a las constancias, ha participado activamente en bien de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad.	**Sí**
Renata Stefania Camacho Solís	Chiapas 11	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023.	Emitida por el Agente Municipal de la localidad Ejido Nueva Tierra y Libertad, Las Margaritas, Chiapas, en la que	1. Conforme a su credencial para votar pertenece del Municipio de Las Margaritas, Chiapas.	**Sí**

Sigamos Haciendo Historia						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			2. Se autoadscribe a la comunidad Indígena Ejido Nueva Tierra y Libertad, del Municipio de Las Margaritas, Chiapas. 3. Los motivos por los cuales se autoadscribe a dicha comunidad por sus raíces indígenas, toda vez que sus padres son nativos de la comunidad. 4. Mantiene un vínculo con las instituciones de la comunidad, realizando trabajo comunitario y representación de mujeres indígenas artesanas.	se hace constar que "(…) pertenece a esta comunidad indígena, ya que desde el año 1994 sus abuelos poblaron este espacio de tierra que forma nuestro ejido, por lo que de manera constante ha formado parte de nuestros comités de trabajo de la comunidad, ha brindado su tiempo a los trabajos y cargos que la comunidad le asigna, en beneficio de nuestras mujeres y ha sido gestora de nuestras necesidades por la forma parte de nuestra comunidad indígena (…)."	2. Las constancias mencionan que es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 3. Acorde a las constancias, ha participado activamente en bien de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad.	
Gerardo Olivares Mejía	Guerrero 05	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de San Miguel Totolapa, Municipio de Huamuxtitlán Guerrero. 3. Mantiene un vínculo con la comunidad desde hace 19 años	Emitida por el Presidente del Comisariado de Bienes Comunales de la Localidad de San Miguel Totolapa, Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero en la que se hace constar que GERARDO OLIVARES MEJÍA mantiene una relación y vínculo con esta localidad indígena de San Miguel Totolapan desde hace 19 años, a partir de su participación activa a favor de esta localidad., a la que ha logrado otorgar apoyos de mejora, tales como: apoyo para el campo y asesoría para la gestión de proyectos productivos en beneficio de las familias de bajos recursos, así como su participación en reuniones de trabajo que han servido para resolver y mejorar los problemas que aquejan a nuestra comunidad, y como fundador y creador de la Secundaria Técnica 298 "OTHON SALAZAR RAMÍREZ" por tal motivo, podemos dar por aceptada como parte de este grupo indígena, ya que consta el compromiso a favor del desarrollo de las comunidades del Municipio Huamuxtitlán.	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero. 2. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 3. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 4. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad.	**Sí**
Mayra Wuences Cardona	Guerrero 05	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de Santa Cruz Tlachichilco, del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.	Emitida por el Delegado Municipal de Santa Cruz Tlachichilco del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero en la que se hace constar que "MAYRA WUENCES CARDONA, mantiene una relación y vínculo con esta localidad indígena de Santa	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Tlapa de Comonfort, Guerrero.	**Si**

Sigamos Haciendo Historia						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			3. Manifiesta ser hablante de la lengua Mixteco como lengua materna. 4. Nativa de dicha comunidad.	Cruz Tlachichilco, desde hace 10 años, a partir de su participación activa a favor de esta localidad., su participación en reuniones de trabajo que han servido para resolver y mejorar los problemas que aquejan a nuestra comunidad y por tal motivo, podemos dar por aceptada como parte de este grupo indígena, ya que consta el compromiso a favor del desarrollo de las comunidades del Municipio Tlapa de Comonfort, Guerrero".	3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua materna, Náhuatl, más no se comprueba.	
María Luisa Mendoza Mondragón	México 01	Propietaria	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Indígena Otomí. 3. Los motivos por los cuales se autoadscribe a dicha comunidad por su linaje Otomí de nacimiento. 4. Participa de manera activa dentro de la misma comunidad.	Emitida por el Jefe Supremo Otomí, Barrio tercero, San Bartolo Morelos, Estado. México, en la que se hace constar que "(…) es nativa y pertenece a la comunidad indígena Otomí de Xhisda, Municipio de Jilotepec, Edo. México. Descendiente por linaje paterno de ancestros Otomíes, participa de manera activa dentro de la misma a sumar voluntades y acciones tendientes a la promoción y difusión de nuestra cultura y de igual manera ha sido partícipe en la elaboración de la normativa jurídica en el reconocimiento de nuestras tradiciones y riquezas culturales en el Edo. México." Además, presenta una Constancia de identidad indígena emitida por el Jefe Supremo de Pueblos Indígenas de Jilotepec, en la que se hace constar que "(…) es nativa y pertenece a la comunidad indígena Otomí de Xhisda, Municipio de Jilotepec, Edo. México. Descendiente por linaje paterno de ancestros Otomíes, participa de manera activa dentro de la misma a sumar voluntades y acciones tendientes a la promoción y difusión de nuestra cultura y de igual manera ha sido partícipe en la elaboración de la normativa jurídica en el reconocimiento de nuestras tradiciones y riquezas culturales en el Edo. México."	1. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa del Municipio de Jilotepec, Estado de México. 2. Las constancias mencionan que es originaria de la comunidad Otomí de Xhisda, Municipio de Jilotepec. 3. Las constancias mencionan que es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 4. Acorde a las constancias, ha participado activamente en bien de la comunidad. 5. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad.	**Sí**

Sigamos Haciendo Historia Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				Se anexa copia de CPV de las personas que suscriben dichos documentos.		
Fabiola Hernández Lugo	México 01	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Indígena Otomí. 3. Los motivos por los cuales se autoadscribe a dicha comunidad por su linaje Otomí de nacimiento. 4. Participa de manera activa dentro de la misma comunidad.	Emitida por la Jefe Supremo Otomí, Barrio tercero, San Bartolo Morelos, Edo. México, en la que se hace constar que "(…) es nativa y pertenece a la comunidad indígena Otomí de Xhisda, Municipio de Jilotepec, Edo. México. Descendiente por linaje paterno de ancestros Otomíes, participa de manera activa dentro de la misma a sumar voluntades y acciones tendientes a la promoción y difusión de nuestra cultura y de igual manera ha sido partícipe en la elaboración de la normativa jurídica en el reconocimiento de nuestras tradiciones y riquezas culturales en el Edo. México." Además, presenta una Constancia de identidad indígena emitida por el Jefe Supremo de Pueblos Indígenas de Jilotepec, en la que se hace constar que "(…) es nativa y pertenece a la comunidad indígena Otomí de Xhisda, Municipio de Jilotepec, Edo. México. Descendiente por linaje paterno de ancestros Otomíes, participa de manera activa dentro de la misma a sumar voluntades y acciones tendientes a la promoción y difusión de nuestra cultura y de igual manera ha sido partícipe en la elaboración de la normativa jurídica en el reconocimiento de nuestras tradiciones y riquezas culturales en el Edo. México." Se anexa copia de CPV de las personas que suscriben dichos documentos.	1. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa del Municipio de Jilotepec, Estado de México. 2. Las constancias mencionan que es originaria de la comunidad Otomí de Xhisda, Municipio de Jilotepec. 3. Las constancias mencionan que es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 4. Acorde a las constancias, ha participado activamente en bien de la comunidad. 5. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad.	**Sí**
Diana Castillo Gabino	México 03	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad perteneciente al Municipio de Jiquipilco, Estado de México 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Otomí Mazahua como lengua materna.	Emitida por Luis Abel Río Contreras, Coordinador del H. Consejo de Ancianos indígena Comunidad San Andrés Cuexcontitlán, Estado de México y el gobernador Arnulfo Gómez Barrón, en la que describen que la Lic. Diana Castillo Gabino pertenece a la localidad, Loma de Hidalgo, Estado de México, siendo su lengua materna	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en loma de Hidalgo S/N localidad de Loma de Hidalgo CP. 50847 Jiquipilco, Estado de México 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Jiquipilco, México	**Si**

Sigamos Haciendo Historia Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				Otomí Mazahua mantiene vínculos con el ejido ocupando cargos de Representación de la comunidad activista en promover costumbres y tradiciones de las comunidades a través de foros culturales, de manera voluntaria hago gestiones a favor de la comunidad y busco apoyo de algunas instituciones en beneficio para personas más vulnerables de las comunidades, organiza brigadas de limpieza, eventos deportivos en pro de la salud y prevención de vicios en él Municipio de Jiquipilco, Estado de México	3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba.	
Alicia Castro Arévalos	México 03	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad perteneciente al Municipio de Jiquipilco, Estado de México 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Otomí Mazahua como lengua materna.	Emitida por Luis Abel Río Contreras Coordinador del H. Consejo de Ancianos indígena Comunidad: San Andrés Cuexcontitlán Estado de México y el C. Eliseo González Gil Delegado Municipal en la que describe que a la C. Alicia Castro Arévalo que pertenece a la localidad, San José del Sitio, Jiquipilco Estado de México, siendo su lengua materna Otomí Mazahua, ha desempeñado cargos de representación de la comunidad activista en promover costumbre y tradiciones de las comunidades, apoya en celebraciones patronales, en organización y participación	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Jiquipilco, Estado de México. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Jiquipilco, Estado de México. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua materna, más no se comprueba.	**Si**
Iván Marín Rangel	México 09	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Indígena de El Espinal, Municipio de Villa Victoria. 3. Manifiesta ser hablante de lengua indígena Mazahua. 4. Nativo del Municipio indígena de Villa Victoria. 5. El motivo por el cual se autoadscribe a dicha comunidad es por ser Nativo. 6. Mantiene un vínculo con las instituciones de la comunidad indígena a través de reuniones y actividades laborales.	Emitida por el Presidente del Consejo Supremo Mazahua de pueblos indígenas del Estado de México, en la que se hace constar que "(…) es nativo del Municipio de Villa Victoria y perteneciente a la comunidad indígena Mazahua de la Comunidad El Espinal, Municipio de Villa Victoria, Estado de México desde hace 29 años, de ancestros Mazahuas; participa de manera activa dentro de la misma al sumar voluntades y acciones tendientes a la promoción y difusión de nuestra cultura y de igual manera ha sido partícipe en la	1. Conforme a su acta de nacimiento, es nativo del Municipio de Villa Victoria, Estado de México. 2. Las constancias mencionan que es perteneciente a la comunidad indígena Mazahua, El Espinal, Villa Victoria, Estado de México 3. Acorde a las constancias, ha participado activamente en bien de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad y es reconocido como perteneciente de la misma.	**Sí**

Sigamos Haciendo Historia Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				elaboración de la normativa jurídica en el reconocimiento de nuestras tradiciones y riquezas culturales en el Estado de México (…)". Emitida por el Presidente del Consejo Supremo Mazahua y por el Jefe Supremo Municipal de Villa Victoria, se hace constar que "(…) es nativo del Municipio de Villa Victoria y perteneciente a la comunidad indígena Mazahua de la Comunidad El Espinal, Municipio de Villa Victoria, Estado de México desde hace 29 años, de ancestros Mazahuas; participa de manera activa dentro de la misma al sumar voluntades y acciones tendientes a la promoción y difusión de nuestra cultura y de igual manera ha sido partícipe en la elaboración de la normativa jurídica en el reconocimiento de nuestras tradiciones y riquezas culturales en el Estado de México (…)".		
Viridiana García González	México 09	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena de El Tunal Nenaxi. 3. Manifiesta ser hablante de lengua indígena Mazahua. 4. Nativa del Municipio indígena de San Felipe del Progreso. 5. El motivo por el cual se autoadscribe a dicha comunidad es por ser Oriunda. 6. Mantiene un vínculo con las instituciones de la comunidad indígena, toda vez que Preside un grupo indígena, además de portar y conservar la vestimenta, así como las tradiciones.	Emitida por el Jefe supremo de pueblos indígenas Mazahuas, San Felipe del Progreso, en la que se hace constar que "(…) es nativa y perteneciente a la comunidad indígena Mazahua de la comunidad, Municipio de San Felipe del Progreso, Edo. México, de ancestros Mazahuas; participa de manera activa dentro de la misma al sumar voluntades y acciones tendientes a la promoción y difusión de nuestra cultura y de igual manera ha sido partícipe en la elaboración de la normatividad jurídica en el reconocimiento de nuestras tradiciones y riquezas culturales en el Edo. de México (…)".	1. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa del Municipio de san Felipe del Progreso, Estado de México. 2. Las constancias mencionan que es originaria de la comunidad Mazahua de San Felipe del Progreso. 3. Acorde a las constancias, ha participado activamente en bien de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad.	**Sí**
Irma Juan Carlos	Oaxaca 02	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de Santa María Teopoxco, Oaxaca. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua náhuatl.	1. Emitida por la Asamblea General Comunitaria de San Antonio Analco, Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, en la que hace constar que "(…) se reconoce a la ciudadana como originaria de esta comunidad indígena y tiene ascendencia indígena de la ancestral etnia chinanteca. Ha participado de	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Santiago Jocotepec, Oaxaca.	**Sí**

Sigamos Haciendo Historia Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				manera activa en beneficio y mejora de esta comunidad, pues se tiene conocimiento que la mencionada ha brindado de manera gratuita y desinteresada asesoría a mujeres y hombres indígenas de diversa índole. Ha demostrado su compromiso con la comunidad, pues se encuentra al pendiente de las problemáticas y adversidades, a la par de buscar canales jurídicos, sociales o políticos para resolverlos. Se da cuenta de su trabajo comunitario, su asistencia a nuestro tequio y la participación en la faena comunitaria con el propósito de cooperar, construir, generar y reparar nuestro entorno sin remuneración alguna, únicamente el bienestar del pueblo. Ha participado en reuniones de trabajo y mesas de negociación, tal es el caso de la exigencia a las autoridades para destinar los justos recursos que le corresponden a esta agencia Municipal, en específico los destinados a obras públicas. Ha desarrollado actividades como el apoyo a las y los jóvenes, a las mujeres, adultos, mayores, niñas y niños, así como al cuidado y conservación del medio ambiente y recursos naturales. (...)"	3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua materna.	
Ana Elizabeth Estrada García	Oaxaca 02	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de Santa María Teopoxco, Oaxaca. 3. Nativa de la comunidad de Santa María Teopoxco, Oaxaca. 4. Manifiesta ser hablante de la lengua náhuatl.	1. Expedida por el Secretario Municipal de la localidad de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca, en la que hace constar que la ciudadana "(…)es una persona originaria y nativa del Municipio, comunidad indígena de la etnia náhuatl, descendiente de personas náhuatl de esta comunidad, habla, entiende y difunde nuestra lengua permanentemente. Ella tiene pertenencia y vinculación continua, permanente e ininterrumpida con esta comunidad, participa en las asambleas comunitarias y en los mecanismos de toma de decisiones conforme a	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Santa María Teopoxco, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Santa María Teopoxco, Oaxaca. 3. Acorde con la constancia ha participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones si resolver conflictos en la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa activamente en bien de la comunidad.	**Sí**

Sigamos Haciendo Historia Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				nuestros usos y costumbres. Es una gestora permanente a favor de nuestro pueblo, ha defendido nuestros usos y costumbres, nuestras formas ancestrales y tradicionales de auto-organización social, política, económica, territorial, de nuestra vestimenta y cultura. Ha prestado sus servicios a favor de la comunidad y ha dado tequio, cada que se le convoca para ello. Nos ha acompañado, asesorado y luchado con nosotros en la defensa de nuestros territorios y de nuestras causas indígenas, para no ser discriminados, para conservar y difundir nuestra lengua materna, así como para exigir respeto a nuestra cosmovisión y forma comunitaria de toma de decisiones. Nos ha representado y ayudado en distintos trámites administrativos y judiciales, ante diversas autoridades federales y estatales, con la finalidad de atender nuestras causas, mejorar nuestras instituciones internas y para resolver los conflictos que se presentan en nuestra comunidad.(…)"	5. Se presume que es hablante de la lengua materna.	
Adolfo Alatriste Cantú	Puebla 16	Propietario	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Indígena de San Gabriel Chilac, Puebla. 3. Por ser nativo del Municipio indígena de San Gabriel Chilac, Puebla. 4. Los motivos por los cuales se autoadscribe a dicha comunidad son por tratar de preservar los usos y costumbres de su comunidad. 5. Mantiene un vínculo con las instituciones de la comunidad indígena con servicio a la misma.	Emitida por Presidente del Comisariado Ejidal del Municipio de San Gabriel Chilac, Puebla, en la que se hace constar que "(…) originario y vecino de este Municipio, doy fe que pertenece a una comunidad indígena, además de que ha participado en la preservación de usos y costumbres dentro de la comunidad, mediante su participación activa de eventos sociales que se realizan dentro de la población; y quien de manera constante está en contacto y relación con sus raíces desde 1980 (…)".	1. Conforme a su acta de nacimiento, es nativo del Municipio indígena San Gabriel Chilac, Puebla. 2. Pertenece a la comunidad ya que, conforme a su credencial para votar su domicilio, se ubica en el Municipio San Gabriel Chilac, considerado como indígena. 3. Acorde a la constancia, ha participado activamente en bien de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad.	**Sí**
Cecilia Valeria Pineda Cruz	Puebla 16	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Indígena de Ajalpan, Puebla.	Emitida por Presidente del Comisariado Ejidal de Ajalpan, Puebla, en la que se hace constar que "(…) originaria y vecina de este Municipio, nacida el día 27 de noviembre doy fe que pertenece a una	1. Conforme a su acta de nacimiento, es nativo del Municipio indígena de Ajalpan, Puebla. 2. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su credencial	**Sí**

Sigamos Haciendo Historia Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			3. Nativa del Municipio indígena de Ajalpan, Puebla. 4. Los motivos por los cuales se autoadscribe a dicha comunidad son por fortalecer y dar continuidad a las costumbres y tradiciones. 5. Mantiene un vínculo con las instituciones de la comunidad indígena con servicio a la misma.	comunidad indígena y ha participado en la preservación de usos y Costumbres dentro de esta comunidad (…)".	para votar, su domicilio se ubica en el Municipio de Ajalpan, Puebla. 3. Acorde a la constancia, ha participado activamente en bien de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad.	
Briceyda García Antonio	San Luis Potosí 07	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe al barrio Copalo, Ejido Chalco, Axtla de Terrazas, San Luis Potosí. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua náhuatl, como lengua materna. 4. Manifiesta pertenecer a la comunidad desde hace 35 años.	1. Emitida por el Comisariado Ejidal de Chalco, Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, en la que hace constar que la ciudadana "(…) pertenece a esta comunidad indígena y tiene como lengua materna el náhuatl, es descendiente de personas indígenas de la comunidad, pues sus padres pertenecen a esta población. Ha participado de manera activa en beneficio de este ejido indígena, brindando asesoría administrativa y jurídica en el levantamiento de actas a las autoridades ejidales y personas de la comunidad, formó parte de la comitiva del agua como secretaria del comité, ha fungido como secretaria del juez auxiliar y ha participado en faenas generales a favor del ejido, asambleas de toma de decisiones para las obras prioritarias y se ha mantenido activa en este ejido. (…)" 2. Acta de Asamblea General, Emitida por el Comisariado Ejidal, el Consejo de Vigilancia y Ejidatarios con derechos agrarios vigentes de El Ejido Chalco, Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, en la que hace constar que la ciudadana "(…) ha radicado en este ejido 32 años. Y la conocemos y denominamos como una persona hablante de la lengua náhuatl y la auto reconocemos como originaria indígena con conocimientos ancestrales que ha heredado de generación en generación, comparte una cultura arraigada que sigue latente a pesar de los avances tecnológicos. (…)"	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en la localidad Copalo, Axtla de Terrazas, San Luis Potosí. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Tamazunchale, San Luis Potosí. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua materna.	**Sí**

Sigamos Haciendo Historia						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Iris Yahel Hernández Ramírez	San Luis Potosí 07	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad La Escalera, Huehuetlán, San Luis Potosí. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua tenek, como lengua materna. 4. Manifiesta pertenecer a la comunidad desde hace 32 años.	1. Emitida por el Comisariado de Bienes Comunales de La Escalera, Huehuetlán, San Luis Potosí, en la que hace constar que "(…) pertenece a esta comunidad indígena y es descendiente de personas indígenas de la comunidad. Ha participado de manera activa en beneficio de esta comunidad, brindando asesoría a autoridades Municipales, comerciantes y personas de la comunidad y ha realizado gestiones a las escuelas de la comunidad y a la comunidad en general, además de apoyar en la organización de eventos culturales. (…)" 2. Acta de Asamblea General, de la comunidad de La Escalera, Tamazunchale, San Luis Potosí, en la que se manifiesta que "(…) esta autoridad tiene conocimiento de que la ciudadana es nacida en el Distrito de Tamazunchale y tiene ascendencia indígena de la ancestral etnia Tenek. Ha brindado de manera gratuita y desinteresada asesoría a mujeres indígenas comerciantes, se encuentra al pendiente de las problemáticas y adversidades sociales y políticas y adquirió un rol estratégico en la difusión de información en cuanto a la construcción de la carretera federal Cd. Valles – Tamazunchale, obra que trajo progreso y recursos a esta comunidad, ha participado en reuniones de trabajo y mesas de negociación en el caso de la exigencia a las autoridades para destinar recursos a obras públicas y ha estado en jornadas de abastecimiento económico de materiales de construcción y regalado juguetes a las infancias. (…)"	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en la localidad de La Escalera, Huehuetlán, San Luis Potosí. 2. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa de Tamazunchale, San Luis Potosí. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua materna.	**Sí**
Benito Aguas Atlahua	Veracruz 18	Propietario	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Indígena de San Sebastián, Municipio de Zongolica, Veracruz.	Emitida por el Presidente del comisariado ejidal de El Ejido de San Sebastián Zongolica, Veracruz, en la que se hace constar que: es procedente y originario de la comunidad indígena de San Sebastián Zongolica, Veracruz. Desde su	1. Conforme a su acta de nacimiento, es nativo del Municipio indígena de Zongolica, Veracruz. 2. Pertenece a la comunidad ya que, conforme a su credencial para votar, su domicilio se ubica en el	**Sí**

Sigamos Haciendo Historia						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			3. Manifiesta ser hablante de lengua indígena náhuatl. 4. Nativo del Municipio indígena de Zongolica, Veracruz. 5. Los motivos por los cuales se autoadscribe a dicha comunidad son porque gran parte de sus raíces familiares son catalogadas como indígena al ser parte de la congregación. 6. Mantiene un vínculo con las instituciones de la comunidad, participando activamente en las actividades llevadas a cabo por la comunidad.	nacimiento en el año de 1979, quien habla la lengua materna de la comunidad siendo esta el Náhuatl, quien desde los últimos 5 años participa activamente en el beneficio de esta comunidad, con gestiones, apoyos directos a nuestras festividades, trabajos de nuestras autoridades comunitarias y de gobierno, demostrando el alto compromiso para esta comunidad indígena de San Sebastián Zongolica y este comisariado ejidal. Se adjunta el acta expedida por el comité directivo y consejo de vigilancia de El Ejido San Sebastián, Zongolica, Veracruz, en la que se hace constar que: es procedente y originario de la comunidad indígena de San Sebastián, Zongolica, Veracruz. Desde su nacimiento en el año de 1979, quien habla la lengua materna de la comunidad siendo esta el Náhuatl, quien desde los últimos 5 años participa activamente en el beneficio de esta comunidad, con gestiones, apoyos directos a nuestras festividades, trabajos de nuestras autoridades comunitarias y de gobierno, demostrando el alto compromiso para esta comunidad indígena de San Sebastián Zongolica.	Municipio Zongolica, Veracruz, considerado indígena. 3. La constancia señala ser hablante de lengua materna Náhuatl. 4. Acorde a la constancia, ha participado activamente en beneficio de la comunidad. 5. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad.	
Jonathan Puertos Chimalhua	Veracruz 18	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Indígena de San Sebastián, Municipio de Zongolica, Veracruz. 3. Manifiesta ser hablante de lengua indígena náhuatl. 4. Los motivos por los cuales se autoadscribe a dicha comunidad son porque gran parte de sus raíces familiares son catalogadas como indígena al ser parte de la congregación. 5. Mantiene un vínculo con las instituciones de la comunidad, participando activamente en las	Emitida por el Presidente del comisariado ejidal de El Ejido de San Sebastián Zongolica, Veracruz, en la que se hace constar que es procedente y originario de la comunidad indígena de San Sebastián Zongolica, Veracruz. Desde su nacimiento en el año de 1979, quien habla la lengua materna de la comunidad siendo esta el Náhuatl, quien desde los últimos 5 años participa activamente en el beneficio de esta comunidad, con gestiones, apoyos directos a nuestras festividades, trabajos de nuestras autoridades comunitarias y de gobierno,	1. La constancia señala que pertenece a la comunidad indígena Zongolica, Veracruz. 2. La constancia señala ser hablante de lengua materna Náhuatl. 3. Acorde a la constancia, ha participado activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad.	**Sí**

Sigamos Haciendo Historia Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			actividades llevadas a cabo por la comunidad.	demostrando el alto compromiso para esta comunidad indígena de San Sebastián Zongolica y este comisariado ejidal. Se adjunta el acta expedida por el comité directivo y consejo de vigilancia de El Ejido San Sebastián, Zongolica, Veracruz.		
Jorge Luis Sánchez Reyes	Yucatán 02	Propietario	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Indígena Maya Motul, Yucatán 3. El motivo por el cual se autoadscribe a dicha comunidad es por conciencia e identidad en la región donde nací. 4. Mantiene un vínculo con las instituciones de la comunidad indígena con fraternidad, respaldo moral, asesoría, capacitación, organización y lucha por la identidad.	Emitida por el Comisariado Municipal de la localidad de Motul, Yucatán en la que se hace constar que "(…) el C. Jorge Luis Sánchez Reyes, por su actuar, vínculo, solidaridad y apoyo permanente a nuestra comunidad Motuleña, lo reconocemos como perteneciente de nuestra comunidad indígena maya de Motul desde hace un año, quien ha participado activamente en la promoción y defensa de nuestros derechos agrarios, asimismo, ha prestado servicios comunitarios de orientación jurídica y de organización comunitaria, habiendo participado en reuniones de trabajo de la comunidad donde se analiza cómo mejorar la forma de organización comunitaria, y apoyo en los conflictos por la defensa del agua, medio ambiente las tierras ejidales, impartiendo asesoría para que protejamos nuestra tierra de la voracidad de inversionistas (…)"	1. La constancia señala que pertenece a la comunidad indígena Motul, Yucatán 2. Pertenece a la comunidad ya que, conforme a su credencial para votar su domicilio, se ubica en el Municipio Motul, Yucatán 3. Acorde a la constancia, ha participado activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad.	**Sí**
Fátima del Rosario Perera Salazar	Yucatán 02	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Indígena del Municipio de Cuncunul, Yucatán. 3. Manifiesta ser hablante de Maya como lengua materna. 4. El motivo por el cual se autoadscribe a dicha comunidad es por haber nacido en la misma, sintiéndose orgullosa de pertenecer y vivir, además el nacimiento de su hija fue mediante partera tradicional, manteniendo con ello sus costumbres y tradiciones.	Emitida por el Comisario ejidal de Cuncunul, Yucatán, en la que se hace constar que "(…) es nativa de esta comunidad indígena de Cuncunul, Yucatán, misma en la que realizó sus estudios. En 2003 tuvo el honor de desempeñarse como la reina de nuestra Feria Tradicional en honor a San Juan Bautista y a lo largo de toda su vida ha sido una persona muy activa en la comunidad, ya que, como diputada local se destacó en apoyar con sus iniciativas legislativas a nuestros pueblos indígenas del estado de Yucatán, demostrando con eso su compromiso con el pueblo	1. Pertenece a la comunidad ya que, conforme a su credencial para votar su domicilio, se ubica en el Municipio Cuncunul, Yucatán 2. La constancia menciona ser descendiente de personas indígenas de la comunidad. 3. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad. 4. Acorde a la constancia, ha participado activamente en beneficio de la comunidad.	**Sí**

Sigamos Haciendo Historia Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			5. Mantiene un vínculo con las instituciones de la comunidad indígena, siendo maestra de preescolar indígena de diversas comunidades en Yucatán. Como diputada y presidenta de la comisión de rescate y preservación de la cultura Maya, presentando varias iniciativas a favor de los pueblos originarios.	que la vio crecer y que hasta el día de hoy es vecina de esta comunidad, es hija de habitantes de la comunidad Maya, hablantes de nuestra lengua materna (…)".		
Jazmin Yaneli Villanueva Moo	Yucatán 05	Propietaria	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Indígena del pueblo Maya. 3. Manifiesta hablar parcialmente la lengua Maya. 4. Nativa del Municipio indígena de Umán, Yucatán. 5. Los motivos por los cuales se autoadscribe a dicha comunidad son porque como persona y como mujer siempre ha tenido un fuerte vínculo 6. Mantiene un vínculo con las instituciones de la comunidad indígena en la cual ha crecido en una familia donde la cultura y las tradiciones del pueblo Maya le han sido inculcadas a saber las costumbres, la comida, las festividades, el vestido y la lengua. En el transcurso de su vida ha crecido bajo las enseñanzas arraigadas a su tierra.	Emitida por el Presidente del comisariado ejidal del ejido de Oxcum, Municipio de Umán, Yucatán, en la que se hace constar que: es vecina de este Municipio, su calidad de ciudadana indígena, al ser originaria de la comunidad Maya en el estado de Yucatán, nacida en este Municipio y mantener estrecha relación con nuestros usos, costumbres y tradiciones. No omitiré la actividad que como Diputada local por este distrito le es reconocida, pues su participación como integrante de la comisión permanente para el respeto y preservación de la cultura Maya el actual LXIII Legislatura del Estado, de la misma forma como lo hizo en la LXI legislatura local en 2015-2018, ha sido en pro de las tradiciones, los derechos indígenas y campesinos, presentando iniciativas como la que se refiere a las parteras tradicionales indígenas y dictámenes sobre la lengua Maya y justicia indígena. Además, la constancia emitida por el Presidente del Comisariado Ejidal de El Ejido de San Antonio Chun, Umán, Yucatán, en la que hace constar que "(…) vecina del Municipio, con calidad de ciudadana indígena ya que es originaria de la comunidad maya en el estado de Yucatán (…)"	1. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa del Municipio indígena Umán, Yucatán. 2. Pertenece a la comunidad ya que, conforme a su credencial para votar su domicilio, se ubica en el Municipio Umán, Yucatán, considerado indígena. 3. Acorde a la constancia, ha participado activamente en bien de la comunidad. 4. En la constancia señala haber sido representante de la comunidad. 5. Señala en la constancia haber demostrado su compromiso con la comunidad. 6. En la constancia refiere haber participado en reuniones tendientes a mejorar las instituciones en la comunidad.	**Sí**
Ivonne Alejandrina Pinzón Ojeda	Yucatán 05	Suplente	1. Cumple con todos requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Indígena del pueblo Maya.	Emitida por el Comisario Ejidal del Municipio de Ticul, Yucatán, en la que se hace constar que: es vecina de esta localidad de Ticul, es descendiente en línea directa hasta segundo grado de	1. Conforme a su acta de nacimiento, es nativa del Municipio indígena Ticul, Yucatán. 2. Pertenece a la comunidad ya que, conforme a su credencial	**Sí**

Sigamos Haciendo Historia						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y Dtto.**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			3. Manifiesta no hablar la lengua Maya, pero sí entenderla. 4. Nativa del Municipio indígena de Ticul, Yucatán. 5. Los motivos por los cuales se autoadscribe a dicha comunidad son por sus abuelos indígenas directamente. 6. Mantiene un vínculo con las instituciones de la comunidad indígena, laborando en escuela indígena, perteneciendo al grupo de ejidatarios campesinos de la zona y colaborando con la agrupación de las Grutas Chocantes de Tekax.	ejidatarios fundadores y es socia desde el año 2006 de El Ejido de las unidades del Valle de Ticul, Yucatán. Se adjunta constancia laboral suscrita por el Presidente Municipal de Dzan, Yucatán, en la que se hace constar que, labora en la escuela primaria rural Federal de la comunidad de Dzan, Yucatán, Luis Hidalgo Monroy, donde ha presentado servicio durante 5 años y apoyando en diversas actividades culturales para el beneficio de la comunidad De igual manera se adjunta Constancia por el Representante Legal de Grutas Chocantes, SCCV. En la que se hace constar que, a lo largo de su vida se ha destacado por su voluntaria, entusiasta y constante visita junto con diversos grupos a quienes invita a conocer y disfrutar de los recorridos hacia las grutas chocantes que representa, participando activamente en beneficio de la comunidad indígena, promoviendo nuestras comunidades indígenas y fomentando el desarrollo económico y turístico de nuestra comunidad y de sus instituciones.	para votar su domicilio, se ubica en el Municipio Ticul, Yucatán, considerado indígena. 3. La constancia menciona ser descendiente de personas indígenas de la comunidad, en segundo grado de los fundadores. 4. Acorde a la constancia, ha participado activamente en beneficio de la comunidad indígena.	